

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2017-2019

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Sociología Política

Narrativas y prácticas estatales de la Revolución Ciudadana en la (re)configuración de la  
estructura de clases en el Ecuador

Vladimir Alejandro Obando Muñoz

Asesor: Felipe Burbano de Lara

Lectores: Franklin Ramírez e Isabel Díaz

Quito, noviembre de 2023

## **Dedicatoria**

A la lucha histórica de las y los trabajadores del Ecuador que, desde sus experiencias y trayectorias muy particulares, mantienen latente la posibilidad de pensar y construir un futuro de igualdad y justicia social.

## **Tabla de contenidos:**

Resumen .....	8
Agradecimientos.....	9
Introducción .....	10
I. Contextualización y definición del problema .....	10
II. Marco teórico.....	12
III. Estrategia metodológica .....	15
IV. Estructura narrativa:.....	17
Capítulo 1. El giro a la izquierda en América Latina: una respuesta al neoliberalismo en la región.....	19
1.1. La crisis del ISI y el giro neoliberal en Ecuador.....	19
1.2. El nuevo tiempo del Estado en América Latina: características del giro a la izquierda y la transición posneoliberal en la región.....	27
1.3. El giro a la izquierda ecuatoriano: características generales de la “Revolución Ciudadana” .....	33
Capítulo 2. Narrativas estatales de la Revolución Ciudadana sobre la relación capital-trabajo .....	41
2.1. Aproximaciones conceptuales a Estado-idea, Estado-sistema y comunidad política imaginada .....	42
2.2. Narrativas estatales en el gobierno de la Revolución Ciudadana: nuevas formas de enunciar las relaciones capital-trabajo en el contexto del posneoliberalismo.....	46
Capítulo 3. Capacidades estatales en la Revolución Ciudadana: resultados de las normativas estatales impulsadas por el giro a la izquierda ecuatoriano .....	58

3.1. Breve repaso conceptual sobre capacidades estatales en el giro a la izquierda ecuatoriano .....	59
3.2. Puesta en escena de capacidades estatales del gobierno de la Revolución Ciudadana en su operación para la transformación de la relación capital trabajo .....	63
3.3. La Revolución Ciudadana en números: afectaciones numéricas a la relación capital trabajo del giro a la izquierda .....	72
Capítulo 4. Conflictos y tensiones en torno a la transformación de la estructura de clases en Ecuador durante la Revolución Ciudadana .....	79
4.1. Breve caracterización de las organizaciones sindicales: FUT, CEDOCUT, CEOSL, ASTAC y CUT .....	79
4.2. División del movimiento sindical y tensiones con el Estado .....	85
4.3. Postura del movimiento sindical frente a las políticas laborales del gobierno de la Revolución Ciudadana .....	89
4.4. Derechos y autonomía relativa del Estado en la construcción de políticas orientadas a transformar las relaciones de clase en Ecuador .....	93
Lista de referencias: .....	103
Entrevistas: .....	106

## Índice de tablas

Tabla 1.1. Indicadores sociales América Latina. 1980-1990 .....	20
Tabla 1.2. Desigualdad de ingresos en Ecuador por quintiles. 1988-2004 .....	22
Tabla 1.3. Distribución de la PEA en hombres y mujeres, según la participación y tipo de empleo .....	25
Tabla 1.4. Gobiernos progresistas en América Latina por país. ....	27
Tabla 1.5. Comporisión de la Asamblea Nacional, período legislativo 2009-2013 .....	37
Tabla 4.1. Organizaciones que conforman el Frente Unitario de Trabajadores - FUT .....	80
Tabla 4.2. Organizaciones que conforman la Central Unitaria de Trabajadores - CUT .....	82
Tabla 4.3. Empleos en prestación de servicios 2006-2010 .....	91

## Índice de gráficos

Gráfico 3.1. Evolución de la pobreza en Ecuador de diciembre del 2007 a junio del 2017. ...	73
Gráfico 3.2. Evolución de la pobreza extrema en Ecuador. Diciembre 2007 – junio 2017.....	74
Gráfico 5.1. Línea de tiempo de hitos normativos y conflictividad entre el Estado y Centrales Sindicales .....	99

## **Lista de abreviaturas y siglas**

FUT – Frente Unitario de Trabajadores del Ecuador

CUT – Central Unitaria de Trabajadores del Ecuador

CEDOCUT – Confederación de Organizaciones Clasistas Unitarias del Ecuador

CEOSL – Confederación de Organizaciones Sindicales Libres del Ecuador

ASTAC – Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos de la Costa

RC – Revolución Ciudadana

ISI – Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis**

Yo, Vladimir Alejandro Obando Muñoz, autor de la tesis titulada “Narrativas y prácticas estatales de la Revolución Ciudadana en la (re)configuración de la estructura de clases en el Ecuador” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de investigación en Sociología Política concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, noviembre de 2023

**VLADIMIR  
ALEJANDRO  
OBANDO  
MUÑOZ**

Firmado digitalmente  
por VLADIMIR  
ALEJANDRO OBANDO  
MUÑOZ  
Fecha: 2023.11.07  
20:23:30 -05'00'

Vladimir Alejandro Obando Muñoz

## Resumen

Los gobiernos progresistas en América Latina, que formaron parte del denominado giro a la izquierda en la región, promovieron la reconstrucción del poder estatal y la refundación del Estado como prioridad estratégica para implementar líneas específicas de acción pública para desmontar las matrices del proyecto neoliberal. En este contexto se sitúa la Revolución Ciudadana como experiencia localizada del giro a la izquierda en Ecuador.

La presente investigación analiza la reconfiguración de la estructura de clases durante la Revolución Ciudadana a partir de tres entradas: las narrativas estatales sobre la relación capital-trabajo; el fortalecimiento y despliegue de las capacidades estatales en torno a la política laboral; y las interacciones entre el gobierno y las organizaciones de trabajadores.

Para el análisis de las narrativas estatales se revisaron los enlaces ciudadanos desarrollados durante la Revolución Ciudadana con la finalidad de identificar cómo se definió el discurso de gobierno con respecto a la relación capital-trabajo. Las prácticas estatales son estudiadas a partir del despliegue de capacidades estatales en el período en mención a través de los cambios en la estructura normativa y jurídica en el ámbito laboral y su impacto en aspectos como pobreza, desempleo, ampliación de derechos y movilidad social. Con respecto a las interacciones entre el Estado y las organizaciones sindicales se recoge la perspectiva de dirigentes de organizaciones como la FUT, CEDOCUT, CEOSL, ASTAC y CUT para problematizar tanto la relación entre el gobierno con las y los trabajadores organizados, cuanto los contrastes con respecto a la forma en cómo se asume el cambio en la estructura de clases en el país por parte de estos actores y el Estado.

Los hallazgos del análisis de estas tres dimensiones ponen en evidencia la forma en cómo se cambió la estructura de clases durante la Revolución Ciudadana, teniendo como actor protagónico al Estado, como promotor de una transformación de las relaciones de clase desde arriba. Este trabajo de investigación aporta a fortalecer la discusión con respecto a la estructura de clases en el país desde una perspectiva que recoge la dimensión tanto simbólica cuanto material del Estado.



## **Agradecimientos**

A Cynthia, mi compañera de vida, por ser ese impulso cotidiano para afrontar este proceso, juntos, codo a codo, porque su mano siempre estuvo ahí para levantarme. A mi familia, nuclear y ampliada, sobre todo a mis papás, a mi viejo que me alienta desde la tierra, a mi madre que me demostró que la vida es de lucha, y a mis ñaños por su apoyo.

A las y los docentes de la maestría, por su sensibilidad, porque nunca dejaron de creer en mí y me brindaron su respaldo hasta el último momento, demostrando su empatía y solidaridad. A Felipe, mi tutor, que no dudó en agotar todas las posibilidades para poder cumplir con este objetivo.

Al Andrés y la Mabe, que hacen un trabajo de hormiga no solamente para sostener el programa, sino para acompañar a las y los estudiantes en toda circunstancia, y yo, no fui la excepción.

Y a todas y todos quienes aportaron a la realización de este trabajo, porque como dijo Cerati "No sólo no hubiéramos sido nada sin ustedes, sino con toda la gente que estuvo a nuestro alrededor desde el comienzo y algunos siguen hasta hoy ¡Gracias totales!"

## **Introducción**

### **I. Contextualización y definición del problema**

La presente investigación aborda los cambios en la estructura de clases durante la Revolución Ciudadana a partir de tres dimensiones analíticas: el discurso estatal sobre la relación capital-trabajo; la recuperación y despliegue de las capacidades estatales a través de cambios en la estructura jurídica y normativa en el ámbito laboral; y las interacciones entre el Estado y los sectores organizados de las y los trabajadores.

El denominado giro a la izquierda en América Latina, en el cual se sitúa la Revolución Ciudadana, se planteó como una alternativa a las construcciones estatales propias de los regímenes de acumulación de corte neoliberal preponderantes en la región previo al advenimiento de los gobiernos progresistas en países como Venezuela, Argentina, Brasil, Bolivia y Ecuador (Ramírez 2012; Varesi 2014; y Sader 2008). La reconstrucción del poder estatal y la refundación del Estado como prioridad estratégica de los gobiernos progresistas, con sus debidas particularidades, marcó la transición hacia un momento posneoliberal caracterizado por líneas específicas de acción pública direccionadas al desmontaje del proyecto neoliberal, a partir de propuestas heterodoxas de desarrollo (Ramírez 2012). La noción de posneoliberalismo surge exclusivamente en América Latina para caracterizar el momento histórico en el cual emergieron gobiernos en la región que marcaban distancia con las políticas del Consenso de Washington (Dávalos 2014).

El denominado retorno del Estado en América Latina se propuso instaurar un nuevo momento de planificación pública y se constituyó como promotor de desarrollo, regulación económica y como agente de transformación de las relaciones sociales de poder (Ramírez 2012). Este retorno redefinió el campo de la política tanto en la esfera de lo simbólico, a partir del potencial discursivo del giro a la izquierda, basado en la promesa refundacional de la patria y en la construcción de una nueva institucionalidad en los países con gobiernos progresistas (Burbano 2015).

El reposinamiento del Estado alrededor de la esfera de lo público, permitió ampliar el margen de acción de sus instituciones hacia diferentes sectores de la sociedad a través de programas de índole social, económica, educativa, de salud y seguridad social, los cuales se plantearon

en contraposición a la mercantilización capitalista promovida por el modelo neoliberal (Sader 2008 y Varesi 2014).

En el caso del Ecuador, el giro a la izquierda y la reconstrucción del poder estatal utilizó la fuerza material del Estado, entendida como las prácticas y capacidades de las instituciones estatales, y su imaginaria como constructo ideológico (Mitchell 2015) para hacerle frente a las políticas del giro neoliberal en el país y transitar hacia un momento posneoliberal (Sader 2008). En este contexto, el proyecto político de la Revolución Ciudadana, reforzó y amplió las capacidades del Estado, y planteó un conjunto de políticas públicas de diversa índole que ubicaron a la planificación y regulación estatales en una arena preponderante con la finalidad de disputar esquemas alternativos de acumulación y distribución de la riqueza (Lucas 2017; Ramírez 2012).

En lo que a la dimensión simbólica del Estado respecta, la Revolución Ciudadana apeló a la promesa refundacional y el amor a la patria para construir una nueva identidad colectiva a través de elementos emocionales y morales (Burbano 2015) como mecanismo de cohesión entre los miembros de la colectividad (Zepeda 2010). Es así que el potencial discursivo sobre la construcción de la patria, se articuló al conjunto de políticas y prácticas implementadas por el Estado en la búsqueda de equidad y justicia social para los grupos históricamente desfavorecidos (Zepeda 2010).

En el contexto planteado, el objetivo general de la presente investigación es analizar los cambios en la estructura de clases en Ecuador durante la Revolución Ciudadana con base en tres entradas clave: las narrativas estatales en torno a la relación capital-trabajo, el fortalecimiento y despliegue de las capacidades estatales a partir de normas vinculadas a lo laboral, y las relaciones entre el Estado y las centrales sindicales alrededor de la política laboral.

La pregunta central que guía esta tesis es ¿cómo se reconfiguró la estructura de clases en Ecuador durante la Revolución Ciudadana a partir de la redefinición del rol Estado con respecto a su dimensión discursiva y a la recuperación y despliegue de las capacidades estatales en relación al ámbito laboral, a través de transformaciones en la estructura jurídica y normativa? A modo de hipótesis, se plantea que durante la Revolución Ciudadana el Estado consolidó un importante potencial discursivo en torno a la relación capital-trabajo el cual se articuló al fortalecimiento y despliegue de capacidades estatales en materia de lo laboral, que

incidieron en la modificación de la estructura de clases en favor de los trabajadores y con autonomía relativa de los intereses de los grupos de poder. En ese sentido se modificaron aspectos vinculados a los índices de pobreza, desempleo, ampliación de derechos laborales y escalabilidad social.

El abordaje planteado en esta investigación pretende ser un aporte en las discusiones en torno a la configuración de la estructura de clases en el Ecuador durante la Revolución Ciudadana, en la medida en que permitirá dilucidar la forma cómo se articularon las narrativas estatales sobre la relación capital-trabajo con la recuperación y fortalecimiento de las capacidades estatales para incidir en las relaciones de clase en el país.

## **II. Marco teórico**

Para el análisis de las narrativas estatales esta tesis parte de las categorías propuestas por Abrams en relación a la idea de Estado o el Estado-Idea (1998) y a la reflexión que realiza Mitchell en torno al efecto Estado. Para Abrams, el Estado no es únicamente un objeto concreto, con una materialidad, sino que es, a la vez, un poder ideológico que tiene como objetivo la legitimación de las prácticas estatales (Abrams, 1998). En esta línea de reflexión, las narrativas estatales se configuran como dispositivo o artefacto ideológico que pretenden atribuir nociones de unidad a pesar de que la realidad social esté atravesada por una serie de conflictos y contradicciones, entre ellas las de clase, que son motivo de análisis en la presente investigación.

En el caso de la Revolución Ciudadana, las narrativas asumen una función ideológica que será analizada en la presente tesis considerando que el Estado no es únicamente el conjunto de relaciones materiales, sino que también corresponde a “una representación que se reproduce en formas cotidianas visibles” (Mitchell 1999, 155) lo cual da muestra de la doble dimensión del Estado tanto como sistema cuanto como idea. Para profundizar este análisis se incorporará además la dimensión del efecto Estado desarrollado por Mitchell quien señala que el Estado existe simultáneamente como fuerza material y como constructo ideológico (1999).

Para el estudio de las capacidades estatales esta tesis se basa en los abordajes analíticos de Mazzuca (2012) y Scokpol (1995). Desde la perspectiva de Mazzuca, las capacidades estatales son atributos inherentes al Estado y son la expresión de su forma material que le permite generar una estructura institucional para construir y desplegar la política pública

(2012). Scokpol, por su parte, señala que las capacidades estatales comprenden las capacidades administrativa, jurídica, recaudatoria y coercitiva que tiene Estado para mantener el control del territorio, las cuales se sostienen en un marco constitucional y normativo (Scokpol 1995). El fortalecimiento de estas capacidades representa la posibilidad de que el Estado disponga de los medios necesarios para sostener y ejecutar programas de diversa índole tales como iniciativas económicas y programas sociales (Scokpol 1995). Además, estas capacidades se despliegan siempre en función de la interacción del Estado con los actores de la estructura social frente a lo cual se generan procesos de interlocución, respaldo y/o resistencia ante las políticas promovidas desde el gobierno y su andamiaje.

Es así que, “un análisis completo [de las capacidades estatales] exige el examen de la organización y los intereses del Estado, la especificación de la organización y los intereses de los grupos socioeconómicos, y la investigación de las relaciones tanto complementarias como conflictivas de los actores estatales y sociales” (Scokpol 1995, 117). La presente investigación se centra en analizar los cambios en la estructura jurídica y normativa en torno al trabajo como una de las múltiples formas a partir de las cuales el Estado redefine y ejerce sus capacidades. Es decir, las capacidades estatales no son única y exclusivamente las herramientas de orden normativo, como señala la literatura citada, pero, para motivos de esta tesis, nos centramos en el análisis de los cuerpos jurídicos que formaron parte de la estrategia de recuperación, ampliación y fortalecimiento de las capacidades estatales durante la Revolución Ciudadana, en su relación con los cambios en la estructura de clases.

El aporte de Scokpol nos acerca, además, a la relación entre capacidades estatales y estructura de clases ya que la autora realiza un análisis sobre la relación existente entre las capacidades estatales y las capacidades políticas:

Las estructuras del Estado influyen no sólo en las capacidades de las clases subordinadas sino también en las de las clases acomodadas. Nunca basta con postular que los grupos dominantes tienen un interés de clase en mantener el orden sociopolítico o en que continúe un determinado desarrollo económico según fórmulas congruentes con sus modelos de propiedad. La manera exacta o incluso la posibilidad de que se mantenga el orden y continúe la acumulación económica depende, en una parte muy significativa, de las estructuras estatales existentes y de las capacidades políticas de la clase dominante que esas estructuras contribuyen a configurar (Scokpol 1995, 126).

Acorde a lo señalado, el hecho de que el Estado tenga la posibilidad de implementar políticas de índole social a partir del despliegue de sus capacidades, implica que este asuma una autonomía relativa con respecto a los grupos interesados en mantener las relaciones de poder en las que se sustente un determinado modelo de acumulación. Este aspecto será de vital relevancia en el análisis central de la presente investigación.

Las herramientas analíticas para la reflexión en torno a la estructura de clases en la presente investigación son aquellas que desarrolla Olin Wright (2010) para entender la forma en cómo se construye la clase considerando tres elementos: la estratificación, los postulados de Max Weber y la tradición marxista a la cual se adscribe el autor. Así, a breves rasgos, Olin Wright plantea que:

El primero [planteamiento adoptado por la investigación sobre la estratificación] identifica las clases con los atributos y las condiciones de vida materiales de los individuos. El segundo [perspectiva weberiana] se centra en los modos en que las posiciones sociales les permiten a determinadas personas controlar los recursos económicos mientras excluyen a otras, definiendo las clases respecto a los procesos de apropiación de oportunidades. El tercer planteamiento [de tradición marxista] entiende que las clases se hallan estructuradas por mecanismos de dominación y explotación en los cuales las posiciones económicas conceden a algunas personas poder sobre las vidas y las actividades de otras (2010, 99).

Profundizando en la investigación de la estratificación, Wright (2010) propone que esta busca identificar el proceso a través del cual se define la posición de los actores en las relaciones laborales a partir del acceso a determinados atributos. Estos atributos están vinculados con recursos de carácter económico, cultural y social, que inciden en el lugar que ocupa un actor determinado en la estructura de clases.

Por otra parte, introduce la perspectiva weberiana donde se plantea que “las clases se definen por el acceso a ciertas oportunidades económicas y por la exclusión de las mismas” (Wright 2010, 101) y profundiza en los medios de exclusión y clausura social, dispositivos de los que se sirven determinadas clases sociales para excluir a otras a través de procesos de acreditación a fin de apropiarse de las oportunidades. Estos procesos de exclusión son parte de las dinámicas neoliberales para marcar diferencias en la estructura de clases.

Finalmente, Wright introduce la tradición marxista en la cual las condiciones de dominación y explotación juegan un papel fundamental para comprender las estructuras de clases, los conflictos y contradicciones que en esta se generan.

### **III. Estrategia metodológica**

Para analizar las narrativas estatales de la Revolución Ciudadana sobre la relación capital trabajo, se aplicó herramientas de orden cualitativo a través de entrevistas semiestructuradas con representantes de organizaciones obreras del Ecuador y se revisaron los denominados enlaces ciudadanos. Además, se recogieron documentos de orden jurídico y estadístico.

Se analizaron un total de 20 Enlaces Ciudadanos, conocidos como sabatinas, efectuados durante el período 2007 y 2017. Estas unidades de análisis fueron seleccionadas debido a la relación que tuvieron con momentos clave donde quedaron en evidencia los objetivos de la política estatal con respecto a la relación capital trabajo y la posición discursiva del gobierno respecto a este tema.

Este primer momento sirvió para reflexionar sobre varias preguntas: ¿cómo se construyeron las narrativas estatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana en torno a la relación capital-trabajo? y ¿cuáles fueron los dispositivos que se utilizaron por parte del Estado para producir y reproducir las narrativas en torno a la relación capital trabajo?

La segunda unidad de análisis estuvo constituida por documentos de orden jurídico y estadístico que provienen de instituciones estatales y de entidades externas al Estado para entender el despliegue de las capacidades estatales durante la Revolución Ciudadana en torno a la relación capital-trabajo. Para este cometido, se revisó varios cuerpos normativos elaborados por el poder legislativo y el poder ejecutivo relacionados de manera directa con los derechos de las y los trabajadores del Ecuador.

El corpus para el análisis se basó en los siguientes documentos: Mandato Constituyente N°8, Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar, a través de la cual se establecen reformas al Código del Trabajo; Decreto Presidencial N°225, y finalmente, el Decreto Presidencial N°1517.

El Mandato Constituyente 8 tuvo como objetivo erradicar la tercerización y otras formas de precarización laboral. La Ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del

Hogar está orientada a ampliar derechos de sectores como el de los trabajadores del hogar. El decreto No. 225 define lineamientos para las diferentes formas de contratación laboral y, finalmente el decreto ejecutivo No. 1517 se enfoca en promover acciones concretas para combatir el desempleo y la pobreza.

Los reportes estadísticos que se analizaron para verificar qué cambios surgieron en el país en dimensiones como pobreza, empleo y acceso a derechos laborales son: el Reporte de Pobreza por Consumo Ecuador 2006-2014; el Reporte de Pobreza y Desigualdad de junio del 2017 de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo del 2017; del Censo de Población y Vivienda del año 2010; y el informe de Situación del Trabajo Remunerado del Hogar en Ecuador publicado por CARE en 2017. Estas bases estadísticas ayudan a identificar la situación de las y los trabajadores durante la Revolución Ciudadana con el objetivo de analizar la reconfiguración de la estructura de clases a partir de las categorías de estratificación, exclusión y movilidad social.

Estas unidades de análisis entraron en diálogo con las siguientes interrogantes ¿cómo el Estado desplegó sus capacidades para transformar la relación entre clases sociales en torno al trabajo?, ¿qué prácticas estatales se pusieron en marcha en torno al trabajo para mejorar las condiciones de las y los trabajadores? y ¿cuál fue la repercusión de la implementación de normas en materia laboral en la situación de los trabajadores y sus impactos sobre la estructura de clases?

La tercera unidad de análisis de corte cualitativo que hace parte de esta tesis es la proveniente de entrevistas semiestructuradas realizadas entre los meses de junio y septiembre del 2021 a cuatro actores sindicales de las siguientes organizaciones: el Frente Unitario de Trabajadores - FUT, la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres - CEOSL, la Central Única de Trabajadores - CUT, la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitaria de Trabajadores - CEDOCUT y la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos - ASTAC.

La aplicación de esta técnica aportó a contrastar las versiones oficiales con respecto a la reconfiguración de la estructura de clases en Ecuador durante la Revolución Ciudadana y a responder las siguientes interrogantes: ¿cómo se configuró la relación entre los actores sindicales y el gobierno frente a temas vinculados a la estructura de clases en el país? y ¿cómo



el Estado planteó el cambio de la estructura de clases en el país a partir de su relación con las centrales sindicales?

Finalmente, a lo largo de esta tesis se buscó profundizar en las siguientes preguntas: ¿fue el giro a la izquierda ecuatoriano una propuesta hacia una reconfiguración de las clases sociales en el país?, ¿el giro a la izquierda en Ecuador fue capaz de procesar las contradicciones y conflictos entre las clases sociales? y ¿el giro a la izquierda ecuatoriano devino en transformaciones en la relación capital-trabajo?

#### **IV. Estructura narrativa:**

La estructura y contenido de la presente tesis se organiza y desarrolla en 4 capítulos. En el primer capítulo se realiza una caracterización del giro a la izquierda en América Latina y la transición posneoliberal en la región con el objetivo de situar a la Revolución Ciudadana en este contexto. A partir de esta reflexión se identifican los principales rasgos de la RC como una expresión situada y localizada del giro a la izquierda latinoamericano con las particularidades que la diferencian de otros proyectos políticos en la región. Este hecho permite comprender la forma en cómo se redefine el Estado en el período correspondiente a los años 2007 al 2017 a partir de la idea de recuperación de la patria y del fortalecimiento y despliegue de las capacidades estatales.

En el capítulo dos se abordan las narrativas estatales de la Revolución Ciudadana con respecto a la relación capital-trabajo, con la finalidad de identificar cómo se reconfigura la discursividad del Estado con respecto a la estructura de clases. Los “enlaces ciudadanos” o “sabatinas” instauradas por el gobierno de Rafael Correa dan los insumos que permitirán abordar la forma en cómo se plantea el discurso del gobierno con relación a aspectos como el trabajo, el desempleo, la pobreza, el capital, el neoliberalismo, el mercado, el poder, entre otros temas que forman parte de la estructura discursiva de la Revolución Ciudadana. La reflexión en torno a las narrativas estatales sobre la relación capital-trabajo toma en cuenta diferentes momentos durante la década señalada considerando que hay coyunturas específicas, como la aprobación del Mandato Constituyente 8 en el 2008, y la discusión y aprobación de la Ley para la Justicia Laboral en el 2014, que determinan, en cierta medida, los discursos de gobierno.

El tercer capítulo está orientado a analizar la recuperación, fortalecimiento y despliegue de las capacidades estatales durante la Revolución Ciudadana y su incidencia en la estructura de clases. Para este cometido se aborda únicamente los cambios en la estructura normativa y jurídica del Estado en torno a las políticas laborales. Este análisis corresponde a una parcialidad del universo que las capacidades estatales representan ya que estas contemplan también las posibilidades de acción que tiene el Estado a través de un complejo andamiaje institucional que ejecuta políticas públicas y programas (Lattuada y Nogueira 2012) y que, a la vez, está a cargo de la organización administrativa, jurídica y recaudatoria del país (Skocpol 1995). En esta sección se identifican los principales rasgos del Mandato Constituyente 8, la Ley para la Justicia Laboral, y los decretos ejecutivos 225 y 1517 con la finalidad de analizar su relación con los cambios en la estructura de clases durante la Revolución Ciudadana. En este capítulo se exponen una serie de indicadores para analizar el impacto del despliegue de las capacidades estatales, a través de los cuerpos jurídicos anteriormente mencionados, en aspectos como el empleo, desempleo, pobreza, desigualdad, ampliación de derechos y movilidad social en el país.

En el capítulo cuatro se analiza la conflictividad y tensiones que se produjeron entre el Estado ecuatoriano y las centrales sindicales históricas como el FUT, la CEDOCUT, CEOSL y ASTAC por las disonancias en torno a cómo conciben las organizaciones de trabajadores los cambios en la estructura de clase en contraste con lo planteado y ejecutado por el gobierno de la Revolución Ciudadana. Esta reflexión ayuda a problematizar las dinámicas conflictivas que asumen la narrativa y las políticas estatales en relación con las estructuras de clase, lo cual revela las dinámicas de poder que atraviesan los momentos de cambio social.

Finalmente se plantean las conclusiones del presente trabajo de investigación tomando como base las tres dimensiones analíticas anteriormente señaladas. Es así que, se analiza la configuración de las narrativas estatales durante la Revolución Ciudadana respecto a la relación capital-trabajo y los resultados e impactos del despliegue de las capacidades estatales en la estructura de clases a partir del cambio en condiciones como pobreza, desempleo y movilidad social. Además, se propone algunos aspectos que aportarían a complejizar la discusión sobre la estructura de clases en el Ecuador durante la Revolución Ciudadana y que no forman parte de los alcances analíticos y conceptuales de esta tesis.

## **Capítulo 1. El giro a la izquierda en América Latina: una respuesta al neoliberalismo en la región**

En el presente capítulo, se realiza una caracterización histórica previa a la implementación de agendas progresistas en la región en términos económicos y políticos para comprender cómo se constituyó la estructura de clases durante el auge del neoliberalismo en América Latina. En segundo lugar, se hace una caracterización del progresismo latinoamericano y la forma en cómo se configuraron las construcciones estatales durante el momento posneoliberal para analizar las posibilidades de reconfiguración de la estructura de clases que tuvieron estos procesos. Finalmente, se hace un primer acercamiento y caracterización de las particularidades del giro a la izquierda en Ecuador y el papel de la autodenominada Revolución Ciudadana en la implementación de una agenda posneoliberal, sus discursos, narrativas y principales objetivos para plantear un modelo alternativo al implementado por el neoliberalismo.

### **1.1. La crisis del ISI y el giro neoliberal en Ecuador**

En Ecuador el giro neoliberal surge como respuesta al desencanto con las políticas económicas implementadas durante el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones – ISI (Oleas 2016). Este modelo se tenía como objetivo impulsar la economía nacional a partir de procesos de industrialización vía sustitución de importaciones; es decir, manufacturar bienes de consumo a nivel local en lugar de importarlos con la finalidad de ampliar el mercado interno, crear demanda de dichos productos y promover dinámicas de desarrollo endógeno (Vanoni y Rodríguez 2016).

El modelo ISI fue implementado a nivel nacional por la Junta Militar liderada por Ramón Castro Jijón, la cual asumió la dirección del Estado entre 1963 y 1966 después de la recesión económica generada por la crisis del banano (Vanoni y Rodríguez 2016). El objetivo del gobierno militar radicó en fortalecer el papel del Estado con la finalidad de reorganizar la sociedad, corrigiendo los desequilibrios económicos, sociales y políticos imperantes. Para ello la principal apuesta se centraba en la política económica basada en el modelo ISI para la industrialización nacional (Vanoni y Rodríguez 2016).

Esta política tomó vital relevancia en el modelo económico que asumió el Estado hasta 1972, época en la cual el ISI empezó a evidenciar una serie de deficiencias ya que el ahorro nacional

resultaba insuficiente lo cual impedía promover el desarrollo endógeno de la industria y desembocaba en la búsqueda de inversión a partir de capitales extranjeros (Vanoni y Rodríguez 2016). Para 1979 el *boom* del petróleo y su influencia en la economía nacional y el reciente retorno a la democracia se sumaron a las condiciones para dejar de lado por completo el modelo de sustitución de importaciones y la transición a un momento neoliberal que se iría agudizando de manera progresiva (Oleas 2016).

Ecuador y la región evidenciaron un retroceso significativo en su economía después del modelo ISI a tal medida que la reducción de la producción, el consumo y la inversión incidieron directamente en el aumento de la pobreza la cual “se expandió hasta alcanzar el 41% de los hogares de la región” (Oleas 2016, 211)

**Tabla 1.1. Indicadores sociales América Latina. 1980-1990**

<i>Indicadores sociales</i>	<i>1980</i>	<i>1985</i>	<i>1990</i>
PIB per cápita (índice)	100	92.7	94.1
Consumo (índice)	77	69.9	71.6
Inversión (porcentaje)	24.4	16.1	15.9
Tasa de desempleo abierto (porcentaje)	6.7	10.1	8
Sector informal urbano (porcentaje)	40.2	47	52.1
Salario real de la industria (índice)	100	93.1	86.8
Salario real mínimo (índice)	100	86.4	68.9
Gasto social per cápita (índice)	100	90	94
Hogares pobres como porcentaje del total	35	37	41

Fuente: Thorp (1998)

Para la década de los 80, el auge petrolero generó un estancamiento en el crecimiento de la economía nacional principalmente por la falta de diversificación productiva; es decir, los esfuerzos por diversificar los ingresos no petroleros fueron mínimos los cuales descendieron de 14,6% en 1972 a el 8,8% en 1980 (Oleas 2016). Además las exportaciones petroleras alcanzaron números sumamente significativos ya que correspondían al 63.3% de los productos exportados por el país (Oleas 2016). Es así que se empezó a generar una dependencia económica hacia el petróleo convirtiendo al Ecuador un país primario exportador.

A partir de 1982 la política económica de la Junta de Planificación se enfocó en la implementación de ajustes macroeconómicos provocados por “el descenso de las exportaciones, el aumento de las importaciones y el peso de la deuda” (Oleas 2016, 218). En este contexto es que empezaron a permear los lineamientos del Consenso de Washington en la política económica que, con el objetivo de controlar el déficit fiscal, propició la implementación de medidas que estancaron el gasto para las políticas sociales e intensificaron la liberalización de los mercados (Oleas 2016).

Sin embargo la incorporación de la agenda del FMI en el país se caracterizó, en sus inicios, por ser inestable y cambiante. Es decir, con cada gobierno se establecían nuevas condiciones a través de actualizaciones en las cartas de intención y en los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional lo cual era una de las causas para que la deuda se vaya acumulando y atando aún más las posibilidades de crecimiento económico del país. Para 1983, Ecuador debía cumplir ya con ciertas condiciones como “disminuir la participación del Estado en la economía, reducir la inversión y el gasto social, así como eliminar las prohibiciones a las importaciones implementadas en 1982” (Oleas 2016, 228).

Para 1989 el proyecto del Consenso de Washington permeó con más fuerza la política económica del Estado ecuatoriano y planteó un modelo económico abierto basado en la lógica del mercado que bregaba por la apertura y disciplina macroeconómica a través de ajustes económicos. Así, se dio carta abierta para que instituciones como el Tesoro de Washington, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de desarrollo puedan formular las políticas que, a su criterio, permitieran el crecimiento de la región y, en este caso, del Ecuador. Cabe mencionar que “el fundamento teórico de las propuestas del CW [Consenso de Washington] eran la teoría económica neoclásica y el modelo ideológico y político del neoliberalismo” (Martínez y Reyes 2012, 44).

Las políticas propuestas en el Consenso de Washington para América Latina incorporaron cuestiones como la “flexibilización laboral, privatización, desregulación, apertura de las cuentas comercial y financiera, reducción del tamaño del Estado dirigida por las élites económicas” (Falconí y Muñoz 2012).

En suma, la agenda neoliberal planteada por el Consenso de Washington tuvo como resultados el aumento de las brechas económicas entre sectores de la sociedad, desigualdad en la distribución de la riqueza, capacidad limitada para promover el desarrollo endógeno de las

naciones y poca intervención de los estados en la política económica interna y externa de sus países (Falconí y Muñoz, 2012).

**Tabla 1.2. Desigualdad de ingresos en Ecuador por quintiles. 1988-2004**

<b>AÑO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>1988</b>	3.87%	9.94%	14.55%	21.01%	50.63%
<b>1995</b>	4.13%	8.71%	13.03%	19.19%	54.93%
<b>2000</b>	2.17%	6.10%	11.06%	18.16%	62.52%
<b>2001</b>	1.71%	5.85%	10.83%	17.29%	64.32%
<b>2002</b>	1.68%	6.67%	8.48%	22.48%	61.69%
<b>2003</b>	1.72%	6.55%	9.55%	20.56%	61.62%
<b>2004</b>	1.73%	6.70%	9.47%	19.78%	62.32%

Elaborado por el autor con información del Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador SIISE (2005)

Con respecto a este tema, Varesi (2014) trae las reflexiones de Bresser Pereira de 1991 y plantea que:

el Consenso de Washington partía de una caracterización de las crisis latinoamericanas que veía sus causas en el excesivo tamaño del Estado devenido en proteccionismo, a través de los regímenes de sustitución de importaciones, con crecientes regularizaciones y desarrollos de empresas estatales acusadas de ineficaces. A esto se le sumaba el “populismo económico”, definido por la incapacidad de controlar el déficit público y los reclamos salariales. Junto a este diagnóstico se pregonaba un conjunto de recetas tendientes a transformar la relación entre Estado y mercado, implicando la reducción del Estado mediante privatizaciones y el control de déficit público mediante la reducción de los subsidios, a lo que se sumaba una mayor

liberalización comercial y desregularización económica y la apertura irrestricta a las inversiones extranjeras directas, con firme garantía del derecho de propiedad, entre otras medidas (Varesi 2014, 224).

Cabe indicar, que este listado de condiciones recogidas en el Consenso de Washington, que se construyeron con base en las deficiencias del ISI, se convirtieron en exigencias “para acceder a los préstamos y rescates financieros, por tanto, dichas condiciones responden a los intereses comerciales y financieros de países altamente industrializados” (Martínez y Reyes 2012, 49). No se puede dejar por fuera de esta discusión la reflexión de Sader al respecto:

América Latina fue el lugar donde nació el neoliberalismo y el lugar donde más se expandió, fue el laboratorio de experiencias neoliberales por excelencia. En ninguna región del mundo pasó algo similar: en un momento, únicamente Cuba no era neoliberal (...) El neoliberalismo fragiliza la economía, entonces posibilita que el capital financiero tenga una capacidad de fuga del país, de crear crisis financieras muy fácilmente (2008, 13-14).

En este contexto, la estructura de clases y las contradicciones entre grupos sociales se adecuaban a los intereses de los grupos de poder. Es decir, la estructura de clases estaba sujeta a reconfiguraciones permanentes para mantener el predominio de los grupos de poder, pero también por la intervención de sectores sociales del campo popular en la disputa por la incorporación de sus demandas en la agenda pública nacional como por ejemplo las planteadas por el movimiento indígena y organizaciones de trabajadores en la década de los 90. Así, las condiciones políticas y económicas del giro neoliberal en el país generaron escenarios favorables para el capital y para la hegemonía de los intereses empresariales internos y transnacionales en las estructuras y programas estatales (Paz y Miño 2012).

Para el caso ecuatoriano, el régimen de acumulación nacional durante los años de predominio del modelo neoliberal se caracterizó por el rentismo y la producción primario-exportadora manejada por “facciones oligárquico-burguesas disputándose las rentas” (Acosta y Cajas 2018). Es decir, los grupos oligopólicos nacionales articulados con grupos económicos de poder transnacionales ejercían hegemonía sobre las condiciones económicas, sociales y políticas que, a la vez, incidían en la estructura de clases de la sociedad ecuatoriana.

En la década de los 90 se implementó una política estatal enfocada a la liberalización comercial y financiera, en la eliminación de protecciones económicas y subsidios, privatizaciones de sectores estratégicos de la economía y debilitamiento de la capacidad

regulatoria del estado, medidas que fortalecieron el poder de las élites (Coronel, et al. 2019). La disminución de la intervención del Estado en la política económica nacional y los marcos normativos como la ley de Instituciones Financieras de 1994, que concedía a los grupos financieros la participación en otro tipo de mercados, facilitaron la consolidación de poder de los conglomerados económicos y daban paso a la liberalización del mercado del condiciones que fueron aprovechadas principalmente por las élites financieras.

Por otra parte, en lo que se refiere al sistema político, el Ecuador del giro neoliberal estuvo caracterizado por una fuerte inestabilidad política y democrática, aspectos que incidían a la vez en disputas entre las élites del poder local por manejar el gobierno (Stoessel 2012) y definir las características de la construcción estatal ecuatoriana. Así, la configuración de una élite empresarial con la capacidad de incorporar sus intereses en el ámbito político a través del financiamiento de campañas electorales, presión mediática a través del enlace patrimonial entre empresas, capitales privados y medios de comunicación dio cabida a que las agendas públicas, la acción estatal y la gobernanza estén orientadas por las demandas de los grupos económicos de poder (Coronel, et al. 2019).

Desde el gobierno de Sixto Durán Ballén en adelante, en Ecuador, se puso en marcha un agresivo proceso de adecuación al patrón de acumulación caracterizado por una serie de reformas económicas tendientes a la privatización de activos estatales estratégicos tales como el de las telecomunicaciones, manejo de hidrocarburos y sector eléctrico amparados en la denominada Ley Trole 1 (Ruiz 2017). Las políticas neoliberales implementadas por lo gobiernos de turno reproducían las brechas de desigualdad en la población y profundizaban la crisis económica y política a nivel nacional. En el gobierno de Jamil Mahuad, por ejemplo, “los índices de inflación subieron al 60%, el PIB descendió a -7,3% la demanda interna disminuyó alrededor del 10%, el desempleo alcanzó desempleo el 16% y el subempleo del 57%” (Vanoni y Rodríguez 2016, 267).



**Tabla 1.3. Distribución de la PEA en hombres y mujeres, según la participación y tipo de empleo**

AÑO	EMPLEO ADECUADO		SUBEMPLEO		EMPLEO INFORMAL		DESEMPLEO	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
1990	41.81%	34.56%	14.16%	17.47%	39.75%	38.85%	4.29%	9.12%
1995	46.24%	42.68%	6.60%	7.21%	41.61%	41.27%	5.55%	8.85%
1999	31.42%	24.76%	20.46%	22.19%	37.32%	33.47%	10.80%	19.59%
2000	28.66%	28.08%	20.33%	21.22%	44.61%	37.21%	6.41%	13.50%
2004	32.62%	30.10%	18.58%	12.97%	43.13%	43.48%	7.67%	13.45%

Elaborado por el autor con información del INEC, Encuesta de empleo, desempleo y subempleo (2004).

En este contexto, el descontento ciudadano tenía como resultado movilizaciones sistemáticas y periódicas de resistencia durante el período neoliberal que iban desde dinámicas de pequeña magnitud hasta, en ciertos casos, fuertes movilizaciones para exigir la transformación de las políticas laborales y la generación de condiciones dignas para las y los trabajadores. Sin embargo, la sociedad civil organizada y no organizada, a pesar de las permanentes movilizaciones, tuvieron participación restringida en la configuración de las construcciones estatales y mucho menos en la transformación de las relaciones desiguales propias de la estructura de clase en el país.

En lo que al papel de los trabajadores respecta “en Ecuador existe un legado histórico de formas de interlocución y participación de los trabajadores en los procesos de conformación estatal” (Marega 2015, 30); sin embargo, la agenda neoliberal perjudicó intensamente las condiciones de esta clase. Así, las centrales sindicales y organizaciones del movimiento obrero en Ecuador, a partir de la caída del bloque socialista a finales de 1980, entraron en

procesos de fragmentación lo que resultó en poca capacidad de unidad, organización, movilización y acción colectiva por parte de los sectores sindicales a las condiciones del giro neoliberal en Ecuador.

Frente a las políticas de liberalización de mercados y privatización que resultaban en la precarización del trabajo y las condiciones de vida de la ciudadanía, las centrales sindicales como, por ejemplo, el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) cuestionaban la desregulación del trabajo y la situación de las y los trabajadores. Estas críticas eran motivo de desacreditación por parte del discurso estatal (Cano 2009). Bajo estas condiciones, las y los trabajadores durante el neoliberalismo encontraron pocos canales efectivos de interlocución con el Estado para participar en la construcción de políticas laborales e incorporar sus demandas en la agenda pública nacional y se limitaron a cuidar su mera existencia (Marega 2015).

En este contexto, ciertos sectores como el de los trabajadores petroleros, por ejemplo, tuvieron la intención de protagonizar momentos de lucha política colectiva que aglutine a demás actores sociales, sin embargo, por el debilitamiento y atomización de la organización sindical, dicha intención perdía impulso. El desplazamiento que vivió el movimiento sindical implicó que se mantenga al margen de la escena política, mermando su capacidad de “resistencia al avance del capitalismo y del neoliberalismo como una de sus expresiones más salvajes” (Montúfar 2015, 10). Las repercusiones del neoliberalismo como, por ejemplo, la flexibilización laboral afectó la capacidad organizativa de los sindicatos, hecho que generó procesos de anquilosamiento de las centrales sindicales a partidos políticos tradicionales y a sus intereses de clase (Montúfar 2015).

Sin embargo, las pretensiones del Consenso de Washington de anular la participación de las y los trabajadores en los procesos de interlocución y participación en el aparataje estatal tuvo una respuesta por parte de las centrales sindicales, quienes asumieron una postura defensiva frente al Estado y los organismos internacionales. Este hecho conllevó a una reclusión obligada al ámbito laboral, limitando su interacción con otras fuerzas políticas del campo popular (Montúfar 2015).

En suma, la hegemonía de los intereses corporativos y empresariales de los grupos económicos y de poder preponderantes durante el neoliberalismo y el fuerte debilitamiento de la fuerza del movimiento sindical, como actor social y sus limitaciones para interlocutar con

el Estado, implicó que el patrón de acumulación se mantenga lejos de las clases obreras, las condiciones precarias de las y los trabajadores se perpetuaron y el carácter primario exportador de la nación impidieron la reconfiguración de la estructura de clases en el Ecuador, en favor de los trabajadores, durante la etapa del giro neoliberal.

## **1.2. El nuevo tiempo del Estado en América Latina: características del giro a la izquierda y la transición posneoliberal en la región.**

A raíz de la crisis económica, política y social del neoliberalismo en la región, los gobiernos del denominado giro a la izquierda en América Latina (tabla 1.4) se plantearon cuestionar las estructuras sociales y las construcciones estatales predominantes con la finalidad de construir programas políticos alternativos enmarcados en la senda del posneoliberalismo (Ramírez 2007, Acosta 2012). Sin embargo, Ramírez (2007) hace algunas precisiones:

el posneoliberalismo (...) contendrá por algún tiempo más, y con intensidad diversa según los países, elementos del modelo neoliberal. Estos rezagos del pasado se verán adaptados y transformados por líneas heterodoxas de desarrollo económico. El grado de distanciamiento frente a la agenda neoliberal estará, así, atravesado por el nivel y el tipo de presencia que se otorgue a la redistribución de la riqueza social, y por el lugar que se asigne a la participación política de las diversas organizaciones de la sociedad civil (Ramírez 2007, 52).

**Tabla 1.4. Gobiernos progresistas en América Latina por país.**

PAÍS	MANDATARIO	PARTIDO POLÍTICO/PROYECTO POLÍTICO	LLEGADA AL PODER
Venezuela	Hugo Chávez	Partido Socialista de Venezuela	1999
Brasil	Lula Da Silva	Partido dos Trabalhadores - PT	2002
Argentina	Néstor Kirchner	Partido Frente para la Victoria	2003
Bolivia	Evo Morales	Movimiento al Socialismo	2006
Ecuador	Rafael Correa	Movimiento Alianza País	2007
Uruguay	José Mujica	Frente Amplio	2010
Paraguay	Fernando Lugo	Partido Demócrata Crisitano	2008

Elaborado por el autor.

Los autodenominados “gobiernos progresistas”, cuyos adversarios se constituyeron en las élites económicas comprometidas con la agenda del Consenso de Washington, emergieron para recuperar las capacidades estatales que fueron minimizadas durante el neoliberalismo. A este objetivo, se suma el interés por debilitar la posición de ciertas élites empresariales, los grupos económicos y de poder hegemónicos hasta el momento, que habían logrado permear sus demandas en la política pública y erigirse como “rectores del destino de nuestros países promoviendo una agenda de ajuste estructural” (Coronel, Stoessel, Guanche y Cadahia 2019, 149). Así, la instauración de gobiernos progresistas en la región fue resultado de un largo ciclo de protestas y movilización social por lo que “hacia finales de la primera década del siglo XXI, aproximadamente el 60% de la población latinoamericana vivía en países con gobiernos autoproclamados de izquierda” (Ruiz 2019, 102) cada uno con sus particularidades y características diferenciadoras con unos ciertos casos con una tendencia más radical como el de Venezuela con la Revolución Bolivariana.

La reconstrucción del poder estatal, como prioridad estratégica de los gobiernos progresistas, marcó la transición hacia un momento posneoliberal caracterizado por líneas específicas de acción pública direccionadas al desmontaje del proyecto neoliberal a partir de propuestas heterodoxas de desarrollo (Ramírez 2012). Al respecto Ramírez plantea que:

para las izquierdas el horizonte posneoliberal implica, no sólo la búsqueda de articulación democrática entre las políticas gubernamentales y la extensa (aunque difusa) voluntad social de ir más allá de la agenda del consenso de Washington, sino también, y sobre todo, alterar las bases económicas e institucionales que, durante los noventa, permitieron la preponderancia de los mercados financieros sobre el sector productivo de las economías nacionales (2007, 52).

Frente a ello, Sader (2008) plantea que países como Ecuador tomaron una vía que permitió la localización del giro a la izquierda de la Revolución Ciudadana, atendiendo a las condiciones del momento histórico:

[La Revolución Ciudadana] Parte fuera de los límites estrictos de la institucionalidad, llegan a una solución política y, sin embargo, no tratan de transformar la sociedad con el Estado existente: buscan refundar el Estado alrededor de la esfera pública, de su democratización conforme las características [propias del país], multicultural, multiétnico, etc. (Sader 2008, 21).

Para profundizar en ello, es fundamental comprender el carácter simbólico que subyace en estos procesos, particularmente en el caso de Ecuador y Bolivia. En el caso ecuatoriano, la implementación del Plan Nacional del Buen Vivir, estuvo orientado por el principio andino del *Sumak Kawsay*,<sup>1</sup> y en Bolivia la construcción de un “Estado plurinacional” estuvo apegado al *Suma Qamaña*,<sup>2</sup> visiones alternativas al desarrollo capitalista y occidental. Estos conceptos serían la base de una visión readecuada al posneoliberalismo y a la relación capital trabajo. Así, el giro a la izquierda latinoamericano se propuso instaurar un nuevo momento de planificación pública con la participación central del Estado como promotor de esta nueva concepción de desarrollo, y pasar a un momento que trascienda el modelo neoliberal. Acosta (2012), por su parte, formula algunos límites del giro a la izquierda y señala que “no hay que descartar el riesgo de que el progresismo quede atrapado en los límites y contradicciones de una modernización capitalista para la cual es funcional el retorno del Estado” (Acosta 2012, 63). En ese contexto, el posneoliberalismo es entendido como una contra tendencia al patrón de organización y acumulación del neoliberalismo sin alejarse de manera significativa de las relaciones propias de un modo de producción capitalista.

Sin embargo, a pesar de que la mayoría de países que tuvieron gobiernos progresistas estuvieron signados por una clara visión más reformista que revolucionaria, esto no implica

---

<sup>1</sup> Los pueblos indígenas andinos aportan a este debate desde otras epistemologías y cosmovisiones y nos plantean el *sumak kawsay*, la vida plena. La noción de desarrollo es inexistente en la cosmovisión de estos pueblos, pues el futuro está atrás, es aquello que no miramos, ni conocemos; mientras al pasado lo tenemos al frente, lo vemos, lo conocemos, nos constituye y con él caminamos. En este camino nos acompañan los ancestros que se hacen uno con nosotros, con la comunidad y con la naturaleza. Compartimos entonces el «estar» juntos con todos estos seres. Seres que tienen vida y son parte nuestra (...) El pensamiento ancestral es eminentemente colectivo. La concepción del Buen Vivir necesariamente recurre a la idea del «nosotros» porque el mundo no puede ser entendido desde la perspectiva del «yo» de Occidente. La comunidad cobija, protege, demanda y es parte del nosotros. La comunidad es el sustento y es la base de la reproducción de ese sujeto colectivo que todos y cada uno «somos» (...) La totalidad se expresa en cada ser y cada ser en la totalidad. «El universo es permanente, siempre ha existido y existirá; nace y muere dentro de sí mismo y sólo el tiempo lo cambia» (pensamiento kichwa). De ahí que hacer daño a la naturaleza es hacernos daño a nosotros mismos. Cada acto, cada comportamiento tienen consecuencias cósmicas, los cerros se enojan o se alegran, se ríen o se entristecen, sienten... piensan... existen (están). El *sumak kawsay*, o vida plena, expresa esta cosmovisión. Alcanzar la vida plena es la tarea del sabio y consiste en llegar a un grado de armonía total con la comunidad y con el cosmos” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2009, 32).

<sup>2</sup> I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), *suma qamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi maraei* (tierra sin mal) y *qhapaj ñan* (camino o vida noble). II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien (Constitución Política del Estado 2009, Art. 8)

que el posneoliberalismo deje de representar “una amenaza real a las formas actuales de dominación del capital a escala global” (Ruiz 2019, 103). En esta lógica, la implementación de una política social fuerte, el papel regulador del Estado en la economía, la garantía y ampliación de derechos sociales y políticos convertían al progresismo en una contra tendencia a la lógica del neoliberalismo.

En este período se impulsaron reformas que buscaron promover una mayor y mejor distribución de la riqueza, incentivar la participación de la ciudadanía en la construcción y toma de decisiones a través del aparataje institucional, e implementar políticas que den curso a la distribución del poder social. Es así que, por ejemplo, para ampliar los mecanismos de participación social se crearon espacios como los Consejos Ciudadanos Sectoriales en las instituciones del Estado y mecanismos como el de la “silla vacía” en los espacios parlamentarios, la “consulta previa”, así como, modelos de gobierno abierto, y las convocatorias a “consultas populares” por parte del ejecutivo. Ante este hecho, Sader hace una aclaración importante:

En su horizonte, el socialismo es una gran esfera pública: universalizar los derechos, socializar los derechos. Elevar como derecho lo que está planeado como poder de compra; significa instituir a todos como sujetos de derecho y no como consumidores, como ciudadanos y no como integrantes del mercado (...) el tema hoy día infelizmente [refiriéndose al denominado giro a la izquierda] no es el socialismo inmediatamente, sino construir el posneoliberalismo. Una solución híbrida, pero que va de a poco haciendo avanzar a la esfera pública respecto a la esfera mercantil, la hegemonía de un nuevo bloque en el poder (2008, 28-29).

La característica vital y común de los gobiernos progresistas de América Latina fue la transición posneoliberal, apegados a narrativas estatales que profundizaron la refundación estatal y la recuperación de las capacidades de disputa del campo popular a partir de la acumulación de fuerzas de nuevos sectores para fortalecer la resistencia a los grupos que hacían gala de la agenda neoliberal entre los que destacaban las élites financieras que se habían beneficiado de la liberalización de mercados y la apertura a poder participar en diferentes tipos de negocios (Sader 2008, Ermida 2009 y Varesi 2014). Así, a través de grados heterogéneos de negación de la agenda neoliberal, se dio paso a un nuevo momento histórico para las y los ciudadanos de la región bajo el mando de los gobiernos progresistas quienes, a través de la recuperación y despliegue de las capacidades estatales, gestionaron políticas de transformación progresiva y reformas en favor de las clases subalternas.

El proceso de construcción de la agenda pública nacional en Ecuador, se dio a partir de dinámicas democráticas y participativas para regular el funcionamiento del mercado y robustecer la sociedad en la relación capital trabajo. En la experiencia ecuatoriana se integraron mecanismos de participación y veeduría ciudadana, con ciertas limitaciones por sus vínculos cercanos con el Estado y el proyecto político gobernante, pero que abrieron la puerta a la generación de herramientas constitucionales para que la ciudadanía se integre a la regulación del funcionamiento del mercado. Por otra parte, al verse afectados los intereses de las élites empresariales y económicas de poder, estos intentaron intervenir en el Estado para implementar agendas orientadas a mantener el *statu quo* y así, garantizar su participación en los espacios de participación política y toma de decisiones. Este hecho se vio reflejado en los intentos sistemáticos de restauración del poder de las élites locales y de desestabilización de la nueva agenda político estatal de los gobiernos autoproclamados de izquierda.

Por otra parte, debe considerarse que el giro a la izquierda latinoamericano tuvo un carácter heterogéneo, ya que cada agenda política respondía a las particularidades históricas de cada territorio, siendo el factor común la dominación y explotación de la que había venido siendo objeto la clase trabajadora, así como las poblaciones originarias (Ruiz 2017). Volviendo al caso ecuatoriano y boliviano, se introdujo con mayor énfasis la noción de “cosmovisión andina” en la idea de desarrollo defendida por los estados, respondiendo al proceso de dominación colonial que había venido azotando a los pueblos y nacionalidades en estos países, proceso que tuvo mayores alcances en Bolivia donde no sólo se trataba de generar nuevos andamiajes en la relación capital trabajo, sino que se buscó hacer justicia a los quinientos años de dominación, exclusión y discriminación de los cuales la mayoría de bolivianos y bolivianas habían sido parte. Por otra parte, en Venezuela, la denominada “Revolución Bolivariana” le apuesta, con mayor fuerza que en otros países, a la integración latinoamericana y a la cooperación sur-sur como horizonte de desarrollo.

Como ya se ha visto, de manera diferenciada y considerando el contexto económico, político, social y cultural de cada país, los gobiernos progresistas reivindicaron la construcción de la equidad y la justicia social a partir de la participación popular (Levitsky y Roberts 2011), estableciendo reformas políticas que buscaron la modernización democrática de las relaciones entre clases principalmente en países como Venezuela, Bolivia y Ecuador. Las agendas

aplicadas por los gobiernos posneoliberales se enmarcaron en programas reformistas que “contribuyeron a revertir, aunque sea parcialmente la tendencia neoliberal a la superexplotación del trabajo y a la exclusión social, sin que esta reversión se de en todos los ámbitos por igual” (Ruiz 2017, 106).

Dicho esto, las políticas en materia económica y social implementadas por los gobiernos progresista plantearon la transformación de las estructuras tradicionales marcadas por grandes brechas de desigualdad, así como la superación de un momento de crisis nacional con signos de deterioro democrático y debilitamiento tanto simbólico como institucional del estado (Zepeda 2010). De esta manera, se experimentó la recuperación y fortalecimiento de las capacidades estatales, basada en la vocación estatalista de Alianza País, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de derechos (Burbano de Lara 2017). La política social se convirtió en una de las estrategias más relevantes, ya que, a través de la implementación de programas en las carteras de educación, salud, vivienda y seguridad social los gobiernos progresistas aumentaron el “salario social con el objetivo de alivianar los gastos de los quintiles más pobres de la sociedad y así, se otorgó mayores derechos sociales”.

Este movimiento en las agendas estatales de los gobiernos progresistas fue la primera entrada hacia una reconfiguración de la estructura de clases ya que con esto se permitió cierta movilidad de la población entre las clases sociales con la apertura del Estado para la inversión en áreas que en el período neoliberal hubieran sido impensables, así, campos como el de la salud, la educación, y la seguridad social dejaron de ser privilegio exclusivo de una determinada clase social.

Por otra parte, el giro a la izquierda en América Latina y el fortalecimiento de las capacidades estatales estuvo acompañado de un importante potencial simbólico reflejado en las narrativas estatales que apelaban reiteradamente a las nociones de “nación” y “patria” como fuertes artefactos simbólicos para construir la nueva identidad colectiva nacional. Así, el andamiaje institucional fue dotado de nuevos símbolos para legitimar los modelos alternativos que estaban germinando donde el Estado tomó una fuerza de formas no antes experimentadas sin dejar de lado los antagonismos y contradicciones en cada una de las naciones del momento posneoliberal. Los líderes de los proyectos progresistas apelaron a la idea del Estado en su dimensión inmaterial como ejercicio ideológico permanente buscando crear identificaciones populares con una rigurosa narrativa estatal (Zepeda 2010) haciendo de estas el vehículo para



ligar directamente al pueblo (De la Torre 2010) y, a su vez, como un artefacto cultural que legitimaba el poder estatal.

Otro aspecto de las narrativas estatales del giro a la izquierda se refiere a la promesa refundacional de la “patria” como artefacto cultural que buscaba crear una identidad colectiva articulada a través de elementos patrióticos, morales y profundamente emocionales. Las narrativas estatales posneoliberales se constituyeron en un mecanismo disuasivo permanente para sostener la construcción del nuevo orden estatal, principalmente en Ecuador, Venezuela y Bolivia, que creaba al mismo tiempo una comunidad política a partir de una identidad nacional fuerte. Al respecto, Burbano plantea que:

El reposicionamiento del estado en los tres países [Venezuela, Bolivia y Ecuador] marca un cambio importante en relación con los procesos de las décadas de los ochenta y noventa enmarcados en el predominio de las agendas neoliberales de cambio económico y reducción estatal (...) el Estado se convirtió en las últimas dos décadas del siglo pasado en un problema, en los procesos abiertos a partir del giro [a la izquierda] emerge, por el contrario, como un actor fundamental en la definición de las agendas de cambio y democratización. (2015, 20)

En suma, el posneoliberalismo latinoamericano no es solamente el conjunto de gobiernos progresistas que, a través del poder estatal, generaron políticas diferenciadas a las planteadas por el neoliberalismo con la finalidad de construir equidad y justicia social. Es, además, un proceso marcado por fuertes matices simbólicos generados para la contienda y la emergencia de una nueva clase política, así como para la legitimación de regímenes de acumulación y construcciones estatales que se distancian frontalmente de la agenda del Consenso de Washington.

### **1.3. El giro a la izquierda ecuatoriano: características generales de la “Revolución Ciudadana”**

La autodenominada Revolución Ciudadana no es un proyecto político *sui generis* que surge de la “genialidad” del ex mandatario Rafael Correa, mucho menos de los “intelectuales orgánicos” de este proceso. La RC es resultado de un proceso histórico de resistencia social y lucha ciudadana en contra de un modelo político empresarial basado en la agenda neoliberal aplicada en la región que respondía a las cámaras de la producción y el alto empresariado como sectores orientadores y hegemónicos de las políticas económicas nacionales (Paz y Miño 2012). La Revolución Ciudadana es la forma política específica que asume la oposición

a los regímenes y reformas neoliberales sin que esta sea la única vía de resistencia y construcción de alternativas al neoliberalismo.

La población ecuatoriana venía siendo objeto de la implantación de la agenda del Consenso de Washington por varias décadas teniendo como consecuencia cifras de desempleo y subempleo que alcanzaban el 16% y 57% respectivamente para finales de la década de los 90. A esto se suma el incremento de brechas económicas y sociales ya que para el 2000 el coeficiente de Ginni subió a 0.47 (Beckerman y Solimano 2003). Esto decantó en situaciones que mantenían al país en un constante estado de crisis económica, política y social. Es importante recordar que Ecuador destituyó, entre 1997 y 2005, a tres presidentes democráticamente electos fruto de la convulsión que vivía. Polga-Hecimovich trae a colación estos sucesos planteando que:

En contraste con el resto de América Latina, los ejecutivos ecuatorianos cayeron gracias a resoluciones legislativas distintas a los juicios políticos y renunciaciones que caracterizan las otras destituciones en la región: Bucaram fue removido por el cargo de `incapacidad mental`; Mahuad cayó ante un golpe militar y se le separó de su cargo por una renuncia no presentada; y Gutiérrez fue destituido por el `abandono de cargo` aunque estaba presente en el Palacio de Carondelet (2010, 9).

Cabe destacar que, en las caídas de los presidentes Bucaram (febrero de 1997) y Mahuad (enero de 2000) un actor fundamental fue el Movimiento Indígena que tuvo una participación activa; sin embargo, en la caída de Gutiérrez (abril de 2005) ni Pachakutik, como expresión político electoral del movimiento indígena, ni la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) tuvieron injerencia, sino más bien el fenómeno social de la Rebelión de los Forajidos, un movimiento de ciudadanos -principalmente- quiteños, fue el actor clave de este suceso. Es decir, las decisiones legislativas a partir de las cuales se oficializó la destitución de los mandatarios anteriormente señalados fueron la consecuencia final de una serie de movilizaciones en rechazo a las medidas político-económicas implementadas por los gobiernos de turno que profundizaban la crisis económica y empeoraban la situación de la ciudadanía. Es así que para abril del 2005 el costo de la canasta básica, correspondiente a 425,12 dólares no podía ser cubierto con los ingresos generados por el promedio de ingresos mensuales de las familias ecuatorianas que era apenas 280 dólares (Quito, et al 2022).

Es así que, de la consigna popular “que se vayan todos”, de la Rebelión de los Forajidos, se generó un proceso político que “demandaba la desocupación de la sede del poder por las élites y la ocupación de dicho espacio vacío por quienes supieron capitalizar el descontento popular” (Stoessel 2012, 127). En este contexto asumió el mando del Estado el que en ese entonces figuraba como vicepresidente de la República, Alfredo Palacios, quien ubicó a Rafael Correa como Ministro de Economía quien demostró una actitud conflictiva ante los organismos internacionales y tuvo una postura crítica frente a la ortodoxia neoliberal, demostrando su liderazgo carismático, hecho que generó empatía con sectores sociales diversos (Stoessel 2012).

El triunfo electoral de la contienda partidaria de 2006, devino en la toma de posesión del 15 de enero de 2007, por parte de Rafael Correa, de la mano del proyecto político de la Revolución Ciudadana, el cual fue la expresión de una nueva coalición de fuerzas sociales diversas que agruparon a organizaciones de trabajadores, intelectuales de izquierda, campesinos, algunos sectores del movimiento indígena, sectores industriales, barrios organizados, estudiantes, organizaciones juveniles, organizaciones de mujeres, y actores colectivos de diversa índole. Las fuerzas sociales que respaldaron esta visión de país “optaron por apoyar un movimiento político electoral liderado por una figura carismática que recogió en su discurso buena parte de las demandas de movimientos sociales de la época e incorporó al gobierno a capas hasta entonces marginadas de la vida política” (Ruiz 2017, 114).

Entre estas fuerzas se encontraban algunas organizaciones sindicales como la CEDOCUT, el FUT y el Parlamento Laboral que en los inicios de la Revolución Ciudadana apoyaron al proyecto político ya que, según Edwin Bedoya, ex vicepresidente de la CEDOCUT, “vimos una esperanza de cambio y algunas perspectivas importantes y en particular para el movimiento laboral” (entrevista, reunión de zoom, 07 de septiembre de 2021). En este contexto, tanto la CEDOCUT así como sus organizaciones aliadas apoyaron la aprobación de la Constitución del 2008, sin embargo, con el paso del tiempo se generaron una serie de tensiones entre las organizaciones sindicales tradicionales y el gobierno que serán analizadas posteriormente.

El proyecto político de la Revolución Ciudadana se propuso cuestionar el neoliberalismo, superar la crisis político institucional y cambiar el marco normativo del país, para así, propiciar un proyecto nacional democrático de desarrollo alternativo al neoliberal (Falconí y

Muñoz 2012). Fue entonces que, el Estado ecuatoriano volvió a tener una participación central en los procesos de organización y planificación nacional, se readecuaron las estructuras institucionales del Estado, robusteciéndolo para cumplir con los objetivos planteados en la nueva visión de desarrollo alineadas al *Sumak Kawsay* o Buen Vivir. Así, Ecuador no tardó mucho en distanciarse de los condicionamientos de la agenda propuesta en el Consenso de Washington y el Fondo Monetario Internacional, imprimiendo una visión soberana sobre la economía, lo que implicó que los capitales nacionales y extranjeros se sujeten a nuevas formas de regulación teniendo como actor central al Estado, revirtiendo de manera paulatina la tendencia neoliberal (Paz y Miño 2012 y Acosta 2012). En este contexto por ejemplo, en octubre del 2007, a pocos meses de haber iniciado el mandato de Rafael Correa, el primer mandatario anunció la reforma a la ley de hidrocarburos con el objetivo de “obligar a las empresas petroleras multinacionales a revertir el 99% de las ganancias extraordinarias realizadas desde el 2003” (Fontaine 2007). En el mismo mes, Rafael Correa oficializó esta medida a través del Decreto Ejecutivo 662 elevando la participación del Estado en la renta petrolera (Petroecuador 2013) lo cual evidencia la distancia que empezó a asumir el gobierno de la Revolución Ciudadana con las lógicas implementadas durante el giro neoliberal.

Dicho esto, para cumplir con la propuesta político electoral del nuevo gobierno progresista, se convocó a una consulta popular, que se dio el 15 de abril de 2007 y que contó con el masivo apoyo del 81,72% de los votantes. La Asamblea Constituyente inició su gestión a finales de noviembre de 2007 y estuvo constituida por más del 70% de asambleístas del partido de gobierno. Así, inició la redacción de la nueva Carta Magna de la Nación -que dejaría sin vigencia la Constitución de 1998-, en la que se incorporarían las demandas de los más amplios sectores sociales, entre las cuales se situaban las reivindicaciones de los trabajadores. Este hecho aportó a fortalecer el liderazgo carismático del ex mandatario y a consolidar su proyecto político en los dos primeros años de gobierno (Stoessel 2012).

La necesidad de aliviar la pobreza y de mejorar los mecanismos de redistribución de la riqueza motivaron a que el giro a la izquierda ecuatoriano, establezca una ruptura con el modelo político económico preponderante y que, por ende, no persiga únicamente generar altos niveles de crecimiento, sino también “lograr un acceso democrático a los medios de producción, promover la generación de trabajo digno y estable; y enfrentar los desequilibrios coyunturales” (Sánchez 2012, 268).

Un aspecto fundamental del giro a la izquierda ecuatoriano fue el planteamiento estratégico del “regreso del Estado, la soberanía en la toma de decisiones y formulaciones políticas, acompañado de un nuevo campo de ideas y valores” (Falconí y Muñoz 2012, 84). La Revolución Ciudadana, a través del proceso constituyente y de la posterior política pública, se propuso afianzar la soberanía nacional, fortalecer las capacidades estatales e implementar un conjunto de reformas que transformarían el régimen político económico y definir las orientaciones de un nuevo modelo de desarrollo basado en el Buen Vivir (Ortiz en Stoessel 2012, Sánchez 2012, Falconí y Muñoz 2012). Siguiendo este argumento, varios análisis subrayan que los logros de la RC radicarón en aspectos como la reducción del desempleo, la disminución de indicadores de la pobreza, el aumento en la cobertura de servicios sociales y la ampliación de la seguridad social. Estos logros, fueron posibles debido a la gobernabilidad que le otorgaba al gobierno contar un poder ejecutivo y una mayoría abrumadora de integrantes del partido Alianza PAIS -partido de la RC- en la Asamblea Nacional, al menos en el primer período de gobierno (Tabla 1.5). Así, la vasta producción legislativa por parte de la Asamblea Nacional se centró en la aprobación de leyes que se convirtieron en instrumentos para garantizar los derechos sociales, con la finalidad de fortalecer y mantener sólida la estructura del estado, y cimentar las bases para un modelo alternativo y heterodoxo de desarrollo económico (Falconí y Muñoz 2012 y Ramírez 2007).

**Tabla 1.5. Comporisión de la Asamblea Nacional, período legislativo 2009-2013**

Composición de la Asamblea Nacional. Primer período legislativo (2009 – 2013)	
Partido	No. Asambleístas
Alianza País	59
Partido Sociedad Patriótica	19
Partido Social Cristiano	11
Partido Renovador Institucional Acción Nacional	7
Movimiento Popular Democrático	5
Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional	5
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Nuevo-País	4
Partido Roldosista Ecuatoriano	3
Izquierda Democrática	2
Partido Socialista – Frente Amplio	1
Movimientos provinciales	7

Elaborado por el autor con información del sitio web de la Asamblea Nacional del Ecuador

Por otra parte, el aumento significativo de la inversión pública por parte del Estado, a partir del ejercicio del poder y orientación política de un gobierno con definición ideológica marcada por el posneoliberalismo latinoamericano, estuvo acompañado de decisiones vinculadas al campo de la soberanía, las capacidades estatales, los mecanismos democráticos, entre otras, que promovieron en poco tiempo la garantía de los derechos sociales y políticos de la población. Así, por ejemplo, las decisiones que apelaban a la soberanía nacional se vieron tempranamente proyectadas en acciones como la expulsión, en 2009, de la base militar de Estados Unidos, que permaneció ubicada en Manta desde 1999. En otro campo, la incautación de empresas privadas para ponerlas al servicio del estado -como las pertenecientes al grupo Isaías-, el aumento del Bono de Desarrollo Humano, la aplicación de subsidios focalizados de servicios para los sectores más vulnerables del país, la política educativa de acceso gratuito y de becas educativas, entre otras medidas asumidas por el gobierno de Rafael Correa que se convirtieron en mecanismos para legitimar el retorno de un Estado inimaginado varios años atrás.

El denominado retorno del Estado implicó no solamente la recuperación de capacidades estatales, sino también el desplazamiento de ciertas clases sociales hegemónicas de la conducción e intervención en el sistema político. En este contexto, aspectos clave como la planificación centralizada y la regulación por parte del Estado central, con autonomía relativa de los grupos de poder, se establecieron como mecanismos para orientar la economía nacional (Paz y Miño 2012). Por otra parte, el “correísmo” -como empezó a denominarse a este fenómeno político- se propuso efectuar una recomposición de los grupos de poder nacionales y transnacionales que habían logrado permear sus intereses en la agenda pública nacional, con el objetivo de descorporativizar el estado y recuperar sus capacidades de rectoría pública haciendo gala de la autonomía estatal frente a las élites empresariales y a los grupos de poder económicos (Hernández 2012, Falconí y Muñoz 2012).

En este contexto, el gobierno de la Revolución Ciudadana se planteó reducir la influencia de los grupos económicos que históricamente habían manejado los hilos del Estado a su conveniencia sin embargo, esta autonomía fue siempre fluctuante y variable ya que el Estado no pudo establecer una ruptura completa con el empresariado para la construcción de la política pública y la agenda nacional. Así, esta reconfiguración de clase generó las condiciones para que se consolide un sector de burguesías emergentes como la vinculada a los considerados sectores estratégicos y los sectores exportadores, los cuales aprovecharon este

proceso de modernización capitalista en una fase de transición posneolinerar (Paz y Miño 2012) para mantener y legitimar la dominación político económica de grupos oligopólicos nacionales y transnacionales, a pesar de las regulaciones estatales y de los intentos de autonomía y descorporativización del estado.

Por otra parte, amplios sectores sociales -y principalmente el de trabajadores- entraron en disputa permanente con el Estado ya que este emprendió procesos de cooptación gremial, lo que generó contradicciones con dirigencias sindicales a nivel nacional (Hernández 2012) como por ejemplo con el FUT y la CEDOCUT. Después de la Asamblea Constituyente, el FUT tomó una postura en oposición a la Revolución Ciudadana indicando que esta “implementó enmiendas constitucionales que vulneraron los derechos de los trabajadores y los acuerdos internacionales como el convenio 97 y 98 de la OIT” (entrevista a Ángel Sánchez, Presidente del Frente Unitario de Trabajadores, reunión de zoom, 14 de junio de 2021)

Dicho conflicto se articuló con las estrategias sistemáticas de desacreditación de los movimientos de trabajadores y sus dirigencias, prácticas estatales que buscaron desestabilizar los procesos sociales. Según Ángel Sánchez del FUT “desacreditar a las centrales sindicales era una de las principales estrategias de Correa. Por eso creó la CUT, con la intención de hacerle contrapeso al FUT” (entrevista, reunión de zoom, 14 de junio de 2021).

Siguiendo esta reflexión, el objetivo político de recuperar el capital físico y social del país a partir del fortalecimiento de las capacidades estatales estuvo acompañado de la creación de una narrativa estatal de “refundación de la patria” y de “retorno del Estado” con el argumento de que todo el pasado es negativo y de la necesidad de inaugurar una nueva etapa “llena de esperanzas de cambio” (Acosta 2012).

Así, los gobiernos progresistas, incluido el de la Revolución Ciudadana, construyeron un correlato de la política pública que estuvo acompañado de narrativas estatales que apelaron a un sentido nacional popular y a la definición de una nueva identidad colectiva. Las narrativas estatales relacionadas al capital trabajo se centraron en “reemplazar una visión mercantilista de la economía y ponerla al servicio del ciudadano, forma de organización social en la que naturaleza y el ser humano son protagonistas” (Falconí y Muñoz 2012, 93). Siguiendo este análisis, el campo semántico que inauguró la RC, legitimaba los movimientos políticos estatales y, de esta forma, buscó orientar los comportamientos y las conductas de los actores a

partir de construcciones de sentidos (Echeverría 2012). Es decir que, las relaciones sociales durante este período de gobierno estuvieron atravesadas por procesos de contradicción, de cambio y conflicto, donde la disputa y la convergencia en el campo de lo simbólico contaba con un importante potencial narrativo que le permitía al gobierno contrarrestar las estrategias y dinámicas de la oposición y resistencia del campo popular disidente que pretendiesen desestabilizar el proyecto político oficialista.

Por otra parte, el retorno del Estado ecuatoriano, a través de la Revolución Ciudadana, y el proceso refundacional de la patria, apeló a artefactos culturales como la “nación” para generar sentimientos de unidad, defensa de la soberanía, reafirmación de una nueva identidad colectiva y demás aspectos simbólicos. Esta dimensión simbólica requería tanto de una narrativa estatal cuanto de una construcción semántica, así como de dispositivos para reproducirlas. Es así que, los medios públicos de comunicación, los Enlaces Ciudadanos -o sabatinas-, los discursos oficiales del ex presidente Rafael Correa – como de otros agentes estatales-, las publicaciones de las instituciones gubernamentales, entre otros permitieron al Estado fortalecer su potencial narrativo como herramienta de cohesión y -al mismo tiempo- de coerción y confrontación.

En suma, la Revolución Ciudadana produjo y reprodujo la idea de un Estado reparador, concebido como un instrumento de la colectividad para atacar las asimetrías sociales que fundamentaban los poderes económicos nacionales que defendían los procesos de acumulación por despojo (Falconí y Muñoz 2012 y Ruiz 2018). El giro a la izquierda ecuatoriano se caracterizó, entonces también, por un proceso de influencia emocional sobre la población con el objetivo de generar sentido de pertenencia sobre todo en los grupos más vulnerables y empobrecidos del país, por este hecho no se puede dissociar las acciones políticas y económicas de la RC de sus matices simbólicos, narrativos y comunicacionales. Así, la pretensión de alterar las bases del poder, de promover una recomposición de las relaciones sociales y de construir una nueva configuración de la vida política estuvo marcada por lenguajes, campos semánticos, y narrativas estatales en torno a la economía (Paz y Miño 2012 y Echeverría 2012).



## **Capítulo 2. Narrativas estatales de la Revolución Ciudadana sobre la relación capital-trabajo**

Con el triunfo electoral de la Revolución Ciudadana en las urnas de 2006, rápidamente se instauró en el Ecuador un dispositivo de comunicación entre el ex presidente Rafael Correa Delgado y el pueblo ecuatoriano. Este dispositivo fue denominado “Enlace Ciudadano”, pero con el tiempo fue más conocido como “cadena sabatina” debido a que fue un programa que se transmitía todos los días sábados desde las 10h00 hasta las 14h00. Cabe indicar que este programa fue transmitido desde enero del 2007 hasta mayo del 2017, convirtiéndola de esta manera en un mecanismo de interacción propia del Estado durante la RC. Por otra parte, los enlaces ciudadanos del ex mandatario hicieron uso del aparataje estatal comunicacional para su transmisión, lo que permitió su difusión amplia en un sin número de radios y en los canales de televisión pública como Ecuador TV.

Los enlaces ciudadanos permitieron que el ex presidente ponga en la escena pública sus dotes, no solamente como orador, sino sus conocimientos sobre economía, política, entre otros que eran transmitidos a su audiencia con una serie de elementos pedagógicos para explicar los más variados temas. Este hecho no era casual, sino que estaba orientado a la construcción de una nación informada de lo que el gobierno consideraba oportuno informar, lo que convirtió a este medio de comunicación entre el ex presidente y el pueblo no solamente en un mecanismo de comunicación y generación de opinión pública sino también en un instrumento de propaganda. Es así que, los Enlaces Ciudadanos se constituyeron en el dispositivo por excelencia para la difusión de un constructo complejo del discurso que en este estudio se denomina narrativa estatal.

La narrativa estatal es una construcción simbólica que le apuntó a la redefinición de las ideas alrededor de la relación capital-trabajo, donde ciertos pasajes de la nación ecuatoriana se convirtieron en sustentos fundamentales para esta nueva identificación que incluía, y a la vez excluía, a determinados segmentos de la población. Este hecho, además, “le otorga un carácter duradero al personaje [el ex presidente] que media entre la permanencia y el cambio, y brinda trayectorias sociales y políticas en las que diversos sujetos pueden identificarse” (Patrouilleau 2020, 43). Así, los relatos presidenciales, como las sabinas, por ejemplo, han sido unidades de análisis de múltiples autores como Burbano de Lara y De la Torre, donde se esclarece la preponderancia de las narrativas y discursos en la construcción de nuevas imagerías

alrededor no sólo de la nación y la patria, sino de conceptos profundos respecto de la relación capital-trabajo.

Este capítulo busca analizar la trama simbólica que subyace en las narrativas estatales relatadas por el ex mandatario, tejida en torno a la relación capital-trabajo y su relación en torno a la forma en cómo se configura la estructura de clases en el país.

## **2.1. Aproximaciones conceptuales a Estado-idea, Estado-sistema y comunidad política imaginada**

El presente acercamiento conceptual al *Estado-idea*, *Estado-sistema* y comunidad política imaginada permitirán comprender de mejor manera los enfoques desde donde se parte para analizar las narrativas estatales de la Revolución Ciudadana en relación al constructo capital-trabajo. El concepto de *Estado-idea* y de *Estado-sistema* es abordado desde el enfoque planteado por Philip Abrams (1988) y por Timothy Mitchell (2015); por otra parte, para dilucidar la categoría de comunidad política imaginada se propone hacerlo desde la perspectiva analítica de Benedict Anderson (1993).

### **2.1.1. Estado como idea y Estado como sistema**

El Estado ha sido objeto de análisis de múltiples teóricos, políticos y científicos sociales, sin embargo, esta discusión sigue estando en un campo de disputa por su sentido práctico y simbólico. Aquí se presenta, en primer lugar, las reflexiones alrededor del constructo conceptual estado idea y en un segundo momento se introduce el Estado-sistema.

En lo relativo al Estado como idea o como práctica ideológica, Abrams (1988) hace varios acercamientos para observar entradas que le conduzcan a su propuesta de la inexistencia del estado, o en otras palabras de la existencia del estado como ideología oculta de dominación. Para empezar, el autor trae a Carlos Marx para reflexionar sobre una primera entrada donde “el asunto crucial en el análisis político marxista, dentro de este enfoque, viene a ser entonces la cuestión acerca del grado de independencia real disfrutada por el estado en su relación con las principales formaciones de la sociedad civil: las clases sociales” (Abrams 1988, 80). El problema que Abrams plantea es el de la autonomía del Estado en relación con el capital, así de la autonomía que logre el Estado de las clases dominantes depende el acercamiento que pueda establecer con los trabajadores y explotados en general.

Un segundo aspecto del análisis del Estado es el que Abrams (1988) denomina “realidad oculta” es decir que el Estado se muestra como un ente organizador hacia la sociedad, pero oculta los mecanismos con los que opera. Así, la “realidad oculta de la política, [donde el estado gesta] una institucionalización del poder político entre bastidores, detrás de la presencia en el escenario de las agencias de gobierno: ese poder se resiste efectivamente a ser descubierto y puede ser identificado plausiblemente como el Estado” (Abrams 1988, 83). Los mecanismos de burocratización del Estado, los viacrucis institucionales a los que la ciudadanía debe someterse para terminar con éxito gestiones administrativas, y normativas institucionales que limitan el acceso ciudadano a información estatal son parte de los mecanismos que consituyen esta realidad oculta bajo la que opera el Estado. Debido a este hecho, Abrams reflexiona sobre los postulados de Parsons, Almond y Easton, respecto de la necesidad de observar al Estado como una práctica mas que como un aparato, lo que cambia la perspectiva del análisis en torno al Estado llevándolo al campo de sus funciones mas que de sus estructuras. En tercer lugar, el autor propone que el Estado sea analizado como idea, al ser el resultado de una cuestión ideológica, así plantea que:

[El Estado] puede ser entendido como el dispositivo en términos del cual se legitima el control: y como cosa ideológica puede de hecho mostrarse que así trabaja. Nos presenta el poder políticamente institucionalizado de una forma que es a la vez integrada y aislada y al satisfacer ambas condiciones crea para nuestra clase de sociedad una base aceptable de acuerdo (Abrams 1988, 88).

La legitimidad y autolegimitad que el Estado construye de sí mismo deviene en el despliegue de prácticas desde una fuerza política organizada que se ha institucionalizado y es agenciado por la administración pública para ocultar las contradicciones en la sociedad. A pesar de que las capacidades estatales ponen en entre dicho la propuesta de Estado como idea, debido a que podría decirse -desde una visión pragmática- que el Estado existe objetivamente a través de sus prácticas, es fundamental comprender que trasciende la concepción de objeto material-institucional. Al respecto, Abrams propone que “debemos abandonar el Estado como objeto material de estudio” (1988, 93) debido a la dimensión de la dominación ideológica en el que se ve envuelto. Así, “el Estado es la representación engañosa colectiva, propia de las sociedades capitalistas. Como otras representaciones (engañosas) colectivas, se trata de un hecho social. Los hechos sociales no deben ser tratados como cosas” (Abrams 1988, 93). Por lo tanto el Estado debe ser tratado como proyecto ideológico y como un ejercicio de

legitimación, pero el problema de Abrams (1988) es que nunca dice cómo se puede estudiar, en términos metodológicos, el *Estado-idea*.

Si se sigue la reflexión de Abrams, podría decirse que el estado no existe y si llegara a existir sería el triunfo del ocultamiento, donde:

[El Estado] oculta la historia real y las relaciones de sometimiento tras una máscara ahistórica de ilusión legitimadora: se las ingenia para negar la existencia de conexiones y conflictos que, si se reconocieran, serían incompatibles con las proclamadas autonomía e integración del estado. El verdadero secreto oficial, sin embargo, es el secreto de la inexistencia del estado” (Abrams 1988, 95).

Se observa al Estado entonces como un artefacto ideológico, es decir, se constituye en un mecanismo de dominación para el ejercicio del gobierno donde, “el mensaje no es el medio - ni mucho menos la clave para la comprensión de las fuentes de su producción, o al menos, de su real significado-. El mensaje – la afirmación de la realidad del Estado- es el dispositivo ideológico en cuyos términos se legitima la institucionalización política del poder” (Abrams 1988, 98). Es decir, es un dispositivo que, en la medida en que funciona, oculta las prácticas específicas institucionales del Estado, en donde se materializa la dominación.

Sin embargo, la perspectiva de Abrams es matizada por autores como Mitchell (2015) quien plantea que el Estado puede ser visto como fuerza material y, a la vez como, constructo ideológico. Mitchell (2015) apela al carácter subjetivo e ilusorio del Estado cuando se lo aborda desde la esfera de los planes, programas e ideas donde el Estado aparece como desarticulado de la sociedad porque se apela a la ideología del gobernante. Dicho esto, Mitchell se distancia de comprender al Estado y a la sociedad como una sola estructura de poder integrada, y sostiene que existen conflictos y diferencias entre ellas que son negociadas, a lo que se adscriben los conflictos y negociaciones entre Estado y clases sociales alrededor del capital. En esta lógica, para comprender al Estado como sistema se hace necesario analizar el efecto estructural que subyace al mismo, es decir como el “efecto de las prácticas que hacen que dichas estructuras parezcan existir” (Mitchell 2015, 172).

Este factor estructural del Estado, que menciona Mitchell, no puede ser soslayado debido a que el sistema capitalista es imperante y por lo tanto influye en las relaciones sociales de producción que se manifiestan en un estado nacional, este factor es aquel efecto estructural

que lleva a la conclusión de que estado debe ser tratado no sólo como idea sino también como sistema, donde la organización internacional del capital y la base material productiva de la sociedad se encuentran sistémicamente engranadas. Esta relación Estado-capital debe matizarse, pues el Estado no es una consecuencia directa del régimen capitalista, sino que:

Uno puede ver tanto el sistema de la fábrica como el poder del estado como aspectos de la moderna reorganización del espacio, el tiempo y la individualidad y de la producción de los nuevos efectos de la abstracción y la subjetividad (...) el efecto del capital es producido a partir de técnicas de disciplina, organización y entramado análogas a aquellas que producen efectos del estado (Mitchell 2015, 175-176).

El análisis del Estado como sistema toma en cuenta las formas productivas materiales en las cuales el estado está obligado a interactuar, sin embargo, se evidencia la posibilidad -que tiene este último- de producir efectos sobre el capital. En suma, el análisis sistémico del Estado así como el análisis del Estado como idea se hacen fundamentales para observar los movimientos que se presentan en las narrativas estatales de la Revolución Ciudadana alrededor de la relación capital-trabajo y sus implicaciones con la reconfiguración de la estructura de clases en el país.

### **2.1.2. Comunidad política imaginada**

La construcción de la nación es un tema importante de abordar debido a la vital relevancia que esta tomó en la construcción de imaginaria en las narrativas estatales de la Revolución Ciudadana, en particular esta narrativa apeló permanentemente a una nación patriótica. Debido a esto, se hace necesario profundizar en varios aspectos que permitirán hacer una mejor lectura de que se comprende por nación como dispositivo cultural, así como, el orden simbólico que subyace en esta categoría cuando se hace alusión a ella en las narrativas estatales del giro a la izquierda ecuatoriano.

Para Anderson (1993) la nación es “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana. Es imaginada porque aun los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión” (Anderson 1993, 23). Por lo tanto, trabajar de modo permanente la idea de comunión fortalece la idea de comunidad que establece una forma de pertenencia fraterna y profunda, donde no importan las diferencias de

dominación y explotación y donde incluso se está dispuesto a morir en defensa de la comunidad.

## **2.2. Narrativas estatales en el gobierno de la Revolución Ciudadana: nuevas formas de enunciar las relaciones capital-trabajo en el contexto del posneoliberalismo**

El economista y catedrático Rafael Correa Delgado, llegó al poder con la tienda política Patria Activa I Soberana, reconocida entre la población como Revolución Ciudadana. El ex mandatario gobernó durante diez años el país, en tres períodos: de 2007 a 2009, 2009 a 2013 y 2013 a 2017. Rafael Correa Delgado alcanzó el apoyo de varios sectores sociales, entre los cuales se sitúan organizaciones de trabajadoras y trabajadores que, en el transcurso del período de la RC, fueron asumiendo posturas en rechazo al proyecto político en mención.

Los Enlaces Ciudadanos, como ya se ha visto, se constituyeron en un dispositivo e instrumento de propaganda que permitía que el ex mandatario llegase con sus mensajes a las y los ecuatorianos en muchos rincones del país y a las y los migrantes ecuatorianos en el extranjero. Además, los enlaces ciudadanos eran eventos con presencia de público de la zona donde en muchas ocasiones se invitaban a barrios, comunidades, pueblos, organizaciones y demás población cercana a la zona en la que se realizaba. Estas cadenas sabatinas se convirtieron en un espacio para la construcción de narrativas de la Revolución Ciudadana, pues en estos espacios se difundió información que fortalecía su proyecto político.

Las narrativas estatales de la Revolución Ciudadana con respecto a la relación capital trabajo corresponden a la construcción del Estado como idea. Es decir, como un constructo ideológico que se constituye en un mecanismo para generar identidad colectiva y sentido de pertenencia a través de artefactos culturales, nociones morales, emocionales y recursos simbólicos a través de los cuales el Estado interpela a los sujetos en diferentes aspectos. Por otra parte, como se ha visto, el giro a la izquierda en América Latina, en el cual se sitúa el caso de la Revolución Ciudadana en Ecuador, se caracterizó por un importante potencial narrativo basado, principalmente, en la promesa refundacional de la patria para la construcción de una nueva identidad colectiva nacional. Un aspecto central en las narrativas producidas y reproducidas por la ola progresista eran enfáticas en torno a la necesidad de construir procesos que cuestionen los patrones del régimen de acumulación capitalista neoliberal, mismo que se caracterizaba por la supremacía del mercado y del capital en detrimento de la intervención estatal, y así de la clase trabajadora.

En el caso ecuatoriano, Rafael Correa utilizaba un repertorio que se constituía como una característica central de las narrativas estatales con respecto a la relación capital-trabajo. Es así que, en el primer Enlace Ciudadano alusivo al Primero de Mayo, llevado a cabo el 5 de mayo del 2007, el ex mandatario y líder de la Revolución Ciudadana afirmó:

La característica del socialismo del siglo XXI es la primacía del trabajo humano sobre el capital. ¿Qué significa eso? que si tengo que escoger entre pagar intereses y pagar salarios escojo pagar salarios primero. La remuneración al salario antes que al capital. Lo que se ha hecho en estos últimos tiempos, estos 20 años, es todo lo contrario, los trabajadores son aplastados y siempre se pone al capital primero, esa era la mentalidad y se ha precarizado a nuestros trabajadores (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 05 de mayo de 2007).

Esta afirmación orienta el análisis a comprender que la idea de Estado de la Revolución Ciudadana está guiada por una aparente cercanía de su política a las necesidades de las y los trabajadores. Por otra parte, esta narrativa fue utilizada como repertorio discursivo a lo largo de los 10 años de gobierno, aquí se pone en evidencia como esta narrativa es repetitiva en esencia.

Un inmenso abrazo sobretodo a esa inmensa clase trabajadora, la gran víctima de la larga y oscura noche neoliberal, donde se convirtió el trabajo humano en un instrumento más de acumulación. Si ustedes analizan todas las políticas económicas que se realizaron en América Latina en las últimas décadas, fueron en función del gran capital y siempre en perjuicio de los trabajadores. Nos pusimos a competir entre países para vender más barato, ser más competitivos, ¿pero cómo? precarizando nuestra fuerza laboral, disminuyendo salarios reales, disminuyendo estabilidad laboral, creando formas de explotación laboral creando nombres bien bonitos como: tercerización, intermediación, contratación por horas, que no eran otra cosa que legitimar y legalizar la explotación laboral. Ese es uno de los grandes desafíos de la RC, de nuestra ideología: el socialismo del siglo XXI, que establece la supremacía del trabajo humano sobre el capital, el trabajo humano no es un factor más de la producción es el fin mismo de la producción (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 01 de mayo de 2010).

Este extracto de la narrativa de Correa muestra nuevamente la idea de la supremacía del trabajo humano sobre el capital, como una de las consignas del momento posneoliberal. Además, se observa una frase que fue parte de sus diversas presentaciones donde hace alusión al neoliberalismo como la larga y oscura noche neoliberal buscando distanciarse de las formas de gobernar de décadas pasadas donde se remarca las distintas formas de explotación laboral

que se dieron en ese período y la competencia que existió entre las distintas economías de la región, situación que estaba siendo modificada con la articulación de una serie de mecanismos regionales para tener una economía complementaria entre los países de la región. Esta narrativa también está presente el 2014, donde plantea que:

Una de las víctimas, tal vez la peor víctima de larga y triste noche neoliberal, fue nuestra clase trabajadora, con esta cantaleta de la competencia, de la eficiencia, de la productividad, lo que hicieron fue legalizar y legitimar formas de explotación laboral como la tercerización, como el contrato por horas, caída de salarios reales. Cuando llegamos al gobierno el salario real era de 170 dólares, hoy es el doble compatriotas -pero falta mucho por hacer compañeros-, pero prohibido olvidar, las empleadas domésticas, las esclavas domésticas ganaban 80 dólares, ahora la afiliación al seguro social de los ocupados plenos ha pasado del 39% al 64%, es decir estamos garantizando los derechos laborales, se ha garantizado eliminando formas de explotación laboral, como la tercerización, el contrato por horas, pese a tener los salarios reales más altos de la Región Andina, pese a no aceptar los mecanismos de explotación laboral, pese a obligar a que se cumplan los derechos de los trabajadores como la afiliación al seguro, la teoría neoclásica nos diría: uy el desempleo es enorme, nadie quiere invertir, la economía no genera empleo y tenemos la más baja tasa de desempleo de América Latina, y de las más bajas de la historia del país compatriotas. La ocupación plena adecuada ha pasado en el 2007 del 41% al 52% por primera vez en la historia, los ocupados plenos son más de la mitad de la fuerza laboral, hemos destrozado la teoría neoclásica o teoclásica económica y se ha demostrado que haciendo vivir mejor a los demás, pagando adecuadamente, dignamente a los trabajadores ¡todos vivimos mejor! y hoy nos va mejor que nunca compatriotas. Una de las vías para la liberación es ser productores de conocimiento y para eso tenemos que aprovechar al mismo tiempo nuestros recursos naturales y asignarlos, movilizarlos hacia talento humano, a la ciencia, tecnología, innovación. Nadie ha encontrado una forma más justa, digna, de salir de la pobreza que con trabajo adecuado para todos y todas, el trabajo es un derecho humano, en este gobierno 77 mil personas con discapacidad han sido insertadas laboralmente, hemos reducido el trabajo infantil en el Ecuador, nuestro programa socio empleo para jóvenes que ingresan a la vida laboral ha tenido más de 79 mil colocaciones, y lo mejor esta por venir ya tenemos listo en nuevo código laboral revolucionario, socialista, con supremacía del trabajo humano sobre el capital, para dinamizar la generación de trabajo y empleo, para garantizar los derechos de nuestros trabajadores, para lograr equidad justicia en la relación trabajo capital. El gran desafío son las grandes mayorías, con supremacía sobre las élites, las sociedades humanas con supremacía sobre los mercados, y los seres humanos, los ciudadanos, el trabajo, la clase trabajadora con absoluta y plena supremacía sobre el capital, viva nuestra clase



trabajadora, que vivan los trabajadores del mundo, que viva el socialismo del siglo XXI, que viva la Revolución Ciudadana (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 03 de mayo de 2014).

El ex presidente asegura que las medidas tomadas en su gobierno como el aumento del salario real, la dignificación del trabajo doméstico, ampliación de las afiliaciones, eliminación de la tercerización, entre otras, son políticas que buscan garantizar los derechos de las y los trabajadores; sin embargo, mientras el ex presidente relata los logros alcanzados se esconden las negociaciones que se encuentran detrás de la toma de decisiones. Así por ejemplo, mientras el ex presidente emite este discurso no todos los sectores de trabajadores se encuentran del lado de las políticas del gobierno, sino que con el paso del tiempo va adquiriendo contendores. Por otra parte, su narrativa alusiva a los y las trabajadoras también incluyó fragmentos donde introdujo conceptos como la supremacía del trabajo humano sobre el capital:

Jamás cosas tan importantes como el salario mínimo o los derechos laborales en general, como la seguridad social, se los podemos dejar a la entelequia del mercado, la famosa mano invisible -que por invisible nadie jamás la ha visto-. La supremacía del trabajo humano sobre el capital, escúchenme bien, es el signo fundamental de Alianza PAIS, de la Revolución Ciudadana, del socialismo del siglo XXI. No puede existir verdadera justicia social sin esta supremacía del trabajo humano (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 06 de mayo del 2017).

El ex mandatario no escatimó oportunidad para poner de manifiesto la “supremacía del trabajo humano sobre el capital” como signo del giro a la izquierda ecuatoriano. Ahora bien, esto permite constatar que el Estado buscó calar en la sociedad ecuatoriana con una retórica donde la diferencia a través de estadísticas, testimonios de vida de ciudadanos, entre otros recursos, se construyó la idea de que el Estado transforma la realidad de trabajadoras y trabajadores. Por otra parte, en estas intervenciones el exmandatario se refería a su audiencia como compatriotas vinculados a una forma de comunidad política imaginada por la Revolución Ciudadana, que estaría basada en los principios del *Sumak Kawsay*.

Dicho esto, la retórica del ex presidente alrededor de las y los trabajadores estuvo acompañada de prácticas como la creación de normativas y el impulso de la elaboración e implementación de cuerpos institucionales en pro de los derechos de un sector de las y los trabajadores. Sin embargo, el gobierno tuvo contiendas con varios sectores de los movimientos sociales. Un ejemplo de ello, se encuentra alrededor de la narrativa del ex

presidente que se convirtió en el puente que ayudó a reconfigurar las fuerzas sociales alrededor de las centrales sindicales, lo que devino en la creación de la Central Unitaria de Trabajadores. Esta potente narrativa fue leída por varios sectores sindicalizados como una esperanza de transformación real de las relaciones capital-trabajo, y devino el apoyo que en un inicio del proceso de la RC obtuvo por dichos sectores. Sin embargo, no todos los sectores sindicalizados se vieron representados en este espacio lo que desembocó en conflictos y tensiones entre varios actores del sector bananero, por ejemplo, como lo veremos más adelante.

Así, la trayectoria de la RC se valió de esta narrativa para hacer una crítica frontal contra la flexibilización laboral y la tercerización, con el objetivo de sentar las bases ideológicas para desarrollar las capacidades estatales que permitan cambiar el panorama de las relaciones laborales hacia una modernización de las mismas. La narrativa que cuestiona la tercerización y la flexibilización, se constituyó en una orientación ideológica para lo que en el 2008 se establecería como el Mandato Constituyente 8 que tiene como objetivo eliminar la tercerización en el país.

La flexibilización laboral es una palabra bonita, pero apoya la explotación laboral. La tercerización se supone que es para actividades no relacionadas directamente a lo que realiza la empresa. Pero ciertos empresarios querían tener empresas pero no trabajadores. Eso es hasta torpe e ineficiente, porque si se cambia a cada rato a trabajadores y no se da estabilidad, no se invierte en capacitación. Si no hay capacitación la rentabilidad disminuye y todos perdemos. La ambición de ciertos empresarios mediocres perjudica también a ellos pero así es, la ceguera de la avaricia, en todo caso en este gobierno ratificamos se acabará la explotación laboral, se está sancionando a las tercerizadoras ilegales (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 05 de mayo de 2007).

El cuestionamiento a las políticas implementadas en el contexto del neoliberalismo por parte de Correa, venía acompañada de un relato enfocado en atacar al enemigo interno: ciertos empresarios calificados como “torpes”, “ambiciosos”, “mediocres”, “pelucones” y “avariciosos”, generando un antagonismo con este sector. En este mismo fragmento, Correa posiciona la recuperación y fortalecimiento de las capacidades estatales, afirmando que se inició con la aplicación de sanciones a tercerizadoras ilegales, para lo cual se requiere de la intervención del aparato gubernamental. Dicho esto, el uso estratégico de las narrativas políticas de Correa, le permitía a la Revolución Ciudadana legitimar las decisiones en materia

de política económica y poner en la discusión pública la serie de contradicciones, tensiones y convergencias sociopolíticas, entre diferentes actores tales como el Estado, los grupos empresariales y los trabajadores.

La forma como las empresas tercerizadoras tratan a su gente es ilegal, escuchen bien, la tercerización a contrato mercantil, si contratan una tercerizadora la empresa cobra una comisión, pero si se paga 1000 dólares por trabajador, ese dinero tiene que ir al trabajador. Lo que están haciendo estos sinvergüenzas es que cobran mil dólares, al trabajador le dan 300 y al dueño de la tercerizadora 700 al bolsillo, eso es ilegal así que los trabajadores de esas empresas no lo permitan, rebélense ante esto (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 05 de mayo de 2007).

El uso de recursos narrativos que cuestionan el accionar de determinado grupos empresariales en relación a la tercerización y el llamado a la acción colectiva de los trabajadores se alinea a dos ideas: la refundación de un Estado reparador que ataca a las asimetrías sociales reproducidas históricamente por los grupos de poder político económico y la necesidad de generar un vínculo con la clase trabajadora a través de elementos emocionales que generen sentido de pertenencia con el proyecto político de la Revolución Ciudadana.

Además, considerando el contexto en el que se realizó este el enlace ciudadano del 5 de mayo de 2007, la narrativa de la RC se construía con base en el objetivo de conseguir el apoyo popular al proceso constituyente del 2008. “En todo caso hasta que la Asamblea Nacional Constituyente límite o acabe con esta sinvergüencería de la tercerización que es lo que estamos proponiendo que los propios trabajadores creen su empresa de tercerización para que no sean explotados por nadie” (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 05 de mayo de 2007).

En este sentido, la Asamblea Nacional Constituyente, concebida como parte clave del proceso refundacional de la patria y como uno de los mecanismos para recuperar las capacidades estatales, se planteaba como un horizonte necesario para cumplir con las demandas históricas de los trabajadores y generando empoderamiento en este sector de la población.

En el afán de fortalecer los vínculos político afectivos entre la clase trabajadora y el proyecto político de la RC, Correa reafirmaba su compromiso con eliminar la precarización laboral a través de instrumentos normativos que cambien las matrices del neoliberalismo que recupera además un enfoque integracionista.

Algunos nos hablaban de competencias, tanta tontería, los países de América Latina se han puesto a competir entre ellos y lo que han hecho es empobrecer a su clase trabajadora, producir bienes más baratos y beneficiar al primer mundo. Con la integración buscaremos tener un Código Laboral en toda la región y ya basta de esa torpe competencia y recuerden siempre una cosa, sí para competir hay que explotar al trabajador es mejor no competir (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 05 de mayo de 2007).

Bajo esta lógica, la narrativa con respecto a la relación capital trabajo de la Revolución Ciudadana daba muestra de la pretensión estatal de alterar las bases del poder, de promover una recomposición de las relaciones sociales y de construir una nueva configuración de la vida política a través de lenguajes, campos semánticos y discursividades en torno a la economía y al trabajo (Paz y Miño 2012 y Echeverría 2012).

Estar de lado de los trabajadores a través del discurso constituía entonces una estrategia orientada a legitimar el carácter de un Estado transformador enfocado en la reconstrucción y recuperación del poder y capacidades estatales como programa estratégico del progresismo ecuatoriano.

Por otra parte, el proceso constituyente marcó un antes y un después en la construcción de las narrativas estatales de la Revolución Ciudadana con respecto a la relación capital trabajo. Esta reconfiguración discursiva se dio porque la narrativa previa al 2008 de Rafael Correa ya no se sostenía únicamente en un conjunto de ideales y proyecciones políticas, sino que ahora encontraba asidero en la recuperación de las capacidades estatales a través de la nueva Constitución.

En el Enlace Ciudadano 118 del 2 de mayo del 2009, con motivo del día del trabajador, el eje transversal del discurso de Rafael Correa se enfocó en enfatizar que el gobierno de la Revolución Ciudadana es “el único que se centró en acabar con la tercerización y el trabajo por horas. Más de 200 mil trabajadores lograron estabilidad en nuestro gobierno, faltan algunos casos por ahí pero no se dejen engañar” señalaba el ex mandatario.

Las herramientas discursivas implementadas por la Revolución Ciudadana en el año 2009 y 2010, estaban orientadas en legitimar las decisiones asumidas por el proyecto político en la Asamblea Constituyente y por blindarse de las afirmaciones realizadas por la oposición al gobierno en torno al desempleo.

Ya les voy a demostrar con cifras, porque andan diciendo que los altos índices de desempleo en Ecuador son porque se acabó la tercerización. justificar así para regresar a esa forma de explotación, mientras yo esté de presidente eso no pasara, este gobierno está del lado de trabajadores, pero no somos ingenuos, en todo lado puede haber maldad y bondad eso no quiere decir que todos los empresarios son malos o todos los empleados son buenos (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 02 de mayo de 2009).

La reproducción sistemática de narrativas que cuestionan la posición de quienes se oponían o resistían al gobierno se planteaba como una herramienta política de disputa asumida por parte del Estado para hacerle frente a los intentos de restauración del poder de las élites locales e intentos de desestabilización de la nueva agenda estatal de los gobiernos pertenecientes a la ola progresista. Así, en el Enlace Ciudadano del 5 de mayo de 2012, el ex presidente es claro en ello al decir que:

Cada vez que los garroteros, los lanza piedras, los del MPD (Movimiento Unidad Popular), que han condenado a la miseria a sus supuestos representados, a la clase trabajadora, al país entero, porque lo que hacían era ordeñar al estado y bravísimos, valientísimos, los sindicatos públicos donde no había quien defiende al estado -en los sindicatos privados bajaron la cabeza e incluso desaparecieron- y ¿qué pasaba? el grupo que estaba sindicalizado tenía todo hasta reducción en horas de trabajo y al lado el triple eran tercerizados no tenían nada, cuando llegamos al gobierno, y les pongo hasta los nombres, en la Cemento Nacional, los sindicalizados tenían: comedor, buses, mientras que los tercerizados, si había espacio en el bus se montaban y si no ¡que vayan por sus propios medios!, no tenían ni comida. Así era la exclusión, porque habían oligarquías, aunque no lo crean en la propia clase trabajadora. Y todo eso era aupado por el MPD, condenando a la miseria, a la injusticia e inequidad a los que decían representar. Esto no podemos olvidar, investiguen eso, no se dejen engañar por los charlatanes de siempre. Entonces, estos garroteros se nos quieren robar el día del trabajo. (...) los garroteros del MPD y ciertos demagogos de Pachakutik, o ciertos dinosaurios supuestos dirigentes laborales ni entienden lo que estoy diciendo, ¿cuántos años ahí y que hicieron por la clase trabajadora? Como este Mesías Tatamuez, que créanme esos dinosaurios de la dirigencia sindical que deberían pedir disculpa e irse a su casa -pero siguen ahí tirando piedras, lanzando insultos, etc. (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 05 de mayo de 2012).

El potencial narrativo de la Revolución Ciudadana si tenía incidencia entonces en la configuración del ascenso de una nueva clase política considerando que se planteaba como

una herramienta para restar poder a los recursos simbólicos e ideológicos de la oposición para deslegitimar al Estado de corte progresista y retomar el control del mismo.

En la línea de la crítica a lo que Correa identificaba como “la larga y triste noche neoliberal”, el ex mandatario caracterizaba a la clase trabajadora como víctima de “políticas económicas elaboradas en función del gran capital y perjuicio a los trabajadores, disminuyendo salarios reales, restando estabilidad laboral y creando formas de explotación laboral con nombres bien bonitos como tercerización, intermediación, contratación por horas. Superar esas prácticas son grandes desafíos para el Socialismo del Siglo XXI, para la RC que establece la supremacía del trabajo sobre el capital” (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 29 de abril del 2010).

El objetivo de la Revolución Ciudadana, en lo que las narrativas respecta, se centraba entonces en revertir las relaciones predominantes con respecto a la relación capital-trabajo posicionando la narrativa de que “el trabajo humano no es un factor más de producción, es el fin mismo de la producción, según la *Encíclica Laboren Excenseel* el trabajo humano del Papa Juan Pablo II” (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 29 de abril de 2010), apelando estratégicamente también a la dimensión religiosa y a la iglesia católica, aspecto que también estuvo presente de manera consecutiva en sus intervenciones, lo que caracterizaba al ex mandatario como un gobernante alineado a los preceptos católicos respecto del trabajo.

Sin embargo, cabe señalar que la narrativa replicada por Rafael Correa no se construye con base a líneas discursivas estáticas o caracterizadas como ortodoxas y radicales. Al contrario, su estrategia se basaba en hacer alusión de manera enfática a los sectores populares, como los trabajadores, pero también buscaba generar empatía con la emergente clase media.

Muchos dicen que son de izquierda, yo soy de izquierda, pero en el siglo 21 nadie se le puede impedir que tengan propiedad privada, pero si hay que luchar que esos beneficios pasen al trabajador, pero no se en que parte se les ocurrió que todo tiene que pagar el Estado, si el Estado somos todos, hay grandes abusos, que no tienen que ver con las miserias que ganan los empleados de la salud, los docentes, etc (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 02 de mayo de 2009).

En este fragmento es evidente que la narrativa procura construir la identidad de una izquierda dispuesta a reconfigurar las relaciones de clase en favor de los trabajadores, sin alterar el acceso a la propiedad privada y definiendo el rol del Estado.

Con el pasar de los años y gracias a la consecución de determinados objetivos en lo que a política pública laboral respecta, el discurso de Rafael Correa en relación al trabajo incorporaba otras temáticas con el objetivo de legitimar la toma de decisiones y la ejecución de la política pública en esta materia.

Este es el gobierno de los trabajadores no se puede olvidar que terminamos con la tercerización con el trabajo por horas la afiliación al seguro es obligatoria empleadas domésticas regularizadas con un salario básico real, por primera vez en la historia el ingreso cubre la canasta básica de consumo ahora todos los trabajadores son iguales, las empleadas domésticas ganan el salario básico, ahora no se puede pagar el mínimo como estaban acostumbrados antes y pagaban las utilidades, el salario de la dignidad, que han hecho subir el salario en el sector público, si hemos tenido que tomar medidas duras es el mayor error de la derecha, hemos tenido que sacar a varios funcionarios públicos que no son necesarios hay que tomar esas decisiones duras pero son necesarias (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 02 de mayo de 2009).

La tercerización no dejó en el transcurso de los años, de constituirse como una de las muletillas más recurrentes de Rafael Correa y de la narrativa estatal en relación al trabajo. Sin embargo, de manera paulatina y, en concordancia con la recuperación de las capacidades estatales, el discurso estuvo mediado por otras discusiones.

El ex mandatario incorporó en sus narrativas la discusión sobre los salarios y la relación de estos con la posibilidad de transformar las relaciones laborales. El denominado “salario de la dignidad”, permitía, según la versión del oficialismo, cubrir por primera vez en la historia la canasta básica.

Desde el 2014, el discurso era mucho más enfático con respecto a la igualdad salarial y al reconocimiento del trabajo no remunerado del hogar, considerando que se preparaba el proyecto de Ley de Justicia Laboral. Aprobada esta ley, el tema pasó a formar parte de las narrativas y presentado sistemáticamente en cada oportunidad, así, en el Enlace Ciudadano del 25 de abril del 2015, Correa hizo alusión a una reunión que mantuvo con varios sectores de trabajadoras y trabajadores mencionó a la presidenta de las trabajadoras remuneradas del hogar, diciendo que:

Maritza Zambrano ¡por fin ya era hora! ella es la presidenta de las trabajadoras remuneradas del hogar, en otras palabras de las empleadas domésticas, que antes de este gobierno eran

invisibilizadas ¡nadie protegía sus derechos! y ahora son tratadas con dignidad e igualdad de condiciones que el resto de trabajadores. Nunca entendí porque el salario básico para los trabajadores entre comillas era de 160 dólares y para las trabajadoras domésticas -que muchas veces era esclavas domésticas, trabajaban puertas adentro, trabajando más de 12 y 14 horas diarias, con una tarde libre cada 15 días y eso decía el Código del Trabajo- sólo ganaban como sueldo básico 80 dólares. ¿qué comían menos, eran marcianas, faquires, qué cosa, no tenían hijos? Nunca entendí eso, eran las aberraciones de este país, y que, en base a las costumbres, ya no nos sorprendía. Ahora tienen el mismo salario básico, el mismo tratamiento, los mismos sobresueldos, las mismas vacaciones, los mismos derechos, las mismas afiliaciones al seguro social que los demás trabajadores de la patria compañeros. Para mí es un honor que Maritza nos haya acompañado porque es una de esas compañeras que nos llenan de orgullo. Cuando son los banqueros, los presidentes de los mercaderes los que nos critican decimos: vamos por el buen camino, los perritos están ladrando. Y cuando estos compañeros están con nosotros decimos: estamos en el camino correcto, la verdadera clase trabajadora, la gente más sacrificada, la que ha sido la víctima permanente de la explotación está con la Revolución Ciudadana compatriotas (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 25 de abril de 2015).

Aquí se aprecia que el ex mandatario se refiere a las trabajadoras remuneradas del hogar como las víctimas permanentes de la explotación laboral, y presenta este como un logro de su gobierno al haberlas incluido como parte de las y los trabajadores al garantizar los derechos que se encuentran en la Constitución para todas y todos los trabajadores en igualdad de condiciones. Cabe mencionar que, este cambio si bien representa un acto de dar dignidad al trabajo de este sector donde mayoritariamente laboran mujeres, es un cambio que regula los bolsillos de la clase media, especialmente, que es la mayor empleadora de los mismos. Por otra parte, en el Enlace Ciudadano de 29 de abril de 2017 se presentaron los logros alcanzados en el proceso de 10 años de gestión de la RC bajo el mandato de Rafael Correa y se menciona en este informe que:

la organización sindical ha sido fortalecida y en 10 años se crearon 822 organizaciones sindicales, aproximadamente 82 por año, en esa cifra destacan los gremios de las trabajadoras remuneradas del hogar, un verdadero hito en toda América y el mundo (...) este gobierno impulsó y consolidó la afiliación a la seguridad social llegando a 3,5 millones de afiliados, en este grupo destacan las trabajadoras no remuneradas del hogar (Rafael Correa, Enlace Ciudadano, 29 abril de 2017).



Este extracto del informe nuevamente hace alusión a las trabajadoras del hogar, diferenciándolas entre las remuneradas y no remuneradas, y el logro principal es haber alcanzado su organización sindical así como el acceso a la seguridad social, situación que devela el carácter modernizador del estado en relación al capital trabajo y que si bien brinda condiciones de dignidad a su labor, esto no implica una movilidad en la estructura de clases.

En suma, las narrativas estatales en el período de gobierno de Rafael Correa fueron construidas de manera estratégica para catapultar el apoyo de la sociedad civil hacia políticas de transformación de las relaciones capital-trabajo. Los aspectos simbólicos más relevantes utilizados en las narrativas estatales estuvieron relacionados con el posicionamiento del trabajo sobre el capital y el mercado como eje central del accionar estatal. Así mismo, esta narrativa se vió enriquecida por sus permanentes alusiones al significado católico del trabajo con la finalidad de sostener su imagen en una población donde la inmensa mayoría profesa dicha religión y, al mismo tiempo, dota al ex mandatario de una investidura de salvador o mesías de las víctimas del neoliberalismo o de la larga y oscura noche neoliberal, es decir la clase trabajadora.

Finalmente, se hizo uso de composiciones narrativas que incluyeron dispositivos estadísticos para mostrar frente a su audiencia la transformación que se fue generando a partir de la implementación y despliegue de las capacidades estatales, testimonios e informes periódicos respecto de la gestión del gobierno para evidenciar la eficiencia de su gestión, así como de la recurrencia permanente del uso del patriotismo para construir una comunidad política cohesionada. Además, la narrativa puso en la escena pública a los contendientes del proyecto político de la Revolución Ciudadana de manera frontal sean estos banqueros, grupos empresariales, empresas de comunicación o incluso grupos del campo popular para deslegitimarlos y convertirlos en sus antagonistas y ubicándolos como enemigos del régimen frente a la ciudadanía y, así, como enemigos de la nueva nación, estas narrativas estatales se constituyeron en artefactos culturales que se constituyeron en mecanismos de control de la opinión pública a través de los Enlaces Ciudadanos, que fue un instrumento de propaganda para mantener el poder.

### **Capítulo 3. Capacidades estatales en la Revolución Ciudadana: resultados de las normativas estatales impulsadas por el giro a la izquierda ecuatoriano**

En el presente capítulo se analizan las capacidades estatales que fueron desplegadas por el gobierno de la Revolución Ciudadana con la finalidad de ponerlas en diálogo con los datos estadísticos que fueron arrojados en lo relativo a materia laboral y pobreza en el período de 2007 y 2017. Para comprender a profundidad las capacidades estatales se hace necesario tomar en cuenta que el giro a la izquierda ecuatoriano tuvo sus particularidades y el enfoque fundamental estuvo dado en por poner nuevamente al estado en el primer plano, devolviéndole sus capacidades y ampliando su nivel de gestión a través de la creación y fortalecimiento de la maquinaria institucional, así como del desarrollo de cuerpos normativos que tuvieron como finalidad cumplir los postulados de la Constituyente del 2008, donde la garantía de los derechos de las y los trabajadores se constituyó en uno de los pilares, al ser el campo de lo económico un vértice de los programas estatales de la RC.

Cabe mencionar que aquí se analizarán los siguientes cuerpos normativos: Mandato Constituyente N°8, Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar, Decreto Presidencial N°225 y el Decreto Presidencial N°1517. Estos cuerpos jurídicos y normativos serán analizados a la luz del Reporte de Pobreza por Consumo Ecuador 2006-2014, del Reporte de Pobreza y Desigualdad de junio del 2017, de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo del 2017, del Censo de Población y Vivienda del año 2010, de la Encuesta del Uso del Tiempo Libre publicada en 2012, y del informe de Situación del Trabajo Remunerado del Hogar en Ecuador publicado por CARE en 2017. Para empezar con este análisis se presenta una breve introducción conceptual que permite comprender qué se entiende por capacidades estatales en la presente tesis.

Adicionalmente, cabe destacar que los cuerpos jurídicos que aquí son analizados fueron aceptados, en el caso del Mandato Constituyente N°8, por una Asamblea Constituyente que contó con un 70% de asambleístas del partido del gobierno, y por otra parte la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar, fue aceptada en el 2015, de donde 100 asambleístas fueron integrantes del partido de gobierno del ex mandatario Rafael Correa, constituyéndose en una inmensa mayoría del 74% de los integrantes. Estas situaciones de contexto permitieron que se viabilicen brevemente las propuestas del llamado giro a la

izquierda dotando de un grado de gobernabilidad alto entre los poderes del estado debido a que tanto el poder ejecutivo como el legislativo respondían al mismo programa de gobierno.

### **3.1. Breve repaso conceptual sobre capacidades estatales en el giro a la izquierda ecuatoriano**

Las capacidades estatales fueron mercedadas varias décadas anteriores al giro a la izquierda en América Latina, lo que hizo que los estados se constituyan en pequeñas empresas a cargo de mediar entre las élites económicas nacionales y los capitales internacionales. Es por ello que diversos autores han desarrollado profundos estudios alrededor de lo que significó la reapropiación de las capacidades estatales que se dieron con el giro a la izquierda. Burbano plantea que el discurso que fue utilizado por los distintos gobiernos del giro a la izquierda fueron el inicio de la transformación en torno a las capacidades estatales. Así:

los momentos constituyentes cumplen una función política básica: articular la promesa refundadora con la idea de soberanía popular -gracias a lo cual se constituye un sujeto popular. Y legitimar los nuevos liderazgos por medio de la generación de un sentido colectivo que va configurándose en el mismo proceso [cuando se instaló la Asamblea Constituyente en Ecuador Correa dijo, cita Burbano] requerimos que el espíritu nacional, el más honesto y profundo, ligado a las entrañables gestas de la patria, se haga presente en esta hora, que es la reafirmación del cambio de época, de la luz al final del túnel, de la mayor esperanza para los pobres de la patria. (2015, 25)

El momento constituyente del que habla Burbano es un acto en el que se instalaron las primeras ideas centrales del proyecto político de la RC, haciendo uso legítimo de las capacidades estatales que le fueron otorgadas por la ciudadanía en las urnas al ser elegida la RC como el proyecto político de la mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas. Roberts y Levitsky plantean que:

the Left [en el contexto del giro a la Izquierda] refers to political actors who seek, as a central programmatic objective, to reduce social and economic inequalities. Left parties seek to use public authority to redistribute wealth and/or income to lower-income groups, erode social hierarchies, and strengthen the voice of disadvantaged groups in the political process. In the socioeconomic arena, left policies aim to combat inequalities rooted in market competition and concentrated property ownership, enhance opportunities for the poor, and provide social protection against market insecurities. Although the contemporary Left does not necessarily

oppose private property or market competition, it rejects the idea that unregulated market forces can be relied on to meet social needs. In the political realm, the Left seeks to enhance the participation of underprivileged groups and erode hierarchical forms of domination that marginalize popular sectors (2011, 5).

Así, cuando se hace referencia a capacidades estatales se hace alusión directa a los atributos inherentes al Estado, es decir, los recursos de los cuales hace uso para alcanzar los objetivos que se propone. Al respecto Mazzuca (2012) plantea que:

Autonomía y capacidad son en rigor una manera de desagregar el concepto más general de `poder estatal`. El propósito de la desagregación es obtener más precisión y utilidad empírica: autonomía es el poder del Estado de definir sin interferencias su propia agenda de preferencias, y capacidad es el poder de llevar esa agenda a cabo, de ejecutar sus preferencias” (Mazzuca 2012, 547).

El giro a la izquierda en América Latina significó una serie de transformaciones, que con sus diferencias y matices, alcanzó a promover una gestión y control del Estado en las más variadas esferas del campo de lo público. Así, un tema central del proceso del giro a izquierda constituyó, según a Sader (2008), democratizar ya que esto implica “desmercantilizar, sacar de la esfera del mercado y pasar a la esfera del derecho, a la esfera pública. (...) no es entre lo privado y lo estatal, es entre esfera pública y esfera mercantil. El Estado es un espacio de disputa entre los intereses públicos y los intereses mercantiles” (Sader 2008, 28). Esta estrategia de democratizar fue un nudo articulador de las tácticas que pusieron en juego las múltiples posibilidades de incidencia de las capacidades estatales. Mazzuca (2012) plantea que el giro a izquierda en Ecuador correspondió a una vertiente radical, donde el poder se concentró fuertemente el ejecutivo, puso al Estado en el primer plano, es decir que este fue más fuerte y autónomo, respecto de las instituciones financieras internacionales, así como de las élites económicas nacionales. Para profundizar en las capacidades estatales, Skocpol trae a colación las reflexiones de Weber sobre el estado y plantea que:

los Estados son asociaciones obligatorias que reivindican el control de los territorios y las personas que en ellos habitan. Las organizaciones administrativas, jurídicas, recaudatorias y coercitivas constituyen el núcleo de todo Estado. Estas organizaciones tienen estructuras variables en los distintos países, y pueden enmarcarse en algún tipo de sistema constitucional respectivo de gobiernos parlamentarios y contienda electoral por los puntos ejecutivos y legislativos clave (Skocpol 1995, 100).

A esta reflexión, Skocpol añade que no puede dejarse de lado la comprensión referente a que estas capacidades estatales tienen una relación geopolítica intrínseca con los contextos internacionales que son históricamente cambiantes, mismas que influyen en el desenvolvimiento económico y productivo de cada Estado. Skocpol introduce la formación de políticas como parte de las capacidades estatales:

Los gobiernos no sólo pueden (o cualquiera que sea la forma verbal de este enfoque); también resuelven. La formación de una política es una forma de resolución colectiva en nombre de la sociedad, e implica decidir y conocer (...) Este proceso es político no porque toda política sea un derivado del poder y del conflicto, sino porque algunos hombres se han comprometido a actuar en nombre de otros (Skocpol 1995, 105).

Estas particulares capacidades estatales, asociadas al desarrollo de cuerpos normativos y políticas, vienen a convertirse en un eje fundamental si el objetivo del gobernante es la modernización democrática del mismo. Cabe recalcar, que las élites políticas siempre responden a intereses de clases, y en el caso del giro a la izquierda se ha observado que cerrar las grandes brechas económicas existentes entre ricos y pobres fue uno de los puntos de su agenda con sus planes para la reducción de la pobreza y políticas laborales. Al respecto Ramírez argumenta que:

debemos preguntarnos por la orientación general de las políticas progresistas antes que por el destino al que conducirán. Tal interrogación extiende la mirada hacia un conjunto de políticas, programas y experimentos (...) que abrirán el camino hacia algo diverso del neoliberalismo y que parecen converger con los valores que reconocen como suyos las fuerzas progresistas (Ramírez 2007, 53).

En este contexto, el sector económico se convirtió en una piedra angular de los gobiernos progresistas que buscaron distanciarse de las políticas dictaminadas por Estados Unidos, abriéndose paso desde la legitimidad y la autonomía del Estado a políticas que permitieron varias transformaciones que afectaron directamente a las clases trabajadoras. Una experiencia particular que se dio en varios países del giro a la izquierda la presenta Ramírez, quien argumenta que:

El fomento de una serie de experimentos de cooperación económica entre el sector público y el sector asociativo (movimientos sociales, organizaciones locales) en procura de nuevas formas de gestión y control de las unidades productivas. (...) Aunque en la mayoría de los

casos los recursos bajo su control son muy exiguos y no parece que puedan tener un impacto económico laboral relevante, estas experiencias anticipan un régimen de propiedad y de gestión mixto-cooperativo cuyo estímulo ya ha sido previsto (2007, 53).

A pesar de que estos experimentos en políticas estatales llevados a cabo por el giro a la izquierda buscaron transformar la estructura de clases, en el caso ecuatoriano como en el argentino, tuvieron una serie de limitaciones debido a que, si bien se dio un apoyo abierto a la economía popular y solidaria y a las apuestas económicas cooperativistas quienes podrían haber otorgado mejores y mayores salarios a sus asociados no lograron hacerlo debido a las limitaciones productivas, y por otra parte en estos estados la situación de la burguesía nacional, en su mayoría, creció e incluso recibió mayor rentabilidad que en otros períodos de gobierno. Sin embargo, no otorgaron mayores beneficios a sus trabajadores y trabajadoras que los establecidos en las leyes y normativas impuestas. Varesi plantea que para el caso argentino lo que sucedió fue que:

se impulsa la industria pero sin lograr revertir la matriz productiva; que baja la desocupación y apuntala los ingresos mínimos de las clases subalternas desarrollando políticas progresivas tras treinta años de reacción neoliberal, pero sin lograr transformar el cuadro distributivo de forma radical (...) que pone énfasis en el desarrollo productivo y en la inclusión social a través del empleo, pero que se sostiene garantizándole a la cúpula empresarial una rentabilidad que triplica la de los años 90, mientras los salarios reales promedio son apenas superiores a los de aquella época (2014, 249).

Es por ello que autores como Roberts y Levitsky plantean que en cada proceso del giro a la izquierda en América Latina se desarrollaron estrategias diversas, y ubican al caso ecuatoriano en lo que ellos denominan la corriente heterodoxa, donde:

Heterodox is characterized by selective, rather than comprehensive, forms of state intervention that challenge orthodox principles without fully abandoning the market-led model or making the state the primary engine of development. It may, for example, involve the takeover of a limited number of strategic industries; the imposition of selective controls over process, foreign exchange, and investment; and the selective or temporary adoption of exports duties or quotas. Left governments in Argentina, Bolivia, and Ecuador arguably fall into this category (2011, 22).

De igual forma una de las características del giro a la izquierda en Ecuador en torno a la recuperación de sus capacidades estatales fue la de manejar las consultas populares y los plebiscitos como método de diálogo con la ciudadanía para aprobar o desaprobar propuestas de políticas que fueron instaurándose con el tiempo, hay que tomar en cuenta que en el caso ecuatoriano estos casos fueron siempre acogidos por la mayoría de la población.

### **3.2. Puesta en escena de capacidades estatales del gobierno de la Revolución Ciudadana en su operación para la transformación de la relación capital trabajo**

El gobierno de la Revolución Ciudadana hizo uso de sus capacidades estatales para desarrollar legítimamente una serie de políticas que buscaron garantizar los derechos de las y los trabajadores en el Ecuador, y así modificar la relación capital trabajo. Cabe mencionar que estas políticas generaron controversias con varios sectores sindicalizados, en particular de servidores públicos del Ecuador que estaban agremiados durante varias décadas debido a que se les mermó una serie de privilegios que estos tenían bajo el argumento de que se estaba haciendo uso de los recursos del Estado para entregar beneficios a dichos gremios de trabajadores. A pesar de ello, estas políticas fueron enfocadas en garantizar un mejor empleo para las y los ecuatorianos que trabajaban en el sector privado, principalmente, ejerciendo diversas capacidades estatales para controlar el cumplimiento de las políticas instauradas.

En este contexto, el estado en el período 2007 al 2017 se caracterizó por la permanente interacción que generó entre el componente ideológico y las capacidades estatales que son el reflejo del Estado como sistema. Esta relación permanente, dinámica y fluctuante entre lo ideológico y lo práctico formó parte de la construcción del Estado durante la RC e incidió en la configuración de una diversidad de relaciones sociales, entre las cuales se encuentran las relaciones laborales tanto en el sector público cuanto en el privado.

La primera política que aquí se aborda es el Mandato Constituyente N°8, mismo que fue aprobado por la Asamblea Constituyente, en abril del 2008, como parte del ejercicio de sus plenos poderes. Este mandato se basó en que:

La Asamblea Constituyente debe contribuir a erradicar la injusticia laboral y la aberrante discriminación social, ocasionadas por el uso y el abuso de los sistemas precarios de contratación laboral conocidos como tercerización de servicios complementarios, intermediación laboral y contratación por horas (Constitución de la República, 2008, 1)

La tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas fueron formatos de contratación que lo que hicieron fue flexibilizar el acceso directo a derechos por parte de las y los trabajadores, creando estas formas precarias de trabajo que vulneraban y no permitían el ejercicio pleno de los derechos laborales. Esto debido a que la tercerización, la intermediación laboral y la contratación por horas pasaron a ser concebidas por el gobierno de la RC como medios de adquisición de fuerza laboral que vulneraba de manera directa los derechos de trabajadores y trabajadoras. Esta vulneración de derechos estuvo dada sobre los derechos a remuneraciones justas, la organización sindical, la estabilidad laboral y la contratación colectiva. Del mismo modo, este Mandato denunció a las compañías tercerizadoras de lucrar del trabajo de la clase obrera, de precarizar la actividad laboral, de ser cómplices de la vulneración de los derechos de las y los trabajadores adquiridos e inscritos en convenios y tratados internacionales, así como de convertir la fuerza de trabajo en mercancía, lo que atentaba contra los principios establecidos en la Constituyente del *Sumak Kausay*.

El máximo logro alcanzado en este recurso normativo fue la eliminación y prohibición de la tercerización, de la intermediación laboral y de la contratación laboral por horas determinados en el artículo 1 y 2 del Mandato Constituyente N°8, lo que cambió la Ley Reformatoria al Código de Trabajo del año 2006. Por otra parte, el *corpus* analizado define sanciones para los empleadores que violen estas normas, así, el Mandato reza en artículo 7 que:

Las violaciones de las normas del Código del Trabajo, serán sancionadas en la forma prescrita en los artículos pertinentes de dicho cuerpo legal y, cuando no se haya fijado sanción especial, el Director Regional del Trabajo impondrá multas de un mínimo de tres y hasta un máximo de veinte sueldos o salarios básicos unificados del trabajador en general, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 95 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Igual sanción se impondrá en caso de violación de las regulaciones del presente Mandato. Los jueces y los inspectores de trabajo podrán imponer multas de hasta tres sueldos o salarios básicos unificados del trabajador en general (Mandato Constituyente N°8 2008, 4-5).

Otro sector que también fue impactado positivamente por el Mandato Constituyente N°8 fue el sector de las y los profesores de sectores particulares, ya que en la disposición general tercera se plantea que “los profesores de establecimientos particulares de niveles pre primario,



primario, medio y superior, que no laboren jornadas completas diarias o semanales de trabajo, serán contratados mediante la modalidad de jornada parcial” (Mandato Constituyente N°8 2008, 5). Con este texto se buscó garantizar la protección integral de los derechos de las maestras y los maestros. Por otra parte, el gobierno de la Revolución Ciudadana desde su inicio no vio con buenos ojos los contratos colectivos que consagraban excesos y privilegios para sus integrantes, lo que se desarrollaba en detrimento de otras trabajadoras y trabajadores, en particular del sector público afectando de manera directa a las élites directivas de las empresas públicas. Es por ello que este Mandato revisó también esta situación planteando que:

Los contratos colectivos de trabajo a los que se refiere esta disposición transitoria (la tercera), no ampararán a aquellas personas que desempeñen o ejerzan cargos directivos, ejecutivos y en general de representación o dirección, ni al personal que por naturaleza de sus funciones y labores está sujeto a las leyes de orden público, y en especial a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público. El proceso de revisión de los contratos colectivos de trabajo a los que se refiere esta disposición transitoria, en el que participarán empleadores y trabajadores, se hará de manera pública y establecerá claras restricciones a todas las cláusulas en las que se consagren excesos y privilegios, tales como: transferencias y transmisión de cargos a familiares en caso de jubilación o fallecimiento del trabajador, horas suplementarias y extraordinarias no trabajadas y cobradas por dirigentes laborales, pago de vacaciones y reconocimiento de otros beneficios para el grupo familiar del trabajador, gratificaciones y beneficios adicionales por retiro voluntario, entrega gratuita de productos y servicios de la empresa, entre otras cláusulas de esta naturaleza (Mandato Constituyente N°8 2008, 7).

Finalmente, el Mandato deroga la Ley Reformatoria al Código de Trabajo del 2006 y plasma la necesidad de garantizar el efectivo control y cumplimiento de las disposiciones del Mandato. Para lograr este objetivo, la norma fortalece “la infraestructura organizacional, administrativa y financiera del Ministerio del Trabajo y Empleo” (Mandato Constituyente N°8 2008, 8), así también insta al cumplimiento cabal del Mandato y elimina cualquier posibilidad de que se levanten quejas o pronunciamientos administrativos o judiciales al respecto.

Como se aprecia el Mandato Constituyente N°8 da un vuelco a las políticas neoliberales de flexibilización laboral que se habían venido dando en gobierno anteriores y que alcanzaron su *zenith* en el 2006. De igual manera este proceso levantó la sospecha de los sectores sindicales

que habían estado agremiados en el sector público y que contaban con garantías que –a criterio de la RC- eran excesos que se permitían debido a las alianzas que estas generaban con los gobiernos de turno.

En este sentido se observa que el fortalecimiento de las capacidades estatales en torno al control por parte de las instituciones estatales relacionadas con la cartera de trabajo y empleo fueron establecidas para un mejor desempeño en cuanto a la vigilancia de las normativas, que también son capacidades legítimas del Estado. Con este cuerpo jurídico se buscó establecer una serie de normativas que apuntaron a incluir de manera digna a los trabajadores y trabajadoras que se encontraban sin amparo legal para ser contratados bajo condiciones adecuadas, esto permitió que amplios sectores de la población puedan contar con sus derechos laborales mínimos y sean garantizados, sin embargo, esto no necesariamente significó una transformación en la estructura de clases sino, como se ha mencionado anteriormente, una modernización de las relaciones capital trabajo en el país y una reconfiguración de las relaciones de clase en Ecuador lo implica cambios y continuidades.

Por otra parte, si bien se atacó a los sectores que abusaron de su poder en los sindicatos para obtener privilegios esto tampoco significó necesariamente una transformación en la estructura de clases, sino un movimiento que dejó por fuera los privilegios de ciertos sectores de la burocracia acomodada. En cuanto al sector de profesores en todos los rubros se estandarizó sus contratos y se mejoró sus salarios, en el caso de los profesores universitarios el salario posteriormente se estandarizó de manera significativa lo que quizá podría decirse que en este gremio sí permitió una movilidad de clase pero al interior de lo que Wright (2010) denomina la clase media, debido a sus altos niveles de profesionalización, lo que también fue controlado por el estado para garantizar la calidad de la educación en el país.

El segundo cuerpo jurídico que aquí se hace referencia es la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. Esta ley, que contó con la activa participación de la Central Unitaria de Trabajadores – CUT, fue aprobada en la segunda Asamblea Constitucional del Ecuador que fue presidida por Gabriela Rivadeneira Burbano, la primera mujer presidenta del poder legislativo en la historia del Ecuador, integrante del partido de la RC y que contaba con una amplia mayoría de integrantes de su partido en la Asamblea. Fue discutida y aprobada en dos debates, el primer debate el día 29 de diciembre del 2014 y el 6 de enero del 2015 y el segundo debate que tomó lugar el 14 de abril del 2015.

Cabe indicar que la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar tiene relación directa con el Código del Trabajo, mismo que fue aprobado en 1937, su primera reforma fue realizada en el año 2005, y su segunda reforma fue realizada en el 2012, es decir, en el período de la RC. El Código de Trabajo define que “servicio doméstico es el que se presta, mediante remuneración, a una persona que no persigue fin de lucro, y solo se propone aprovechar, en su morada, de los servicios continuos del trabajador, para sí solo o su familia, sea que el doméstico se albergue en su morada o fuera de ella” (Registro Oficial N°167, Art.262). Adicionalmente, el Código del Trabajo establece que “a parte de la remuneración que se fije, es obligación del empleador proporcionar al doméstico alimentación y albergue, a menos de pacto en contrario” (Registro Oficial N°167, Art.268). Por otra parte, en las reformas del Código del Trabajo del año 2012 se incluyó el siguiente texto:

A los empleados y trabajadores domésticos se garantiza los mismos beneficios de cualquier otro trabajador en general, debiendo sus jornadas de trabajo ser de cinco días a la semana o sea cuarenta horas hebdomadarias y los días sábados y domingos serán de descanso. Si en razón de las circunstancias, no pudiere interrumpirse el trabajo en tales días, se designará otro tiempo igual de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre empleador y trabajadores (Registro Oficial N°167, Art.268).

Como se evidencia en el cuerpo jurídico del Código del Trabajo y sus respectivas codificaciones, este establece con claridad lo referente al trabajo remunerado del hogar. Sin embargo, para profundizar en los derechos de las y los trabajadores domésticos se impulsó la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en Hogar.

Esta Ley se basa en varios artículos de la Constitución del 2008 los cuales hacen referencia a la garantía de la seguridad social incluidas las personas que realizan trabajo no remunerado en sus hogares, el derecho al trabajo como un deber social y económico, la garantía de la dignidad de las y los trabajadores, el derecho a las remuneraciones y retribuciones justas, el deber del estado a impulsar el empleo y valorar toda forma de trabajo, promover el derecho a la organización libre de las y los trabajadores, así como el derecho a un salario digno que al menos cubra las necesidades básicas de las trabajadoras y los trabajadores.

Dicho esto, la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar en el artículo 3 propone una sustitutiva donde se establece que el tiempo de prueba para un trabajo es de noventa días, sin embargo, en el caso del trabajo remunerado del hogar

el período de prueba es únicamente de quince días y prevé la sanción para quienes incumplan con esta norma. De igual manera, en el artículo 9 plantea cambios que hacen alusión al control que el Ministerio del Trabajo y Empleo debía desarrollar, para ello se solicitó que “el contrato laboral deberá ser escrito e inscrito en la Inspección del Trabajo correspondiente, que mantendrá un registro específico para el caso” (Registro Oficial N°483, 4). Así también, se estipula que los contratos de los trabajadores y las trabajadoras remuneradas del hogar serán contratos que ingresan en la categoría de período de prueba.

En lo relativo al robustecimiento de las instituciones, se crea el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios a cargo del diálogo social sobre el trabajo, así como de la fijación de remuneraciones. Y por otra parte, la Ley recoge los derechos relacionados con los salarios décimos, y plantea que tanto para el décimo tercero o bono navideño y el décimo cuarto podrán ser recibidos de manera mensualizada, siempre que este sea un pedido escrito por parte de la trabajadora o del trabajador.

Respecto a los despidos, en el artículo 195.1 se prohíbe el “despido y declaratoria ineficaz.- se considerará ineficaz el despido intempestivo de personas trabajadoras en estado de embarazo o asociado a su condición de gestación o maternidad, en razón del principio de inamovilidad que les ampara” (Registro Oficial N°483, 8). Para el cumplimiento de este particular, la Ley norma los procedimientos a seguir por parte de las trabajadoras y los trabajadores para denunciar este acto y efectivizar el reingreso inmediato a la plaza laboral, así también establece que el y la trabajadora recibirá las remuneraciones pendientes con el 10% de recargo y, si la persona que ha sido despedida decide no continuar, recibirá una indemnización que equivale a un año de la remuneración que percibía.

Este trabajo desarrollado a través de la función legislativa y ejecutiva buscó dignificar el trabajo del hogar, en el que ampliamente trabajan mujeres. Las capacidades estatales, entre ellas las de poner en marcha discusiones normativas, crear instituciones para el diálogo ciudadano, vigilancia y control de la esfera laboral, así como el fortalecimiento de la institucionalidad pública a cargo del trabajo y el empleo, y la inyección de recursos económicos para alcanzar los fines pertinentes son claras muestras de los esfuerzos por fortalecer al Estado y de ponerlo en primer plano para su modernización. En este caso en particular, se evidencia que un grupo que había sido parcialmente invisibilizado en la legislación nacional desde el origen del Código del Trabajo y en ciertas oportunidades

observado para emprender procesos de dominación y explotación laboral como el caso de las trabajadoras remuneradas del hogar, en el proyecto de la Revolución Ciudadana fue muy claro que este sector correspondía a la clase obrera y por lo tanto lo mínimo que se podía hacer era garantizarles sus derechos como tal. Esta estandarización de derechos se alinea entonces a la necesidad de promover cambios en las relaciones de clase sin que este hecho implique desmarcarse de ciertas continuidades de carácter estructural.

En tercer lugar, se analizan dos decretos presidenciales que fueron emitidos por el ex presidente Rafael Correa Delgado en relación a varias transformaciones institucionales, así como, la definición de un rumbo nuevo para las y los servidores y obreros públicos. Cabe mencionar, que estos decretos expedidos por la Presidencia de la República se encontraron dentro de los atributos que la Constitución entregó a la presidencia para poder desarrollarlos, como parte del proceso de fortalecimiento institucional y así de las capacidades estatales, donde las prácticas políticas y arreglos institucionales del ejecutivo se pusieron en evidencia, como parte del ejercicio de dominación propio del estado y la reproducción de dinámicas de poder.

Los decretos presidenciales N°225 y N°1517 se basan en los parámetros que recoge la Constitución del 2008. Así, los principales argumentos en los cuales se sustentan son la garantía por parte del Estado para el ejercicio y goce de los derechos sin ningún tipo de discriminación, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sustentable, la redistribución de la riqueza y sus recursos de forma equitativa garantizando el acceso al Buen Vivir de las ciudadanas y los ciudadanos, la adopción de medidas afirmativas que promuevan la igualdad real, igualdad formal, igualdad material; el impulso del comercio justo, la transparencia y eficacia de los mercados, la protección integral, la planificación del desarrollo basado en el *Sumak Kawsay*, la capacidad del Estado para crear cuerpos colegiados interinstitucionales que se requieran para estos fines. Por otra parte, se basan en Mandatos Constitucionales donde, por ejemplo:

Se determina que la Función Ejecutiva luego de un proceso de diálogo social, dentro del plazo de un año establecerá los criterios que regirán la contratación colectiva de trabajo en todas las instituciones del sector público; y entidades de derecho privado en las que, bajo cualquier denominación, naturaleza, o estructura jurídica, el Estado o sus instituciones tienen participación accionaria mayoritaria y/o aportes directos o indirectos de recursos públicos (Decreto Presidencial N°225, 1).

Esto último con la finalidad de regular la contratación colectiva de la cual el ex Presidente de la República, consideraba se daban abusos y otorgaban privilegios a costa de los recursos financieros del Estado y, por ende, de la ciudadanía.

En lo relativo al decreto N°1517 se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación de la Pobreza, cuya finalidad fue “coordinar y articular las políticas, lineamientos y acciones que permitan la implementación conjunta de la Estrategia Nacional para la Igualdad y Erradicación de la Pobreza” (Decreto Presidencial N°1517, 2), mismo que estuvo conformado por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, el Ministerio de la Política Económica, el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Secretaria Nacional de la Política. Adicionalmente, el decreto creó una Secretaria Técnica a cargo de diseñar y proponer la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza, acompañar técnicamente a los consejos sectoriales, a los ministerios y a los gobiernos autónomos descentralizados para garantizar la acción articulada de las políticas, así como para monitorear, evaluar y analizar los logros de las metas propuestas.

A través de este cuerpo colegiado una serie de estrategias se fueron desplegando con la finalidad de erradicar la pobreza en el país. Por otra parte, el decreto N°225 garantiza que las organizaciones sindicales pueden hacer veedurías de los procesos llevados a cabo por el Ministerio del Trabajo y establece también una distinción entre los servidores públicos y los obreros públicos, frente a ello el decreto plantea que:

Serán considerados como servidores y servidoras, aquellas personas que realicen actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales (...) los trabajadores y trabajadoras, empleados y técnicos que de manera directa formen parte de los procesos operativos, productivos y/o de especialización industrial, en cada institución o empresa pública, serán considerados obreros (Decreto Presidencial N°225, Art. 1.1.1.1.)

Este artículo fue fundamental para diferenciar a las servidoras y servidores públicos y de esta manera generar procesos de vinculación sindical de obreros y obreras desde la perspectiva ideológica de la RC que claramente se impuso, tras observar que esta diferenciación era fundamental para no permitir que los altos dirigentes de las empresas públicas tengan los mismos beneficios que las obreras y los obreros que ya contaban con desventajas como por

ejemplo la salarial. Así, se hizo incluso un desglose riguroso de que personas deberían ubicarse en la categoría de trabajadores, planteando que:

Por la naturaleza de las actividades que realizan, son trabajadores sujetos al Código del Trabajo: conserjes, auxiliares de enfermería, auxiliares de servicios, telefonistas, choferes, operadores de maquinaria y equipo pesado e industrial, ayudantes de las categorías indicadas en el numeral, guardias, personal de limpieza, mensajeros, técnicos en relación a las actividades descritas en este párrafo, recaudadores de recursos económicos del sistema de transporte y otros de similar naturaleza (Decreto Presidencial N°225, Art. 1.1.1.4.)

Este decreto pasó a organizar los grados jerárquicos y derechos económicos de servidores y obreros públicos, sin embargo para el proceso de transición se hicieron revisiones que buscaron tocar con rigurosidad y precisión a los vistos servidores públicos, como por ejemplo, que para la jubilación estos debían escoger si quisieran jubilarse bajo lo estipulado en sus contratos colectivos o bajo los parámetros establecidos por la institución pública para la cual laboraba; del mismo modo se recogió que las servidoras y los servidores públicos que pasen de ser normados del Código del Trabajo a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa se les entregaría un contrato con nombramiento definitivo, garantizando así su derecho a la estabilidad laboral.

Por otra parte, el decreto N°225 estipuló una serie de normativas para los sindicatos y sus integrantes. Una de ellas fue la relacionada con los permisos sindicales remunerados donde se les permite tener licencias o permisos remunerados en un máximo de 10 días al mes por dirigente, dotando de este permiso a un máximo de 7 dirigentes sindicales, y los permisos por capacitación son normados en una cantidad de 15 días al año. Adicionalmente, aborda los pagos por subsidios, compensaciones sociales, bonificaciones, aniversarios institucionales y gratificaciones planteando que: “los valores que por estos conceptos venían percibiendo los trabajadores en forma individual, serán mensualizados y pasarán a formar parte de la remuneración mensual unificada” (Decreto Presidencial N°225, Art. 12.13) añadiendo que estos valores no podrán exceder un salario mensual unificado, con la finalidad de cuidar los excesos sindicales que se habían venido dando. Así también, para cuidar los gastos de horas extras el decreto plantea que “el empleador no podrá exigir a los trabajadores del sector público que trabajen horas extraordinarias y suplementarias sobre los límites fijados en la Ley” (Decreto Presidencial N°225, Art. 1.2.16 ). Se elimina también la entrega de joyas y obsequios correspondientes a aniversarios sindicales, años de servicios y días del trabajador.

Con esto, las capacidades estatales que fueron puestas en marcha en los cuerpos normativos que aquí se han presentado evidencian el ejercicio de prácticas estatales que generaron movimientos en torno a los índices de pobreza y a una mejor redistribución de las riquezas, así como la garantía de los derechos laborales. Estas políticas ayudaron a definir los lugares en los cuales cada trabajador y trabajadora debía ubicarse en torno al sector público clarificando el menor perjuicio para el sector obrero y la garantía de sus derechos, es decir para evitar la explotación laboral de las obreras y los obreros, y por otra parte salvaguardando los derechos de los servidores públicos sin permitir excesos en el gasto público.

### **3.3. La Revolución Ciudadana en números: afectaciones numéricas a la relación capital trabajo del giro a la izquierda**

En esta sección se analizan los datos presentados en el Reporte de Pobreza por Consumo en Ecuador 2006-2014 que será comparado con el Reporte de Pobreza y Desigualdad de junio del 2017 ambos producidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante INEC); por la ENEMDU 2017, el Censo de Población y Vivienda del año 2010, la Encuesta del Uso del Tiempo Libre publicada en 2012, y adicionalmente, se pasará revista del informe de Situación del Trabajo Remunerado del Hogar en Ecuador elaborado por CARE y publicado en 2017.

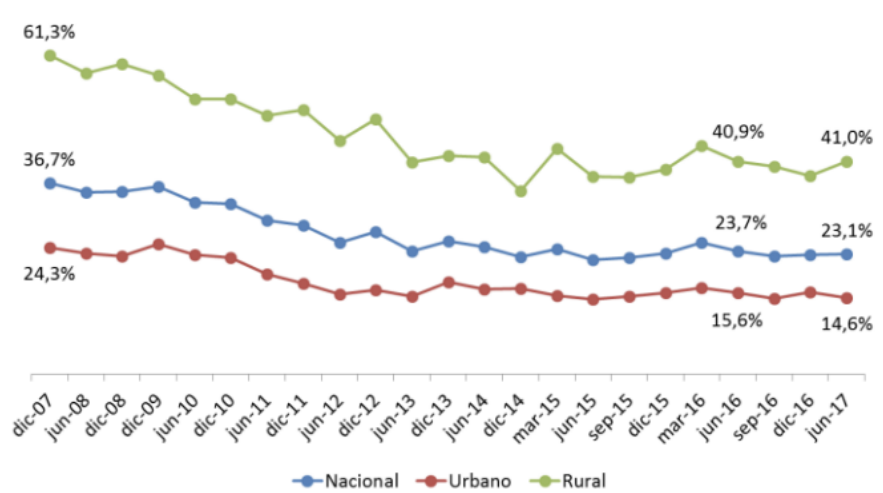
En primer lugar, el Reporte de pobreza por consumo Ecuador 2006-2014 señala que el país prosperó entre el año 2000 y el 2014 en Producto Interno Bruto (en adelante PIB) *per cápita* y revela que creció en un 45%, a un ritmo de 2,4%. Por otra parte, el Reporte muestra que del 2006 al 2014, la pobreza descendió de 38% a 26%, y la pobreza extrema se redujo a 6% disminuyendo a más de la mitad desde el 2006” (INEC 2007, 22). Revisando el Reporte del 2017 “la incidencia de la pobreza fue del 23, 7% y de la extrema pobreza del 8,4%” (INEC 2007, 4) esto revela una reducción de 2,3% entre 2014 y 2017, los informes explican que estas reducciones a lo largo del período del gobierno de la RC se debieron al crecimiento del consumo y al efecto de redistribución, mismos que fueron resultado de las políticas implantadas.

Por otra parte, el Reporte del 2006-2014 muestra que la clase media creció; sin embargo las personas más vulnerables continuaron siendo un grupo amplio. Este reporte informa que la pobreza, en este período, cayó 14 puntos en las áreas rurales y 9 puntos en las áreas urbanas. Lo que demuestra que en este período las políticas funcionaron, sin embargo, el reporte de



junio de 2017 revela que entre junio de 2016 y junio de 2017 “la pobreza por ingresos a nivel nacional se reduce en 0,6 puntos porcentuales, de 23,7% a 23,1% variación estadísticamente no significativa” (INEC 2017, 4).

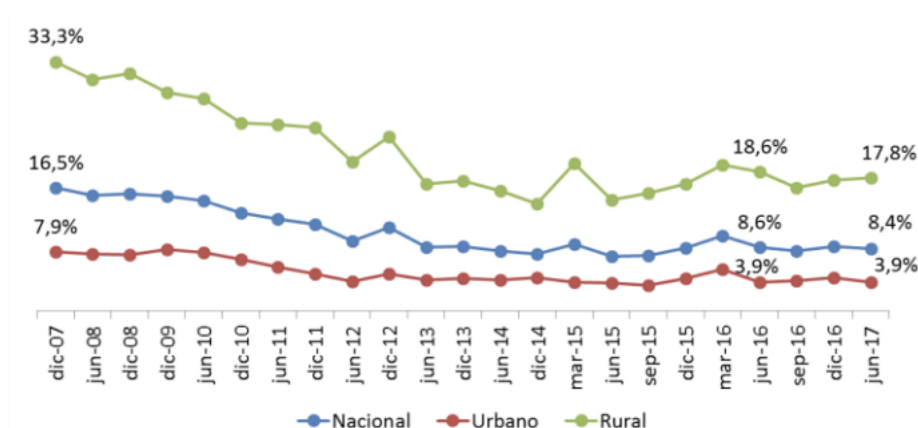
**Gráfico 3.1. Evolución de la pobreza en Ecuador de diciembre del 2007 a junio del 2017.**



Fuente: ENEMDU (2017)

Esta figura permite comprender el descenso que tuvo la pobreza en el período de diciembre del 2007 a junio del 2017, el cual corresponde al mandato del ex presidente Rafael Correa, donde se refleja que durante su gestión la caída de la pobreza correspondió a 13,6 puntos durante 10 años de gobierno demostrando que las políticas, planes y programas aplicados tuvieron resultados importantes. Estos resultados son mucho más importantes en la reducción de la pobreza en los sectores rurales pues la figura refleja una caída de 20,3 puntos en el período de 10 años, y en el área urbana la reducción correspondió 9,7 puntos porcentuales. Por otra parte, en lo correspondiente al descenso de la pobreza extrema se presenta la siguiente figura:

**Gráfico 3.2. Evolución de la pobreza extrema en Ecuador. Diciembre 2007 – junio 2017**



Fuente: ENEMDU 2017

Se puede apreciar que la pobreza extrema a nivel nacional desde diciembre del 2007 hasta junio del 2017 tuvo una caída de 8,1 puntos porcentuales, lo que demuestra que el 50% de la población que se encontraba en extrema pobreza salió de esta condición para 2017. En el caso de los sectores rurales esta caída fue representativa pues de 33,3% en 2007 este dato cambió a 17,8% demostrando una reducción de la extrema pobreza de 15,5 puntos porcentuales, mientras que en los sectores urbanos la caída de la misma fue de 4 puntos. Por otra parte, el reporte de 2006-2014 plantea que:

En términos de movilidad socioeconómica entre pobreza moderada, vulnerabilidad y clase media, se encuentra que a pesar de que existe un alto nivel de persistencia en todos los niveles sociales, del 100% de los pobres en el 2006, el 41% se desplazó hacia la vulnerabilidad o clase media. Específicamente, del total de pobres el 26% pasó a ser vulnerable y el 15% pasó a ser clase media en el 2014. Y del 100% de la población vulnerable en el 2006, el 27% pasó a ser clase media, lo que asegura, de alguna forma la sostenibilidad de las políticas de reducción de pobreza. Por otro lado, el porcentaje de población desplazándose hacia abajo en la escala social es bajo. Se encontró que del 100% de vulnerables en el 2006 el 7% pasó a ser pobre en el 2014, y del 100% de población de clase media el 7% pasó a ser pobre y el 12% pasó a ser vulnerable (INEC 2016, 30).

Estos datos reflejan que la movilidad entre clases fue -mayoritariamente- ascendente al evidenciar que en el caso de la población pobre existente en el año 2006 un 15% paso a ocupar estratos medios, y de los vulnerables un 27% pasó a esta categoría y el 7% pasó a ser

pobre, develando como lo plantea el INEC que las políticas ejecutadas por el gobierno permitieron cierto margen de movilidad social.

En segundo lugar, la ENEMDU 2017 arroja datos que permiten evidenciar las fluctuaciones dadas hasta junio del 2017 en relación a los siguientes temas: población económicamente activa, desempleo, empleo adecuado, subempleo y empleo remunerado.

La población en edad de trabajar a nivel nacional para el año 2007 representó el 68,1% mientras que en el año 2017 esta tasa ascendió en 0,8 puntos representando el 68,9% y en este período para diciembre del 2012 se presenta la tasa más baja representando el 62,1%. Por otra parte, la evolución del empleo bruto a nivel nacional en 2007 representó el 64,7% y para el 2017 subió en 1,2 puntos, significando el 65,9%. En lo relativo al desempleo nacional<sup>3</sup> se presenta un descenso debido a que en diciembre del 2007 esta tasa correspondió al 5% y para el 2017 representó el 4,4%, y fue en diciembre del 2014 donde esta tasa bajó mucho más representando el 3,8%.

Adicionalmente, la tasa de empleo adecuado o pleno a nivel nacional descendió en este período, los datos revelan que en diciembre del 2007 este rubro correspondió al 43,2% mientras que para marzo de 2017 este bajó en 4,7 puntos ubicándolo en 38,5%. Este dato es particularmente interesante debido a que las medidas que se establecieron en la Revolución Ciudadana preveían que este rubro ascienda, lo que se consiguió para el 2014 donde este alcanzó su mayor porcentaje llegando a ser de 49,3%. Para entender mejor esto es fundamental comprender que se entiende por empleo adecuado o pleno:

Personas con empleo que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan igual o más de 40 horas a la semana, independientemente del deseo o disponibilidad de trabajar horas adicionales. También forman parte de esta categoría, las personas con empleo que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan menos de 40 horas, pero no desean trabajar horas adicionales (INEC 2017, 7).

---

<sup>3</sup> Personas de 15 años y más que, en el período de referencia, no estuvieron empleados y presentan ciertas características: i) No tuvieron empleo, no estuvieron empleados la semana pasada y están disponibles para trabajar; ii) buscaron trabajo o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores (INEC 2017, 8).

Como se muestra aquí, esta categoría de empleados y empleadas a nivel nacional desde el 2014 fue decreciendo, lo que llama a reflexionar sobre si la situación económica del país y las políticas impulsadas fueron los elementos de cambio que permitieron esa caída, ya que al evidenciarse la caída del empleo pleno a nivel nacional se observa el aumento del subempleo<sup>4</sup> nacional que para diciembre de 2017 fue de 18,2% y para 2017 aumentó en 3,2 puntos ubicando este rango en 21,4%, y que en diciembre de 2016 fue de 19,9% es decir que en un trimestre aumentó el subempleo en 1,5 puntos.

Si se hace un desglose de la información por sector rural y urbano se encuentran ciertas tendencias. En el área rural para diciembre del 2007 la tasa de población económicamente activa global fue del 71,1% y para el 2017 esta subió en 5,5 puntos ubicándose en 76,6%, y en este período el dato más bajo se ubicó en junio de 2014 con el 62,2%. Mientras que en el área urbana para marzo del 2008 esta tasa correspondió al 68,3% de la población y se observa un descenso para el 2017 de 2,7 puntos ubicándola en 65,6%, y la tasa más baja durante este período fue en marzo del 2013 con 61,4%. Estos datos demuestran que en el sector rural el incremento superó en 2,8 puntos en relación al área urbana.

En la desagregación por área, se muestra que para el sector rural la tasa de empleo adecuado o pleno en diciembre del 2008 fue de 25,3% mientras que esta misma tasa en el sector urbano correspondió al 47,3% y para el 2017 esta tasa en el sector rural se redujo en 2,5 puntos ubicándola en el 21,3%, mientras que en el sector urbano se mantuvo exactamente igual en el 47,3%. La información recogida permite constatar que el sector rural contó con menos oportunidades para el acceso a empleo donde se perciba al menos una remuneración básica a lo largo del período de gobierno de la Revolución Ciudadana. Por otra parte, la tasa de subempleo en el área rural en diciembre de 2008 fue de 18% mientras que en el área urbana fue de 16,5%, y para 2017 en el sector rural ascendió al 22,2% mientras que el área urbana fue de 20,9%, es decir, tanto en el área rural como urbana el desempleo subió.

Finalmente, la tasa de empleo no remunerado que corresponde a las “personas con empleo que durante la semana de referencia no perciben ingresos laborales. En esta categoría están los trabajadores no remunerados del hogar, trabajadores no remunerados en otro hogar y

---

<sup>4</sup> Personas con empleo que, durante la semana pasada de referencia, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal y tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. Es la sumatoria del subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo y por insuficiencia de ingresos.

ayudantes no remunerados de asalariados/jornaleros” (INEC 2017, 8). Estas cifras muestran un contraste abismal entre el área rural y el área urbana debido a que en el caso del área rural este porcentaje en diciembre del 2008 fue del 15,2%, mientras que en el área urbana fue del 6,7%; y para el 2017 en el área rural asciende la cifra en 5,4 puntos colocándola en 21,6%, y en el área urbana esta cifra prácticamente no cambia pues su ascenso es apenas del 0,1% ubicándola en 20,5%. El empleo no remunerado muestra mayor incidencia en los sectores rurales.

La ENEMDU argumenta que en el 2017 de 10 plazas de trabajo 2 son generadas por el sector público y 8 por el privado. Este rubro del sector público presenta un ascenso de 3,6 puntos entre 2007 y 2017. En 2007 el sector público empleo al 15,1% de la población y en 2017 subió al 18,7%. Mientras que el sector privado presenta un descenso ya que en 2007 empleó al 84,9% de trabajadores y para el 2017 esta situación se redujo en 3,6 puntos ubicándose en el 81,3%. En ambos casos estos datos son significativos en términos estadísticos, pues podría decirse que el ascenso en el número de trabajadores y trabajadoras del sector público respondió al crecimiento institucional que el Estado impulsó durante la RC.

En lo relacionado con la seguridad social, en 2007 el 19,8% de la población contó con Seguro General del IESS, porcentaje que incrementó de manera importante para 2017 donde la tasa se ubicó en 29,1%, obteniendo un aumento de 10,3 puntos.

Por otra parte, siguiendo el informe el Censo de Población y Vivienda del año 2010, se reportó que 222.495 personas se dedicaban a las tareas remuneradas del hogar, siendo Guayas y Pichincha las provincias que reportan mayoritariamente este tipo de trabajo sumando el 54% del total nacional. Adicionalmente, la comparación entre mujeres y hombres que laboran en este rubro define una diferencia de 9 a 1 en todas las provincias, evidenciando que la gran mayoría de estos roles asumen las mujeres.

Revisando la Encuesta del Uso del Tiempo Libre publicada en 2012 se observa que el 2% de los hogares ecuatorianos, cuentan con servicio doméstico. Las y los trabajadores del hogar en un 2,8% cuentan con educación superior y el 97,2% cuentan con educación primaria o ningún tipo de educación. Para el 2012, el 40% de esta población estuvo afiliada al Instituto de Seguridad Social. Por otra parte, el Ministerio del Trabajo en el año 2017 (en CARE 2017) reporta que el 67% de trabajadoras y trabajadores remunerados del hogar se encuentran en Pichincha, Guayas y Manabí, y solo el 28% de estas y estos trabajadores se encuentran

afiliados al Instituto de Seguridad Social, contando con sus derechos controlados por el Ministerio del Trabajo debido al registro de sus contratos. Adicionalmente, las y los trabajadores del hogar que tienen entre 30 y 59 años de edad representan el 64%, los que tienen entre 18 y 29 años representan al 26%, y los que tienen entre 15 y 17 años representan al 3%; de todas estas el 88% son mujeres y el 11% son hombres.

En este contexto, el gobierno de la RC hizo uso de sus capacidades estatales para emprender procesos institucionales y normativos enfocados en la reducción de la pobreza y la modernización de las relaciones dadas entre el capital y el trabajo. Para ello, le apostó a la creación de cuerpos normativos tanto legislativos como ejecutivos que permitieron la creación de organismos colegiados de planificación, ejecución y monitoreo de resultados. Los recursos normativos que fueron usados se basaron en los principios constitucionales que dotaron al Estado de legitimidad para llevar a cabo dichas normas que estuvieron enfocadas en garantizar los derechos laborales de ciertos sectores de trabajadoras y trabajadores que antes habían sido objeto de explotación laboral. Considerando el análisis estadístico existieron variables en la movilidad de clases, pero la pobreza continuó siendo una forma de vida de amplios sectores de la población. Se evidencia una reducción de la pobreza y la extrema pobreza en el período de gobierno de Rafael Correa y un leve ascenso de la “clase media”, esto podría deberse a que, a pesar de que el empleo pleno o adecuado se redujo en 4,7 puntos entre 2007 y 2017, el nivel de subempleo ascendió. En síntesis, las políticas públicas en materia laboral impactaron de manera positiva a las clases obreras, sin embargo, su nivel de incidencia requirió múltiples esfuerzos que, si bien generaron una reconfiguración en la estructura de clases, no evidencian una transformación sustancial en la misma desde la perspectiva teórica que promueve la transformación en los patrones de propiedad sobre los medios de producción.

## **Capítulo 4. Conflictos y tensiones en torno a la transformación de la estructura de clases en Ecuador durante la Revolución Ciudadana**

En el presente capítulo se analizan los conflictos y tensiones entre el gobierno de la Revolución Ciudadana con diferentes centrales sindicales alrededor del cambio en la estructura de clases en el Ecuador. Para este propósito se realizaron entrevistas a Ángel Sánchez, presidente del FUT y representante nacional de la CEOSL; Liliana Durán, primera vicepresidenta de la ex CUT; Edwin Bedoya, vicepresidente nacional de la CEDOCUT; y Jorge Acosta, dirigente nacional de ASTAC.

Este análisis aporta a la reflexión sobre cómo se plantearon los cambios en la estructura de clases por parte del gobierno de la Revolución Ciudadana a partir de sus narrativas y despliegue de capacidades estatales y la respuesta de determinados grupos organizados de trabajadores frente a lo que sería una transformación de las relaciones de clase desde el Estado. En este contexto se identifican además una serie de tensiones entre el Estado y los actores sindicales, una intensión sistemática del gobierno de dividir el movimiento sindical, cambios en el ejercicio de los derechos por parte de las centrales de trabajadores y el cuestionamiento por parte de estos últimos a la autonomía del Estado que, desde su perspectiva, obstruye la posibilidad de cambiar las relaciones de clase. Estos elementos serán analizados de manera puntual durante el presente capítulo.

Para una mejor comprensión de las relaciones entre el Estado y las centrales sindicales escogidas para la presente investigación se realiza, en primera instancia, una breve caracterización de estas con el objetivo de situar de mejor manera la discusión en torno a las tensiones y conflictos entre el gobierno y las y los trabajadores alrededor de los cambios en la estructura de clases durante la Revolución Ciudadana.

### **4.1. Breve caracterización de las organizaciones sindicales: FUT, CEDOCUT, CEOSL, ASTAC y CUT**

El Frente Unitario de Trabajadores, FUT se fundó en 1973 por las centrales sindicales CEOSL, CTE, CEDOC: Esta última fue reemplazada por la CEDOCUT. A partir del año 2007 se integraron las siguientes organizaciones: UGTE, UNE, FETMYT y FENOCOPRE agrupando a aproximadamente cuatrocientos cincuenta mil trabajadores públicos, privados, autónomos de la ciudad y el campo en torno al FUT (CPCCS 2018, 4).

El FUT abarca a grandes e históricas centrales sindicales a nivel nacional. En la actualidad agrupa a la CEOSL, UNE, CEDOCUT, UGTE, FENAGOPE Y FEMIP y según Ángel Sánchez “defiende no solamente los derechos laborales, sino también, las demandas de la sociedad civil y del pueblo ecuatoriano en general, lucha por los derechos colectivos de los ciudadanos” (2021).

**Tabla 4.1. Organizaciones que conforman el Frente Unitario de Trabajadores - FUT**

<b>SECTOR</b>	<b>GREMIO</b>
Educación	- Unión Nacional de Educadores (UNE)
Trabajadores municipales y provinciales	- Federación Ecuatoriana de Trabajadores Municipales y Provinciales (FETMYP)
Sindicatos libres	- Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL)
Sindicatos de empresas públicas y privadas	- Confederación de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT)
Trabajadores	- Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE)
Trabajadores	- Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)
Trabajadores de gobiernos provinciales	- Federación Nacional de Obreros de los Gobiernos Provinciales del Ecuador (FENOGOPRE)

Elaborado por el autor con información del CPCCS (2016)

En lo que respecta a la CEDOCUT, esta organización sindical aparece en 1976 y se alejó del dominio de los demócratas cristianos, que tenían una “ideología cercana a la Doctrina Social



de la iglesia y a la visión de los sindicatos católicos en Europa”<sup>5</sup> y así opta por acercarse a posiciones de izquierda revolucionaria “encausados a la superación del sistema capitalista para la construcción de la nueva sociedad” (Borja 2019 en Bedoya 2021, 3). Edwin Bedoya amplía al respecto, manifestando que la CEDOCUT:

está compuesta por sindicatos y federaciones provinciales. Es la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitaria de Trabajadores, una de las más antiguas y viene de la CEDOC, que se crea en 1930. En el 75, alrededor del Movimiento Revolucionario de Trabajadores, se divide la CEDOC en dos fracciones. Fernando Velasco Abad lideró la transición (...) Está conformada por sindicatos del sector público y del sector privado. Es una de las centrales con más sindicatos del sector privado: General Motors, Mitsubishi, Te Sulay, Pinturas Cóndor ligada a Sherwin Williams, empresas agrícolas y organizaciones campesinas. En 1980 la CEDOCUT gesta un proceso de toma de tierras y se crean las cooperativas de vivienda que están ligadas a las centrales sindicales como la Lucha de los Pobres [barrio emblemático de la ciudad de Quito]. La CEDOCUT no topa sólo el tema laboral sino también el tema social. En cuanto a los objetivos, está la defensa de los derechos laborales, económicos y culturales. Hay 16 dirigentes principales, cada vicepresidente tiene una actividad relacionada a su cargo (entrevista, reunión de zoom, 07 de septiembre de 2021).

La CEOSL surge en 1962, a través de un Congreso Constituyente que fue convocado entre el 28 de abril y el 1 de mayo en la ciudad de Quito del año en mención, donde “concurrieron 261 delegados que representaban a 137 organizaciones obreras, artesanales, asociaciones culturales y deportivas” (Ycasa 1991, 195). Por una parte, tanto el FUT, CEDOCUT y CEOSL son organizaciones sindicales que fueron creadas en las décadas de 1960 y 1970, convirtiéndolas en centrales sindicales de trabajadores con una larga data de intervención en la política nacional. Por otra parte, la CUT y ASTAC son organizaciones que fueron creadas en el período de gobierno de la Revolución Ciudadana, cada una con sus particularidades y trayectorias.

La CUT fue creada el 15 de enero del 2015, bajo Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-005, del Ministerio del Trabajo. Esta organización sindical de trabajadores y trabajadoras incluyó a

---

<sup>5</sup> Edwin Bedoya. Entrevista personal. Septiembre de 2021.

personas que pertenecían a diferentes sectores laborales del Estado como se detalla en el siguiente cuadro:

**Tabla 4.2. Organizaciones que conforman la Central Unitaria de Trabajadores - CUT**

SECTOR	GREMIO
Educación	Red de Maestros del Ecuador Comité de Empresa de Auxiliares y Trabajadores del Ministerio de Educación
Salud	Red de Profesionales de la Salud del Ecuador
Trabajo Autónomo	Confederación de Trabajadores Autónomos del Ecuador
Mujeres	Foro Permanente de Mujeres del Ecuador Asociación de Trabajadoras No Remuneradas del Hogar del Ecuador.
Artesanos	Junta Nacional del Artesano
Productores de flores	Sindicato de Floricultores
Productores de banano	Sindicato de Trabajadores Bananeros
Pesquero	Federación de Pesqueros del Ecuador
Transporte	Sindicato de choferes Red Conduce
Otros sectores: Farmacéutico Telecomunicaciones Electricidad Petróleo Rentas internas	Estos sectores se organizaban principalmente a través de Comités de Empresa.

Elaborado por el autor

Desde su conformación, la CUT asumió el rol de aliado del Estado y, por ende, como defensor del despliegue de las capacidades estatales en lo que corresponde a políticas laborales. Es decir, es una organización que se alineaba tanto al discurso oficial del Estado respecto a la relación capital-trabajo y a la vez a las reformas planteadas desde el gobierno en lo que a materia laboral respecta.

Según Liliana Durán, ex vicepresidenta de la CUT, esta organización surge con el objetivo de:

construir una central unitaria de las y los trabajadores, que conciben a este espacio (la CUT) como un referente de aglutinación de la sociedad civil, y también un referente que permita luchar contra intensiones de perjudicar el patrimonio del país y de convertirse en una verdadera voz social para poder levantarla cada vez que sea necesario, para defender la

soberanía del país, defender el patrimonio del país, como el caso de las empresas estratégicas, hidroeléctricas, petróleo, y todas las empresas estratégicas (entrevista, reunión de zoom, 14 de junio de 2021).

En la lógica planteada por Durán, la CUT surge entonces con la abierta intención de defender la recuperación de las capacidades estatales del gobierno de la Revolución Ciudadana a partir de la integración de diversos sectores sociales a esta central para consolidar una fuerza social que respalde las decisiones del Estado a través de su aparato. Además, para Durán, un elemento clave de la CUT era su consolidación y fortalecimiento con el paso del tiempo tanto en la lógica de tener más sectores dentro de la organización, pero también de diversificar el abanico de grupos que se sumaban a esta central.

Así es que nos fuimos juntando diversos sectores sociales y sindicales para poder plantearnos la necesidad de la creación de un espacio que nos permita articular todas las voces de trabajadores y trabajadoras, no solamente a quienes tienen un sindicato formal sino diferentes fuerzas sociales. Al inicio fuimos cerca de 20 sectores sociales y sindicales, de entre los cuales estaba el Foro Permanente de las Mujeres Ecuatorianas, que yo lo represente en ese momento, y claro mi inserción a esos diálogos para la construcción de la CUT tenía algunas intencionalidades, primero de que sea una central inclusiva que no deje de lado la voz y la presencia de las mujeres y la propuesta de las mujeres (...) así mismo incluimos, involucramos y motivamos a la participación de los pescadores artesanales, que también estaba liderado por una mujer y a la Red de Maestros y Maestras por la Revolución Educativa, a los choferes y obviamente a los trabajadores como a los trabajadores de la salud, los trabajadores eléctricos, los trabajadores petroleros, entre otros. La CUT inició con alrededor de 20 organizaciones de carácter nacional y cuando yo entregué la vicepresidencia dejé alrededor de 500 organizaciones articuladas a nivel nacional (entrevista a Liliana Durán, reunión de zoom, 14 de junio de 2021).

Cabe recalcar que la mayoría de los sectores agremiados en la CUT formaban parte del andamiaje estatal, razón por la cual la Red de Maestros, por ejemplo, era una de las organizaciones clave para sostener la lógica y estructura organizativa de esta central alineada a la política de gobierno.

ASTAC por su parte tiene una trayectoria y un proceso de creación totalmente diferenciado al de las anteriores organizaciones sindicales citadas. En primera instancia, uno de los aspectos que la diferencia de las demás, es que es una organización única y exclusivamente de

trabajadores agrícolas y, específicamente, de obreros y obreras de plantaciones de banano. ASTAC toma la decisión de confirmarse como sindicato de rama después de una serie de problemas de salud que empezaron a tener los trabajadores bananeros y por la vulneración sistemática de sus derechos laborales, según indica Jorge Acosta, dirigente nacional de la organización:

La organización fue registrada como sindicato de rama por un problema de afectación de la salud por uso de plaguicidas. Presentamos una demanda en el 2009 en Estados Unidos contra los fabricantes de plaguicidas y los trabajadores también empezaron a hablar de otros problemas, principalmente la vulneración de los derechos de los trabajadores: no ganaban el salario básico, eran explotados, se quejaban de que ciertos sindicatos les habían engañado y los utilizaban para negociar con las empresas. Por lo que fue necesario reunir trabajadores de diferentes empresas, de pequeñas fincas bananeras que no cumplen el número para formar sindicato, y se decidió crear sindicato de rama en las provincias de Los Ríos, Guayas y El Oro (entrevista, reunión de Zoom, 09 de junio de 2021).

Los trabajadores asociados también presentaron su denuncia ante la Defensoría del Pueblo. Este fue el impulso para que decidan constituirse como un sindicato, sin embargo, Jorge Acosta, señala que “no era posible hacer sindicatos por cada finca o hacienda”, por lo cual, en febrero de 2014 decidieron constituir un sindicato de rama (Herrera 2019, 17). Así, presentaron su solicitud de registro pertinente en la Dirección Regional de Trabajo de Guayaquil. Este pedido fue denegado bajo el argumento de que sus integrantes no tenían relación de dependencia laboral con un sólo empleador.

En el 2014 se forma ASTAC. Sin embargo, fue negado nuevamente. Nos decían que supuestamente la norma no lo permitía. (...) En el 2015 presentamos una queja ante la OIT y en marzo del 2017 la misma OIT pide que se registre a ASTAC, [pero] el gobierno de Correa se negó. En el 2019 se hizo otro informe que insiste en el registro y también se negó. Con una acción de protección, en la Corte Provincial de Pichincha el 26 de mayo, se dispone que se registre ASTAC y abre la puerta para la sindicalización de rama en el país (Entrevista a Jorge Acosta, presidente de ASTAC, reunión de Zoom, 09 de junio de 2021).

Para la presente investigación y, con el objetivo de abordar las relaciones existentes entre el gobierno de la Revolución Ciudadana y las organizaciones de trabajadores, se realizaron 4 entrevistas con los dirigentes sindicales, uno por cada uno de los gremios mencionados.

#### **4.2. División del movimiento sindical y tensiones con el Estado**

El proyecto político de la Revolución Ciudadana, en sus orígenes, tuvo un amplio respaldo de los sectores sindicales, entre los cuales se encontraban la misma FUT y sus filiales, con el objetivo de consolidar un proceso de acumulación de fuerzas a través de una serie de alianzas construidas con relación a la oposición al neoliberalismo (Varesi, 2014).

Las narrativas estatales del giro a la izquierda ecuatoriano ligadas a cambiar la relación capital-trabajo y pensadas en función de las y los trabajadores se convirtieron en una táctica para articular a los más diversos sectores organizados en el ámbito laboral con la finalidad de legitimar la política de gobierno. En este contexto, para los sindicatos en el país, la Revolución Ciudadana surgía como una respuesta democrática a las condiciones sociales y económicas de desigualdad con el objetivo de construir la equidad y la justicia social a través de la participación popular (Roberts y Levitsky 2011).

Ángel Sánchez y Edwin Bedoya, dirigentes del FUT y CEDOCUT respectivamente, coinciden en que diversos sectores del movimiento obrero tenían optimismo con respecto a la posibilidad de cambio en la Revolución Ciudadana en lo que al ámbito laboral corresponde, convencidos, entre otros aspectos, por el aparataje mediático desplegado, la propaganda política y la narrativa estatal constante enfocada a mejorar la situación de las trabajadoras y los trabajadores por parte de la RC. Frente a lo señalado Bedoya indica que:

Al inicio de la Revolución Ciudadana, en la cual estaban inmersos algunos compañeros de la central sindical como Ricardo Patiño, Eduardo Paredes que fue ministro de Gobierno, entre otros asesores que tenían vínculos con la CEDOCUT, una de las estrategias de Correa era captar a estos actores que estaban vinculados a las organizaciones sociales y centrales sindicales para respaldar las candidaturas de la Revolución Ciudadana. Vimos una esperanza de cambio y algunas perspectivas importantes y en particular para el movimiento laboral (entrevista, reunión de zoom, 07 de septiembre de 2021).

Sin embargo, el respaldo de las centrales sindicales históricas en el país al gobierno de Rafael Correa empieza a diluirse a partir de determinadas decisiones asumidas en el proceso constituyente del 2008 como por ejemplo la división entre trabajadores públicos y privados a partir de la implementación de dos cuerpos normativos diferenciados para regular el trabajo de estos actores. Los empleados públicos regidos por la Ley Orgánica de Servidores Públicos – LOSEP y el Código del Trabajo para obreros de empresas correspondientes al ámbito privado.

Para Bedoya el primer momento de distanciamiento entre el gobierno y los trabajadores organizados “fue en la Asamblea Constituyente, ya que en la nueva Constitución [la del 2008] se divide a los trabajadores del sector público y a los trabajadores privados (LOSEP y LOEP). El Código del Trabajo cobijaba a todos los trabajadores. Apoyamos la aprobación de la Constitución a pesar de este particular” (entrevista, reunión de zoom, 07 de septiembre de 2021). A partir de este hecho no solamente se marca distancia entre el gobierno y las centrales sindicales, sino que también el Estado empieza a incidir en la fragmentación de las organizaciones sindicales, principalmente aquellas alineada al Frente Unitario de Trabajadores.

En el 2014 se crea la Central Unitaria de Trabajadores que, según Ángel Sánchez, dirigente del FUT y la CEOSL, surge con la abierta intención de “hacerle contrapeso al FUT y a nuestras organizaciones afines” (entrevista, reunión de Zoom, 14 de junio de 2021) y termina siendo un mecanismo para dividir al movimiento sindical según su postura en torno a la política de gobierno. Para Sánchez, la CUT era un brazo orgánico de la Revolución Ciudadana y, por ende, del gobierno, razón por la cual afirma:

Durante la Revolución Ciudadana, en el piso 12 del Ministerio del Trabajo, en una oficina se creó la CUT, sin la presencia de las organizaciones sindicales y eso sabe Rafael Correa, con la intención de hacerle contrapeso a la FUT, y cada que emitía decretos solamente se invitaba a la CUT y al FUT no se le invitaba. No ha conversado con los trabajadores porque la CUT no es representante de los trabajadores. Jamás estaremos aupando a gente que está vulnerando los derechos de los trabajadores (entrevista, reunión de Zoom, 14 de junio de 2021).

Mientras las tensiones entre las centrales sindicales históricas y el gobierno se agudizaban de manera progresiva, la Central Unitaria de Trabajadores demostraba mantener una relación cercana explícita con el Estado. Edwin Bedoya afirma que los espacios de interlocución con

las centrales sindicales como la CEDOCUT “eran mínimos o nulos, dependíamos de algunos funcionarios de gobierno que tenían relación con las centrales sindicales para acercarnos al gobierno, pero esto no aportaba a reducir los conflictos con el Estado o a promover la participación de los trabajadores”; sin embargo, por otro lado, según el propio relato de Liliana Durán, ex vicepresidenta de la CUT, la relación entre esta organización y el gobierno era sumamente cercana:

Nuestro principal referente era el Ministerio del Trabajo, nosotros trabajábamos siempre con el Ministerio del Trabajo, y teníamos reuniones, mesas técnicas, por ejemplo, con los trabajadores de la educación realizábamos mesas técnicas con el Ministerio de Educación, para analizar precisamente la situación laboral, para analizar incluso la construcción del nuevo contrato colectivo y diferentes temas que se tienen que tratar, y así en función de cada uno de los sectores creábamos mesas técnicas (...) el nexo era la Vicepresidencia de la Republica, ahí el vicepresidente, convocaba a los distintos ministerios, porque para nosotros convocar simplemente no nos iban, pero el vicepresidente los convocaba, los sentaba a la mesa junto a nosotros y analizábamos los diversos problemas y ahí precisamente era donde surgían las propuestas y los acuerdos para poder mejorar las condiciones de los trabajadores (entrevista, reunión de Zoom, 14 de junio de 2021).

La estrategia gubernamental de fortalecer una organización de trabajadoras y trabajadores con la abierta intención de sostener y legitimar las decisiones y políticas estatales en el ámbito laboral incidió de manera directa en la fragmentación del movimiento obrero. Por una parte, la CUT como única organización de trabajadores alineada a la política de gobierno y, por otra parte, las centrales sindicales históricas que cada vez más se fueron distanciando del Estado y radicalizando su postura frente a las decisiones gubernamentales que serán analizadas más adelante. Desde la perspectiva de Bedoya, la creación de la CUT tenía una fuerte incidencia tanto en el intento de mermar el poder de las centrales sindicales en el país cuanto en el debilitamiento de sus dinámicas de acción colectiva y formas de organización. Para el dirigente de la CEDOCUT:

se crearon centrales sindicales en la lógica de los rompe huelgas de Chicago. La Revolución Ciudadana creó los rompehuelgas [refiriéndose a la CUT] para enfrentar a las organizaciones sociales en oposición a las normativas que se estaban generando y estos eran los únicos calificados por el gobierno para participar como delegados en espacios como el de la seguridad social, por ejemplo (Entrevista a Edwin Bedoya, Dirigente de la CEDOCUT, reunión de Zoom, 07 de septiembre de 2021).

En un contexto en el cual el Estado determinaba la participación o no de los trabajadores organizados en la toma de decisiones, la CUT fortaleció su estructura y, a la vez, asumió un rol mucho más activo en la política de gobierno de la Revolución Ciudadana. Es así que, Durán afirma:

La CUT se convirtió en un espacio de socialización de la política pública (...) habían varios otros espacios de participación ciudadana, yo tuve la oportunidad entre 2014 y 2016 de presidir la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir y ese fue un espacio también importante al que invitamos a participar a la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras, porque ese era un espacio que nos permitía caminar sobre el Plan de Desarrollo que era el Plan Nacional del Buen Vivir (...) era un espacio que nos permitía hablar de las políticas públicas, nos permitía evaluar, hacer el seguimiento correspondiente (entrevista, reunión de Zoom, 14 de junio de 2021).

La CUT se alineaba tanto al despliegue de las capacidades estatales en relación a la política laboral cuanto al discurso y a la narrativa del Estado que tendía a construir una imagen negativa de los sectores sindicales históricos como el FUT, catalogándolos de “lanza piedras” por ejemplo.

Desde la CUT no nos dedicamos a como era la costumbre de las centrales sindicales, a ponerse con la piedra al frente para romper los cristales de los edificios sino, más bien, a construir propuestas y precisamente nosotros tuvimos la oportunidad de trabajar en propuestas desde la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras, entender la dinámica de la política pública, no nos olvidemos que tenemos una Constitución de avanzada, y precisamente al calor de los articulados que hacen referencia al tema laboral teníamos posibilidad de analizar y es por eso precisamente que cuando se crea la CUT pensamos en la necesidad de incorporar a todos los sectores laborales, incluidas las trabajadoras sexuales (...) de esa manera trabajamos para construir propuestas de políticas públicas, logramos por ejemplo, de la mano con el Ministerio del Trabajo construir una propuesta que luego se denominó Ley de Justicia Laboral, donde se incluyó el aseguramiento social a las mujeres amas de casa, se incluyó el despido ineficaz para dirigentes sindicales, se incluyó el despido ineficaz para las mujeres embarazadas y varios otros elementos, ese fue nuestro primer anuncio (...) y planteamos un proyecto con la finalidad de que sea tratado en el seno de la Asamblea Nacional, y así fue se trató en la Asamblea Nacional y ahí surgió la Ley de Justicia Laboral (Entrevista a Liliana Durán, reunión de Zoom, 14 de junio de 2021).



La participación activa de la CUT junto al gobierno decantó en que sus máximos dirigentes ocuparan incluso escaños en los comicios electorales del 2017. Esto da cuenta de un tejido complejo entre la maquinaria estatal y la sociedad civil, pues como han manifestado varios dirigentes sindicales: el oficialismo de Correa fue atractivo para diversos sectores sociales, especialmente al inicio de su gestión, y lograr mantener una central sindical de corte nacional le permitió contar con el apoyo de ciertos sectores de trabajadoras y trabajadores para la creación e implementación de cuerpos normativos y políticas laborales desplegadas como parte del conjunto de capacidades estatales recuperadas durante la Revolución Ciudadana.

A partir de lo recogido en los testimonios de representantes de la FUT, CEDOCUT y CUT se pone en evidencia, tanto la tensión entre el gobierno y un determinado grupo de organizaciones laborales, así como la intención de dividir al movimiento sindical desde el Estado. La creación de la CUT fue una de las principales tácticas estatales para generar un contrapeso y debilitar a organizaciones históricas como el FUT con la intención de limitar su participación en el escenario político nacional, así como en la construcción de políticas públicas relacionadas al ámbito laboral.

#### **4.3. Postura del movimiento sindical frente a las políticas laborales del gobierno de la Revolución Ciudadana**

Las tensiones entre las centrales sindicales con el gobierno se agudizaban en la medida en que, desde el Estado, se promovían e implementaban propuestas normativas y políticas públicas en torno a temas laborales en los cuales, como se señaló anteriormente, la participación de las organizaciones históricas de trabajadores era nula. Para Ángel Sánchez del FUT y la CEOSL, restringir a las centrales sindicales de participar en la toma de decisiones en lo que a política laboral se refiere tenía la abierta intención de “debilitar a las centrales sindicales y arrasarlas” (entrevista, reunión de Zoom, 14 de junio de 2021), con el objetivo de que sea el Estado, respaldado por la CUT como expresión organizada de las y los trabajadores y orientada por la política y agenda de gobierno de la Revolución Ciudadana, quien implemente desde arriba reformas para modificar las relaciones laborales existentes en el país.

Sin embargo, Bedoya, Sánchez y Acosta coinciden en que las políticas públicas en torno a lo laboral promovidas por la Revolución Ciudadana tenían falencias y no aportaban a transformar la realidad de las y los trabajadores. Con respecto al Mandato Constituyente 8 por ejemplo, Ángel Sánchez señala que:

El Mandato Constituyente N°8 se aplicó en parte, dicen que se eliminó la tercerización laboral, nosotros hemos enfatizado que no fue así, no se eliminó por completo la tercerización ya que se mantenían las mismas prácticas en varias empresas tanto públicas como privadas, como el servicio de guardianía, de limpieza y de mensajería (entrevista, reunión de Zoom, 14 de junio de 2021).

En esta misma línea, Edwin Bedoya critica la implementación del mandato constituyente 8 y considera que fue la puerta para dar paso a la aplicación de políticas estatales que vulneraban los derechos de las y los trabajadores:

Desde la elaboración el Mandato N°8 en la Constituyente se modificaron aspectos que cambiaron las estructuras de los trabajadores. Se pusieron techos a los sueldos de los trabajadores. No había contratación colectiva, no había derecho a la asociación y se despedía a trabajadores en oposición al gobierno (entrevista, reunión de Zoom, 07 de septiembre de 2021).

Para estos dos dirigentes sindicales el discurso sostenido por la Revolución Ciudadana en torno a la relación capital-trabajo no correspondía necesariamente a la realidad de las y los trabajadores en el país y coincidían en que si bien las cifras de tercerización laboral se redujeron después de la aprobación del Mandato Constituyente 8, este tipo de prácticas se mantuvieron a partir de figuras como el trabajo bajo la modalidad de prestación de servicios.

Tabla 4.3. Empleos en prestación de servicios 2006-2010

<b>AÑOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>
2006	51%	62%	38%
2007	52%	65%	35%
2008	53%	67%	33%
2009	53%	67%	33%
2010	53%	68%	32%

*Fuente:* Banco Central del Ecuador (2010)

La Ley para la Justicia Laboral aprobada en el 2014 y en la cual la CUT tuvo una activa participación en su elaboración y aprobación según el testimonio de Liliana Durán, también es cuestionada por los dirigentes de las organizaciones de trabajadores no alineadas al gobierno de la Revolución Ciudadana. Para Jorge Acosta, dirigente nacional de ASTAC, la ley en mención presentaba una serie de falencias y contradicciones:

[El ex presidente Rafael Correa] hablaba de los trabajadores y la conquistas, y la Ley de Justicia Laboral es una Ley coja, [pues] la Ley establece que no se debe despedir a los dirigentes de los sindicatos, sin embargo, no dice nada con respecto a las bases, las empresas botan a todas las bases y se quedan los dirigentes y las empresas negocian con los dirigentes (entrevista, reunión de Zoom, 09 de junio de 2021).

Según Bedoya, las medidas implementadas con la Ley de Justicia Laboral no están pensadas en función del bienestar de las y los trabajadores sino en beneficio del Estado y de las empresas del sector privado:

la Ley de Justicia Laboral elimina el 1% de la cesantía para acceder después de 6 meses de estar cesante. Con el 1% crean el subsidio del desempleo con el mismo dinero de los trabajadores y no hay aporte del Estado, mucho menos de los empresarios. Se quitó del dinero de los trabajadores el aporte para las trabajadoras domésticas cuando debería ser responsabilidad el Estado y del sector empresarial. [en el gobierno de Correa] 70 mil millones de dólares ha ganado el sector privado. La normativa lesionó la seguridad social, el poder adquisitivo de los trabajadores y no hubo la intención de alcanzar el salario básico a la canasta básico (Entrevista a Edwin Bedoya, dirigente de la CEDOCUT, 07 de septiembre de 2021).

Desde la perspectiva de Bedoya entonces, los cambios impulsados por la Ley de Justicia Laboral no modificaron las condiciones de las y los trabajadores ya que la ampliación de derechos a sectores como el de las trabajadoras no remuneradas del hogar se financió con recursos de los propios trabajadores.

Si bien hay, en cierta medida, un reconocimiento por parte de los entrevistados con respecto a los cambios generados por la Ley de Justicia laboral en aspectos como ampliación de derechos, la crítica está orientada por la forma en cómo se construye y se concibe la norma. Es decir, una ley elaborada desde la perspectiva del Estado, con la CUT como el único actor colectivo como partícipe, y que contrasta con la postura de las centrales sindicales de larga data que consideran que es el Estado y la empresa privada quienes deben asumir la responsabilidad en el cambio positivo de las condiciones de las y los trabajadores.

En esta lógica, desde el punto de vista de los representantes sindicales entrevistados, la Ley para la Justicia Laboral, en vez de cambiar la situación de los trabajadores, dio paso a la vulneración y restricción de derechos. Para Bedoya, Sánchez y Acosta esta fue la tónica de la Revolución Ciudadana, periodo en el cual “las prácticas gubernamentales privilegiaron a los empleadores, restando derechos a los trabajadores a base de decretos”.

Según Ángel Sánchez, además de las contradicciones que presentaban cuerpos normativos como el Mandato Constituyente 8 y la Ley para la Justicia Laboral, durante la Revolución Ciudadana “se gobernó a base de decretos porque se ajustaba a la medida de lo que quería el gobierno y servían solamente para restar derechos y perseguir a los dirigentes que hemos sido contrarios a las políticas de Estado [en este caso puntual, el de la RC] y que nos hemos mantenido firmes en la defensa de los derechos de los trabajadores” (entrevista, reunión de Zoom, 14 de junio de 2021).

La oposición de las organizaciones de trabajadores, a excepción de la CUT, a las políticas de gobierno en materia laboral se suman a la denuncia con respecto a la vulneración de derechos de las centrales sindicales por parte del gobierno de la Revolución Ciudadana.

#### **4.4. Derechos y autonomía relativa del Estado en la construcción de políticas orientadas a transformar las relaciones de clase en Ecuador**

Durante el periodo de la Revolución Ciudadana una de las principales críticas por parte de las centrales sindicales hacia el Estado giraba en torno a la vulneración de derechos de los trabajadores a partir del despliegue de las capacidades estatales a través de decretos y otros cuerpos normativos en torno al ámbito laboral.

Una de las condiciones para que las centrales sindicales radicalicen su discurso en oposición a la política laboral del gobierno se dio a partir de la aprobación del decreto No. 1701 en el año 2019. Este cuerpo normativo, emitido por el ejecutivo, tenía como objetivo “regular el régimen de contratación colectiva en el sector público, reglamentar el despido injustificado, limitar los permisos sindicales y la realización de asambleas, así como eliminar las contribuciones patronales para la contratación de seguros de salud para los trabajadores” (Gaussens 2016, 46). El contenido de este decreto, según la perspectiva de las centrales sindicales en oposición al gobierno, tenía una serie de contradicciones porque, sobre todo, en vez de ser un mecanismo que garantice derechos, daba pie a que estos sean vulnerados.

Para Edwin Bedoya de la CEDOCUT, el decreto ejecutivo No. 1701 emitido en el año 2019:

violenta la contratación colectiva, la estabilidad y el derecho a la organización sindical. Se limitó y se eliminó el derecho a la organización sindical del trabajador público. Ni los gobiernos de derecha negaban la capacidad de organización sindical (...) No hubo un posicionamiento, a pesar del artículo 326 de la Constitución, de promover la organización sindical. No hubo un crecimiento importante de la organización sindical y mucho menos de la negociación colectiva. Una traba burocrática que pide que haya el 50% más uno. Una de las demandas mundiales es la negociación colectiva, ya que, permite el equilibrio y la redistribución de la riqueza de las empresas. En la Revolución Ciudadana se atacó la negociación colectiva (entrevista, reunión de Zoom, 07 de septiembre de 2021).

El gobierno de la Revolución Ciudadana enfocó sus esfuerzos en fortalecer a la CUT como expresión organizativa de las y los trabajadores mientras los grupos laborales no alineados de la política de gobierno denunciaban un debilitamiento de sus estructuras a causa, principalmente, de la vulneración de derechos sindicales. En determinados sectores, como el bananero, por ejemplo, la condición de los trabajadores era aún más compleja a partir de la implementación de decretos como el 1701, según testimonio de Jorge Acosta de ASTAC:

Lo que sucedió en el sector bananero durante la Revolución Ciudadana es negativo, se llenó de retórica y discursos, pero en realidad fue afectado el sector de los trabajadores del banano. La queja de los trabajadores era la violación de derechos (...) La Defensoría del Pueblo en el 2012 reconoció la vulneración de los derechos, la persecución a trabajadores que querían sindicalizarse, los salarios bajos. El gobierno hizo campañas tibias para mejorar la afiliación a la seguridad social que luego se vino abajo. La situación de los trabajadores nunca mejoró (entrevista, reunión de Zoom, 09 de junio de 2021).

A la problemática señalada por Acosta se suma que a partir del 2009 se debilitó la seguridad social para las y los trabajadores bananeros, aspecto que afectaba de manera significativa a sus condiciones de vida y limitaba el acceso a derechos. Acosta indica que “con la Revolución Ciudadana se inició de a poco la desvinculación de los trabajadores del sector bananero del IESS a partir de los Decretos que permitían la contratación por obra, ahora tenemos apenas el 30% de trabajadores bananeros afiliados” (entrevista, reunión de Zoom, 09 de junio de 2021).

Para Ángel Sánchez, las políticas laborales impulsadas por el gobierno de la Revolución Ciudadana estuvieron enfocadas en restar derechos a las centrales sindicales y en la persecución a los dirigentes de las organizaciones históricas de las y los trabajadores como el FUT. Según Sánchez, “resistimos [en referencia al Frente Unitario de Trabajadores] durante el mandato de Rafael Correa a pesar de la persecución a los dirigentes y siempre hemos sido contrarios a la Revolución Ciudadana por la vulneración de los derechos” (entrevista, reunión de Zoom, 14 de junio de 2021). En este aspecto coincide Edwin Bedoya de la CEDOCUT quien es enfático en la regresión de derechos a causa de la política laboral implementada durante el mandato de Rafael Correa ya que:

se dio un irrespeto a la contratación colectiva, se eliminaron beneficios de contratación colectiva contraponiéndose a los Convenios 87 y 98 de la OIT sobre la contratación colectiva. Desde el gobierno vino una injerencia y de los empresarios en las negociaciones colectivas y se quitaron los mal llamados “privilegios”. Si era necesario establecer un piso o un techo en empresas como las petroleras o eléctricas, siempre mediante negociación colectiva. Proponíamos que gerentes y personal de confianza no sean beneficiarios de la contratación colectiva. Pero no éramos escuchados (entrevista, reunión de Zoom, 07 de septiembre de 2021).

Para los dirigentes sindicales entrevistados la vulneración de derechos laborales tiene un vínculo directo con la falta de autonomía del Estado con respecto a grupos económicos de poder ya que, según Bedoya, “las políticas laborales se elaboraban en función de los intereses del empresariado y no de los trabajadores. Esto les hizo daño a las centrales sindicales del país”. En el caso del sector bananero, por ejemplo, Acosta denuncia que:

Correa era un presidente que hablaba de la izquierda y los trabajadores, pero en la práctica hacía todo lo contrario. Era muy cercano con las empresas bananeras y sus representantes. El discurso del ministro era el mismo que el del presidente de la Asociación de Exportadores del Banano: que la intención de los trabajadores era perjudicar la industria bananera (entrevista, reunión de Zoom, 09 de junio de 2021).

Acosta denuncia que el gobierno de la Revolución Ciudadana mantenía relaciones cercanas con sectores económicos importantes, como el de los exportadores del banano, y esta sería la justificación para no reconocer y limitar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de este sector. Estas relaciones se reflejaban en hechos concretos según indica Acosta:

En el 2010, había 10 mil productores pequeños de banano que además son los que mejor cumplen los derechos de los trabajadores. En el 2010, Correa categoriza como improductivos a los pequeños productores y hacen reconversión para que no sea banano. Ahora restan 300 pequeños productores. En el 2011, más de 40 mil hectáreas estuvieron sembradas por las empresas bananeras de forma ilegal y el gobierno de Correa perdonó las multas y favoreció al gran empresariado bananero, esto por la cercanía de la Revolución Ciudadana con Ledesma, de la Asociación de Exportadores de Banano. [Además,] antes de irse Correa expide el Acuerdo Ministerial N°029 del 2017, en el que les quita a los trabajadores bananeros la posibilidad de que tengan salario básico. [Por eso] no hay salario básico en el sector bananero y el argumento es que la producción de banano es cíclica, temporal y debe ser por tareas ¡lo cual es falso! Esto abrió la puerta para que la explotación laboral se profundice, [así también] la mensualización de los décimos [se da] cuando Reybanpak ya había iniciado de forma ilegal, y esto para esconder los sueldos miserables de los trabajadores. A Correa no le interesaba la situación de los trabajadores y su posición no fue en contra de empresas como Reybanpak, liderada por Wong (entrevista, reunión de Zoom, 09 de junio de 2021).

Desde la perspectiva de los grupos de trabajadores no alineados a la política de gobierno durante la Revolución Ciudadana, la falta de autonomía del Estado con relación a los grupos económicos de poder impedía que el despliegue de las capacidades estatales a través de

normativas y políticas públicas cambie la estructura de clases de la sociedad. Sin embargo, el hecho de que el gobierno mantenga relaciones con determinados sectores económicos no excluye que se pueda promover cambios en las relaciones de clase a partir de la implementación de normativas como parte de las capacidades del Estado.

En conclusión, las divisiones generadas por el gobierno de la Revolución Ciudadana en el movimiento sindical estuvieron orientadas a legitimar a través de una única organización, la CUT, las medidas asumidas por el Estado con respecto a la política laboral de manera unilateral. Esta práctica implicó la exclusión de organizaciones como el FUT, CEOSL, CEDOCUT y ASTAC, en los espacios de diálogo e interlocución con el gobierno para pensar y definir la agenda en torno al trabajo y a las relaciones laborales en el país.

Las tensiones e intentos de división del movimiento sindical por parte del oficialismo desembocaron entonces en un cuestionamiento sistemático por parte de las centrales sindicales no alineadas al gobierno con respecto a normas como el Mandato Constituyente 8 y la Ley para la Justicia Laboral. Esto a pesar de que, en cierta medida, los mismos dirigentes reconocen aspectos positivos, pero con falencias, de estos cuerpos normativos. A esto se suma la crítica con respecto a los decretos impulsados por el ejecutivo los cuales son considerados como violatorios a los derechos de los trabajadores organizados desde la perspectiva de los entrevistados.

Lo que reflejan tanto las tensiones entre el gobierno y las centrales sindicales cuanto la oposición de determinados sectores organizados de trabajadores a las políticas laborales de la Revolución Ciudadana es que no existía una coincidencia en la forma en cómo el Estado asumía la transformación de las relaciones de clase y la perspectiva de las centrales sindicales históricas. El hecho de que los cambios no se hayan dado conforme la forma de pensar de grupos como la FUT o la CEDOCUT no implica que la política laboral promovida por la Revolución Ciudadana no haya transformado las relaciones de clase, conforme lo analizado en capítulos anteriores.

Entonces, el Estado durante la Revolución Ciudadana mantuvo relaciones conflictivas con un grupo de centrales sindicales, sin embargo, se planteó modificar, desde el propio Estado y su andamiaje, las relaciones de clase a partir del despliegue de sus capacidades estatales.



## Conclusiones

Esta tesis se propuso realizar un análisis de los cambios que se produjeron en la estructura de clases en el Ecuador durante la Revolución Ciudadana a partir de tres dimensiones analíticas: el discurso estatal sobre la relación capital-trabajo; la recuperación y despliegue de las capacidades estatales a través de cambios en la estructura jurídica y normativa en el ámbito laboral; y las interacciones entre el Estado y los sectores organizados de las y los trabajadores.

Tanto las narrativas cuanto las prácticas estatales durante la Revolución Ciudadana se sitúan en el contexto del giro a la izquierda en América Latina y la transición posneoliberal que dicho giro planteó con alcances y matices distintos según los casos nacionales. Estos procesos estuvieron marcados por el reposicionamiento del Estado como promotor del desarrollo, de la regulación económica y como un agente de transformación de las relaciones sociales de poder.

Con respecto al primer nivel de análisis referente a las transformaciones narrativas se parte del hecho de que el retorno del Estado y la recuperación de las capacidades estatales en Ecuador durante la Revolución Ciudadana, se articularon al cambio discursivo del giro a la izquierda en la región basado en la promesa refundacional de la patria y en la construcción de una nueva institucionalidad en los países con gobiernos progresistas (Burbano 2015). En este contexto, la narrativa estatal de la Revolución Ciudadana en torno a la relación capital-trabajo se desplegó a través de una diversidad de herramientas entre las cuales se situaron los denominados “enlaces ciudadanos” en los que se incorporaron ejes discursivos vinculados a la transformación de las condiciones de las y los trabajadores con la participación activa del Estado central.

A partir del 2008, el cuestionamiento a la tercerización y a otras formas de contratación, como los contratos por horas, que precarizaban la situación de las y los trabajadores fue uno de los ejes clave en el discurso de Rafael Correa y de la Revolución Ciudadana en torno a la relación capital-trabajo. Entre el 2013 y 2014 el discurso empieza a adecuarse hacia elementos referentes a la ampliación de derechos principalmente en lo que correspondía a trabajadoras del hogar y la narrativa en rechazo a la tercerización y el resultado de las políticas estatales en el combate a formas de precarización del trabajo continuaba siendo un componente importante en el relato gubernamental.

La narrativa entonces se articuló en torno a la necesidad estatal de reorganizar la relación capital-trabajo, razón por la cual el discurso estaba orientado hacia las y los trabajadores como actores centrales dentro de la redefinición discursiva del Estado. La narrativa estatal, construida en torno a la recuperación de la patria, se articulaba a la redefinición del rol del Estado como ente planificador y ejecutor de la política nacional a través de la recuperación y fortalecimiento de las capacidades estatales.

El segundo nivel de análisis se desarrolló en torno a la recuperación y despliegue de las capacidades estatales durante la Revolución Ciudadana conducentes a implementar cambios en la estructura normativa del Estado y promover transformaciones en las relaciones de clase.

En esta lógica, se plantearon reformas de carácter jurídico a través de leyes y decretos encaminados a romper con las dinámicas de precarización y exclusión laboral propias de los regímenes neoliberales que legitimaron prácticas como la flexibilización y la desregulación laboral en el país, principalmente en la década de los 90. Es así que, desde el Estado, se desarrollaron instrumentos jurídicos como el Mandato Constituyente 8, la Ley para la Justicia Laboral y los decretos presidenciales 225 y 1517.

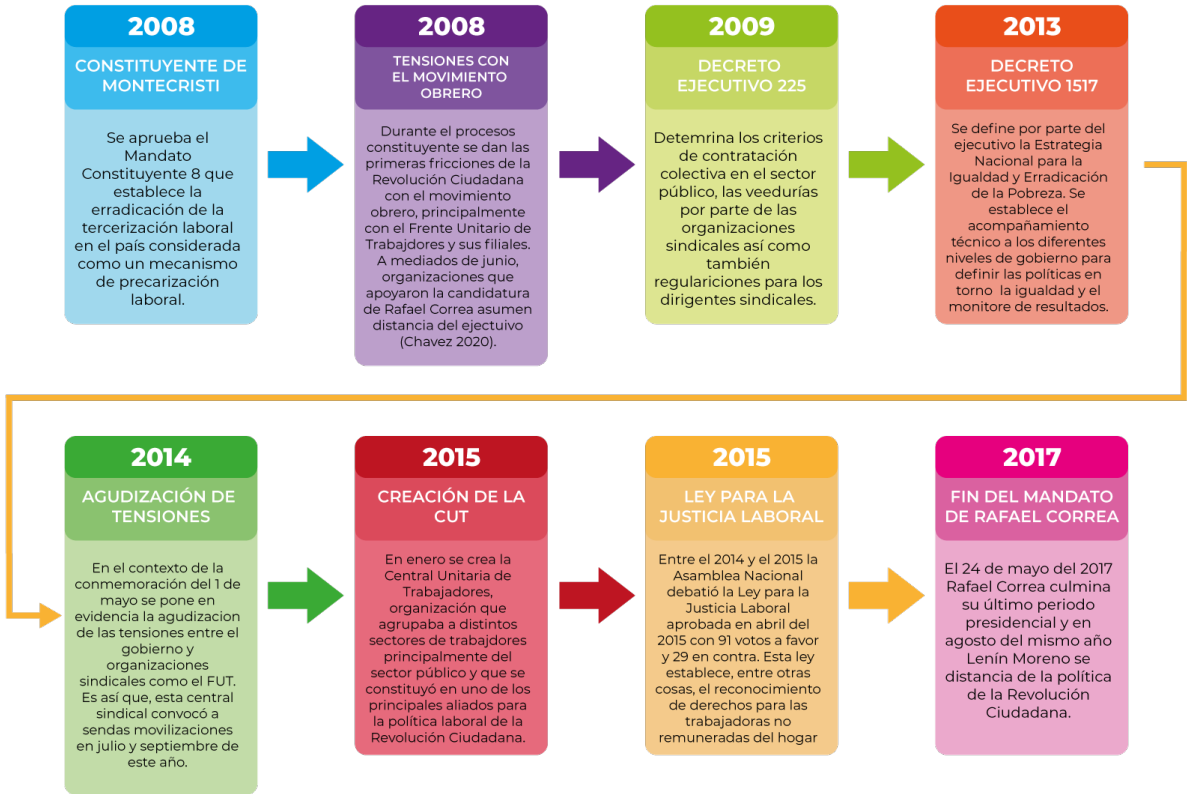
El Mandato Constituyente 8, aprobado por la Asamblea Constituyente en abril del 2008, erradicó la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas, que corresponden a sistemas de contratación que precarizaban la situación de las y los trabajadores. El objetivo de esta norma fue promover la justicia laboral y sancionar a los empleadores que vulneraban los derechos de las y los trabajadores conforme lo establece el artículo 7 del Mandato. Esta norma aportó también a fortalecer el andamiaje institucional del Ministerio del Trabajo con la finalidad de que esta cartera de Estado controle y verifique el cumplimiento del Mandato Constituyente 8 y de otros cuerpos jurídicos conducentes a proteger los derechos de las y los trabajadores.

La Ley para la Justicia Laboral, aprobada en enero del 2015, se formuló con el objetivo de ampliar los derechos laborales hacia ciertos sectores de la población como las trabajadoras del hogar. En ese sentido, la norma establece que se debe determinar de manera obligatoria una remuneración mensual para esta población, así como otras obligaciones para los empleadores como, por ejemplo, su afiliación al seguro social. Es así que, para el 2012, según cifras del INEC, el 40% de trabajadoras del hogar contaba con la afiliación correspondiente.

El decreto ejecutivo No. 225 establece los lineamientos generales para las formas de contratación tanto en el sector público cuanto en empresas privadas partiendo de la premisa de garantizar los derechos laborales estipulados en la constitución y otras normas. Sin embargo, a la vez, define una clara diferencia entre trabajadores públicos y trabajadores privados, los primeros regidos por el Código del Trabajo y los segundos por la LOSEP. Esta decisión fue sumamente cuestionada por parte de las centrales sindicales históricas como el FUT y la CEDOCUT, denunciando que el Estado tenía la intención de dividir y debilitar al movimiento obrero en el país.

El decreto presidencial No. 1517 por su parte, se formuló con el objetivo de combatir los índices de desempleo y pobreza en el Ecuador a partir de la creación del Comité Interinstitucional para la Erradicación de la Pobreza conformado por diferentes entidades gubernamentales encargadas de crear la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza.

**Gráfico 5.1. Línea de tiempo de hitos normativos y conflictividad entre el Estado y Centrales Sindicales**



Elaborador por el autor

Los resultados de la implementación de estos y otros cuerpos jurídicos se reflejan en indicadores como la reducción de la pobreza, el desempleo y la transformación de las dinámicas de exclusión a través de la escalabilidad y movilidad social. En cuanto a la pobreza, esta descendió significativamente pasando del 38% en el 2006 al 26% en el 2014. En cuanto al desempleo, en el 2007 se registraba un total de 5% de personas en esta situación, mientras que para el 2017 esta cifra cambia de manera importante pasando al 3,8%. Respecto a la movilidad social y escalabilidad se registra un movimiento ascendente ya que el 15% de la población pobre registrada en el 2006 pasó a ocupar estratos medios para el 2017 según el INEC.

La transformación positiva en indicadores como pobreza, desempleo, ampliación de derechos y escalabilidad social inciden de manera directa en los cambios en la estructura de clases ya que la posición de los actores dentro de la misma se modifica. Es decir, la posibilidad de acceder a fuentes de trabajo, seguridad social, acceder a derechos, mejorar sus ingresos y condiciones sociales, se articulan a la transformación de las relaciones de clase. Es decir, las relaciones de dominación propias del neoliberalismo, ligadas a la explotación laboral y la precarización del trabajo, cambian a partir de la regulación de las formas de contratación laboral. Las dinámicas de exclusión social se modifican considerando la posibilidad de los actores de acceder a derechos no solamente laborales, sino también a educación, salud y seguridad social.

Los impactos del despliegue de las capacidades estatales, entre los cuales se sitúan las reformas jurídicas vinculadas a lo laboral, generaron, conforme las cifras citadas, cambios positivos en indicadores de pobreza, desempleo, movilidad social, entre otras condiciones sociales que tienen una relación directa con la forma en cómo se construye la estructura de clases. En ese contexto, las reformas implementadas por la Revolución Ciudadana en materia laboral y en la línea de hacerle frente a la pobreza y las desigualdades estuvieron orientadas en generar cambios y transformaciones en las relaciones de clase que, a la vez, incidieron en la reconfiguración de la estructura de clases ecuatoriana en el período estudiado.

En el contexto de un gobierno de carácter progresista que pretende reducir las desigualdades, promover la redistribución de la riqueza y ampliar derechos a través del andamiaje institucional se evidencian entonces cambios y continuidades en lo que a las relaciones de clase respecta (Benza y Kessler, 2020). Por ejemplo, con respecto a la ampliación de

derechos, la recuperación y despliegue de capacidades estatales permitieron generar un mayor alcance de los gobiernos progresistas en el reconocimiento de sujetos de derechos, como es el caso de las trabajadoras no remuneradas del hogar, a partir de acciones que acercaron al Estado con estos actores colectivos (Benza y Kessler, 2020).

Sin embargo, y en concordancia con la tercera entrada analítica de esta investigación, las transformaciones impulsadas por y desde el Estado en torno a las relaciones de clase, también estuvieron atravesadas por una serie de tensiones entre el gobierno de la Revolución Ciudadana y determinadas organizaciones de trabajadores como el FUT, CEOSL, CEDOCUT y ASTAC. Esto debido a las divergencias entre estos actores con respecto a la forma en cómo se concebía el cambio en la estructura de clases y las dinámicas implementadas por el gobierno para este cometido. Desde la perspectiva de los trabajadores entrevistados, la política de la Revolución Ciudadana corresponde a una serie de reformas que no afectan las relaciones de clase de manera profunda y que, más que representar cambios, se entienden como persistencias o continuidades de las relaciones de clase preponderantes en la región desde el giro neoliberal en América Latina (Benza y Kessler, 2020). La noción de cambio en la estructura de clases de las centrales sindicales mencionadas se alinea a la perspectiva clásica vinculada a aspectos tales como modificar la propiedad sobre los medios de producción y la toma de estos por parte del proletariado. A esto se suma la crítica al carácter autoritario del Estado por parte de determinados sectores del movimiento sindical que señalan que lo ocurrido durante la Revolución Ciudadana se refleja en un gobierno que impone reformas y limita la participación de determinados sectores sociales, como en este caso aquellos aliados al Frente Unitario de Trabajadores, y genera alianzas con otros actores que legitiman la política estatal para lo cual el mismo Estado propició la creación de la CUT.

A partir del análisis realizado y tomando en cuenta el marco teórico-conceptual de la presente investigación en torno a la estructura de clases se concluye que durante la Revolución Ciudadana si hubo un cambio en las relaciones de clases ya que se rompieron con dinámicas neoliberales que precarizaban las condiciones de las y los trabajadores como la tercerización y la flexibilización laboral. Además, se transformaron lógicas de exclusión social a partir de la ampliación de derechos como en el caso de las trabajadoras del hogar; y se impulsaron cambios en aspectos como pobreza, desempleo y escalabilidad social. La implementación de reformas de carácter jurídico, como uno de los componentes vinculados a las capacidades estatales y que no agotan la discusión con respecto a las mismas, implicaron que el Estado

asuma una autonomía relativa frente a determinados grupos económicos de poder para desarrollar políticas conducentes a cambiar las relaciones en la estructura de clases del país. Los cambios y reformas de carácter normativo impulsados por la Revolución Ciudadana forman parte entonces del proceso de recuperación de capacidades estatales ya que se integran a las capacidades administrativas, jurídicas y recaudatorias que constituyen el núcleo del Estado (Scokpol 1995). Además, fueron herramientas encaminadas a transformar las relaciones de clase desde la postura y perspectiva del Estado, es decir, un cambio de la estructura de clases desde arriba.

El trabajo realizado en esta tesis tiene un alcance determinado con relación al estudio sobre la transformación de la estructura de clases en Ecuador, razón por la cual quedan marcadas algunas discusiones a profundizar con respecto a este tema. Por ejemplo, las capacidades estatales fueron abordadas en esta tesis exclusivamente a partir de los cambios en el sistema normativo en lo que a política laboral respecta y su impacto en la transformación de la estructura de clase, lo cual no contempla todas las dimensiones de las capacidades estatales. En ese sentido, el análisis del cambio en la estructura de clases con respecto a otros niveles analíticos vinculados a las capacidades estatales como fortalecimiento del andamiaje institucional y el despliegue de la política pública a nivel nacional, o las capacidades recaudatorias del Estado para financiar la política social del gobierno, aportarían a profundizar y complejizar esta discusión.

A esto se suma que, el estudio de casos puntuales de grupos de trabajadores, dependiendo la rama o sector productivo, aportarían a identificar las particularidades de la transformación en la estructura de clases durante la Revolución Ciudadana. Por ejemplo, en la presente investigación se hace un acercamiento general al caso de las y los trabajadores del banano en el país durante el gobierno de Rafael Correa, sector que tuvo una realidad sumamente diferente al de otros sectores como el de trabajadores públicos, por ejemplo. Estas diferencias marcan de manera sustantiva la forma en cómo se planteó el cambio de la estructura de clases en el país durante el período analizado y que requieren de una reflexión mucho más profunda y minuciosa.

## Lista de referencias:

- Abrams, Philip. 1988. "Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado". *Journal of Historical Sociology*, vol. 1, núm. 1: 58-89.
- Acosta, Alberto y Cajas, John. 2018. *Una década desperdiciada. Las sombras del correísmo*. Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- Acosta, Alberto. 2012. "El retorno del Estado: primeros pasos de postneoliberalismo, mas no de postcapitalismo". *La Tendencia. Revista de análisis político*, núm. 13: 62-72.
- Beckerman, Paul y Solimano, Andrés. 2003. *Crisis y dolarización en el Ecuador*. Washington: Banco Mundial.
- Benza, Gabriela y Kessler, Gabriel. 2020. *La ¿nueva? estructura social de América Latina. Cambios y persistencias de la ola de gobiernos progresistas*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI
- Burbano de Lara, Felipe. 2015. "Todo por la patria: refundación y retorno del estado en las revoluciones bolivarianas". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 52: 19-41.
- Coronel, Valeria; Stoessel, Soledad; Guanche, Julio César y Cadahia, Luciana. 2019. "Captura y descorporativización estatal de las élites financieras en Ecuador". *Colombia Internacional*, núm. 100: 147-174.
- Chávez, Luis. 2020. *Conflictividad entre las Organizaciones del Frente Unitario de Trabajadores y el gobierno de Rafael Correa periodo 2007 – 2016*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Dávalos, Pablo. 2014. "El posneoliberalismo: apuntes para una discusión". *Revista Encuentros Latinoamericanos*, vol. 3, núm.2: 196-215.
- De la Torre, Carlos. 2010. "El gobierno de Rafael Correa. Posneoliberalismo, confrontación con los movimientos sociales y democracia plebiscitaria". *Temas y debates: revista universitaria de ciencias sociales*, núm. 20: 157-172.
- Echeverría, Julio. 2012. *Semántica de la Revolución Ciudadana*. En *Balance de la Revolución Ciudadana*, comp. Sebastián Mantilla y Santiago Mejía. Quito: Editorial Planeta del Ecuador.
- Ermida, Oscar. 2009. "La política laboral de los gobiernos progresistas, el posneoliberalismo y el movimiento sindical". En *Movimiento Sindical-Gobiernos Progresistas: Un primer balance en la región*. Montevideo: Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Falconí, Fander y Muñoz, Pabel. 2012. "Ecuador: de la Receta del "Consenso de Washington" al posneoliberalismo". En *Balance de la Revolución Ciudadana*, comp. Sebastián Mantilla y Santiago Mejía. Quito: Editorial Planeta del Ecuador.
- Hernández, José. 2012. "Correa o la revolución conservadora". En *Balance de la Revolución Ciudadana*, comp. Sebastián Mantilla y Santiago Mejía. Quito: Editorial Planeta del Ecuador.
- Lattuada, Mario y Nogueira, María Elena. 2012. "Capacidades estatales y políticas públicas. Una propuesta para el abordaje de las políticas agropecuarias en la Argentina contemporánea (1991-2011)". *Estudios Rurales*, s/n: 31-54.
- Levitsky, Steven y Roberts, Kenneth. 2011. *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Lucas, Kimnto. 2017. *Cara y cruz de la Revolución Ciudadana: 2007-2017*. Quito: Eskeletra Editorial.
- Marega, Magali. 2015. "Reconfiguración de la relación estado-sindicalismo petrolero público en el Ecuador de la Revolución Ciudadana". En *Ecuador Debate 94*: 31-42.
- Martínez, Rubí y Reyes, Ernesto. 2012. "El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina". *Política y Cultura*, núm. 37.

- Mazzuca, Sebastián. 2012. “Legitimidad, autonomía y capacidad: conceptualizando (una vez más) los poderes del Estado”. *Revista de Ciencia Política*, vol. 32, núm. 3: 545-560.
- Mitchell, Timothy. 2015. “Sociedad, economía y efecto del Estado”. En *Antropología del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Montúfar, César. 2015.
- Oleas, Julio. 2016. Ecuador 1980-1990: crisis, ajuste y cambio de régimen de desarrollo. *Am. Lat. Hist. Econ.*, año 24, núm. 1: 210-242.
- Paz y Miño, Juan. 2012. El Gobierno de la Revolución Ciudadana; una visión histórica. En *Balance de la Revolución Ciudadana*, comp. Sebastián Mantilla y Santiago Mejía. Quito: Editorial Planeta del Ecuador.
- Polga-Hecimovich. 2010. Políticas, militares y ciudadanos. Un análisis de las caídas presidenciales en Ecuador (1997-2005). Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Ramírez, Franklin. 2007. “‘Posneoliberalismo’ y ‘neodesarrollismo’: ¿Las nuevas coordenadas de acción política de la izquierda latinoamericana?”. *La Tendencia. Revista de análisis político*, núm. 5: 51-57.
- Ramírez, Franklin. 2012. “Crisis neoliberal y reconfiguraciones estatales: Ecuador y la heterodoxia sudamericana”. *Línea Sur*, vol 1, núm. 2: 84-104.
- Ruiz, Miguel. “Patrón de reproducción de capital y clases sociales en el Ecuador contemporáneo, 1972-2015”. Tesis doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sader, Emir. 2008. *Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones CTA.
- Sánchez, Jeannette. 2012. Una economía en crecimiento en función del ser humano. En *La economía Popular y Solidaria El Ser Humano Sobre el Capital 2007-2013*. Quito: Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria.
- Scokpol, Theda. 1995. “El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual”. En *Instituciones Políticas y Sociedad. Lecturas introductorias*, ed. Romeo Grompone, 91-129. Lima: IEP Ediciones.
- Stoessel, Soledad. 2012. “Conflictos políticos y gobiernos posneoliberales. Los casos de Ecuador y Argentina en tiempos de retorno estatal”. Tesis de maestría, FLACSO Sede Ecuador.
- Vanoni, Giuseppe y Rodríguez, Carlos. 2016. “Los conglomerados empresariales en el Ecuador: un análisis histórico, económico y político”. *Apuntes del CENES*, volumen 36, núm: 63: 247-278.
- Varesi, Gastón. 2014. “Apuntes para pensar el posneoliberalismo. El caso de Argentina”. En *América Latina en medio de la crisis mundial. Trayectorias nacionales y tendencias regionales*, coord. por Jairo Estrada, 243-252. Bogotá: Digiprint Editores.
- Wright, Erik. 2010. “Comprender la clase. Hacia un planteamiento analítico integrado”. *New Left Review*, núm. 60: 98-112.
- Zepeda, Beatriz. 2010. Construyendo la nación en el siglo XXI: La ‘patria’ en el discurso del Presidente Correa. En *Transiciones y rupturas. El Ecuador en la segunda mitad del siglo XX*, ed. Felipe Burbano de Lara, 159-196. Quito: Flacso Sede Ecuador.



**Corpus normativo revisado:**

Mandato Constituyente 8. 2008.

Ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar. 2015.

Decreto ejecutivo No. 225

Decreto ejecutivo No. 1517

**Reportes estadísticos:**

Reporte de Pobreza por Consumo Ecuador 2006-2014.

Reporte de Pobreza y Desigualdad de junio del 2017.

Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo del 2017.

Censo de Población y Vivienda del año 2010,

Encuesta del Uso del Tiempo Libre publicada en 2012

Informe de Situación del Trabajo Remunerado del Hogar en Ecuador publicado por CARE en 2017

**Entrevistas:**

Ángel Sánchez. Presidente del Frente Unitario de Trabajadores del Ecuador – FUT y dirigente nacional de las CEOSL. Entrevista realizada el 14 de junio de 2021. Modalidad virtual.

Edwin Bedoya. Dirigente Nacional de la CEDOCUT. Entrevista realizada el 07 de septiembre de 2021. Modalidad virtual.

Liliana Durán. Ex vicepresidenta de la Central Unitaria de Trabajadores del Ecuador – CUT. Entrevista realizada el 14 de junio del 2021. Modalidad virtual.

Jorge Acosta. Presidente de la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos de la Costa – ASTAC. Entrevista realizada el 09 de junio del 2021. Modalidad virtual.